ALCANTARILLADO TENERIFE

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	**FICHA DE VERIFICACIÓN PARA CONTRATOS O CONVENIOS MODALIDAD DIRECTA**	**FOR-GDCO-02** **Versión:** 02 **Vigente desde:** Mayo 23 del 2023	mipg modelo integrado de planeación y gestión

Item	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple y/o Presenta	Observaciones
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓	
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	✓	
3	Sello de viabilidad de Inversión	✓	
4	Certificado Banco de Proyectos	✓	
5	Estudios Previos		
6	Resolucion jutificacion contratacion directa		
7	Invitación a presentar propuesta		
8	Propuesta	✓	
9	Certificado de Existencia y representacion legal y/o documento equivalente.	✓	
10	Fotocopia de la Cedula (Rep legal.)	✓	
11	Fotocopia del RUT	✓	
12	Certificado de Responsabilidad Fiscal (Rep legal y persona juridica)	✓	
13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Rep legal y persona juridica)	✓	
14	Consulta pasado Judicial (Rep legal.)	✓	
15	Registro de medidas correctivas (Rep legal)	✓	
16	Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades	✓	
17	Constancia de encontrarse al dia en el pago al sistema de seguridad social, firmado por el representante legal o revisor fiscal, cuando esten obligado a ello	✓	
18	Certificacion Bancaria (pesona juridica)	✓	
	Otros: dependiendo de la naturaleza del Contrato.		
19	1. Certificado experiencia e idoneidad		
	2.		
	3.		
	4.		
	5.		

Cumple Si X No ____

Encargado Revisión,

NOMBRE Y FIRMA DEL ABOGADO Y/O RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA, DONDE SE ORIGINA LA NECESIDAD

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.003667	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2026.CEN.01.003540
FECHA DE EXPEDICIÓN	AGO.03.2026		
CONCEPTO	OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3 DE LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 1.526.997.045,00	**SON.** MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	233-LINEA ESTRATEGICA 3-RECUPERANDO NEIVA: UNA NEIVA VERDE Y ORDENADA
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-21-SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO
SECTOR	AC-21-40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA	AC-21-4003-ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)
SUBPROGRAMA	AC-21-4003-1400-INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIA
NUMERO DE PROYECTO	202500000029043 - CONSTRUCCION Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.005 - CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
FUENTE O RECURSO	6100 - 1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (ONCE DOCEAVAS)
PRODUCTO MGA	4003020 - CONJUNTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA CAPACIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA INFRAESTRUCTURA COMPONENTE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE SU INTERVENCIÓN PARCIAL O TOTAL.
PRODUCTO CPC	54253 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA
VALOR FUENTE	$ 1.526.997.045,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
HORTA RIVERA JULIETH STEPHANE FUNCIONARIO	**VALENZUELA ANDRADE JAIME** LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	**LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN** SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 088

Neiva, 05 de enero de 2026

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto ***"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"***, *se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*202500000029043*
Fecha de registro:	*17/07/2025*
Costo del proyecto:	*$10.060'000.000,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2026*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDERRAMA
Profesional Especializado

CAMILO FABIAN GOMEZ SEGURA
Director del Dpto. Adtivo de Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SOFÍA DEL PILAR BONILLA SALGADO

INGENIERA CIVIL

FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE AGOSTO DE 2026
PERIODO DE EJECUCION	01 AL 30 DE ABRIL DE 2026
No. PLANILLA PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y FECHA DE PAGO	37214865 correspondiente al mes de marzo de 2026. Fecha de pago 30 de abril de 2026.
APOYO A LA SUPERVISION	NESTOR IVÁN OTALVARO PEÑA– Profesional Universitario

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN 1º	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación Estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Durante el período objeto del presente informe, se dio cumplimiento a esta obligación, actuando de manera responsable, disciplinada y conforme a lo establecido en la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y demás normas aplicables, garantizando el desarrollo legal y ético del objeto contractual.

OBLIGACIÓN 2º	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Durante el período objeto del presente informe, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la atención oportuna, transparente y responsable de cada una de las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato, garantizando así la correcta ejecución de las actividades contractuales.

OBLIGACIÓN 3º	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el período objeto del presente informe, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la consolidación de un ambiente organizacional favorable, sustentado en relaciones interpersonales basadas en el respeto, la colaboración y la cordialidad. Se garantizó una atención eficiente, respetuosa y oportuna a los usuarios, y se ejecutaron las funciones asignadas con compromiso y disposición, contribuyendo efectivamente al cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

Nº de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	- 1719
Fecha de Aprobación			Fecha de Radicación	12 AGO 2026

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE		
PRESUPUESTO ASIGNADO	**MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.526.997.045,00) M/CTE**		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	2.3.2.02.02.005	6100 – 1.2.4.6.00 - SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (ONCE DOCEAVAS)	2026.CEN.01.003667
CONCEPTO DEL GASTO	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	**83101500: SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	RECUPERANDO NEIVA. UNA NEIVA VERDE Y ORDENADA		
SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		
INDICADOR DE BIENESTAR	POBREZA - INDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL - IPM		
META DE PRODUCTO	ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS		
INDICADOR DE PRODUCTO	ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS		
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.		
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN PRO DE MEJORAR EL SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo Nº. 004 de 2024 y el proyecto identificado con el codigo de registro BPIM Nº 2025000000 29043 Valor presupuesto $ 1.526.997.045 CDP Nº 003667 Director Prospectiva		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: ___3_____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: ___X_____ ZONA RURAL: ____ MPIO: NEIVA		
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: __ -ADOLESCENIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: ___ -ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: __ -AFRO: ___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: ___ CUAL?:_____		
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	OBJETIVO 6 "AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO": Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). **- FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ **- MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ **-SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ **- COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ **- N/A: X**

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La **Constitución Política de Colombia**, en su **artículo 2º**, establece que son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*. Así mismo, dispone que *las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*.

En concordancia con lo anterior, el **artículo 209** de la misma Carta Magna señala que *la función administrativa está al servicio de los intereses generales* y debe desarrollarse conforme a los principios de **igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad**, mediante mecanismos como la **descentralización**, la **delegación** y la **desconcentración de funciones**. Además, impone a las autoridades administrativas el deber de coordinar sus actuaciones para lograr el cumplimiento adecuado de los fines del Estado.

Dentro de esa estructura funcional, el **artículo 311** establece que el **municipio**, como **entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado**, tiene como finalidad **prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras** que respondan al interés colectivo, **ordenar el desarrollo de su territorio** y cumplir las demás funciones asignadas por la Constitución y la ley. En este sentido, el municipio de **Neiva** está constitucional y legalmente obligado a garantizar el acceso efectivo de la población a servicios públicos esenciales, entre ellos el **agua potable y el alcantarillado**, en cumplimiento del principio de dignidad humana y de los fines del Estado Social de Derecho. La obligación de garantizar estos servicios también tiene sustento en el **derecho fundamental al agua**, reconocido por la jurisprudencia constitucional como inherente al derecho a la vida digna (ver Sentencia T-418 de 2010 y T-717 de 2010, entre otras). De hecho, la **Corte Constitucional** ha indicado que el acceso al agua potable en condiciones de disponibilidad, calidad y accesibilidad constituye un mínimo vital imprescindible cuya satisfacción debe asegurar el Estado, en especial para las personas en condición de vulnerabilidad.

Por otra parte, el **artículo 287** de la Constitución Política reconoce a las entidades territoriales el derecho a: (i) **gobernarse por autoridades propias**, (ii) **ejercer las competencias que les correspondan**, (iii) **administrar recursos y establecer tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones**, y (iv) **participar en las rentas nacionales**. Estos elementos configuran el núcleo de la **autonomía territorial**, la cual no es absoluta, pero sí funcional y necesaria para materializar el mandato constitucional de descentralización, con el fin de lograr mayor eficacia en la prestación de servicios públicos.

En consecuencia, el municipio de Neiva debe implementar políticas públicas, destinar recursos y coordinar con otras autoridades, cuando sea necesario, para garantizar la provisión de servicios básicos como el agua potable y el saneamiento básico. Esta obligación se encuentra además armonizada con instrumentos internacionales ratificados por Colombia, como el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)**, cuyo artículo 11 ha sido interpretado por el **Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU** como comprensivo del derecho al agua.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos **314 y 315** de la **Constitución Política de Colombia**, corresponde al **alcalde municipal** dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones a su cargo y garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos. Además, tiene la facultad de **ordenar los gastos municipales** conforme al plan de inversión y al presupuesto aprobado. Con base en esta responsabilidad, el marco legal que regula la contratación estatal —conformado por la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015**— faculta a los **ordenadores del gasto** para adelantar procesos contractuales orientados al cumplimiento del **Plan Anual de Adquisiciones**. Dentro de las modalidades previstas por este régimen se encuentra la **contratación directa**, que incluye los **convenios y contratos interadministrativos**, conforme a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.4.4** del Decreto 1082 de 2015. Esta norma señala que *la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa*, y le resulta aplicable lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.1.4.1** del mismo decreto.

Por su parte, el **artículo 365** de la Constitución establece que los **servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado**, el cual debe garantizar su **prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional**. A su vez, el **artículo 366** determina que el bienestar general y la mejora en la calidad de vida son finalidades esenciales del Estado, siendo objetivo fundamental de su acción la **solución de necesidades básicas insatisfechas** como la salud, la educación, el saneamiento ambiental y el acceso al agua potable.

En este contexto, la **contratación estatal** se configura como el mecanismo jurídico y administrativo mediante el cual la Administración materializa estos fines constitucionales. El Municipio, actuando en coordinación con entidades del orden estatal y en algunos casos con participación de particulares, debe llevar a cabo los procesos contractuales necesarios para satisfacer las necesidades de la población, respetando lo previsto en el **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública** y su normativa complementaria.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En este sentido, son aplicables al presente proceso las disposiciones contenidas en las siguientes normas:

- **Ley 80 de 1993** (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- **Ley 1150 de 2007**, que introduce medidas para la eficiencia y la transparencia.
- **Ley 1474 de 2011** (Estatuto Anticorrupción).
- **Decreto Ley 019 de 2012** (antitrámites).
- **Decreto 1082 de 2015**, reglamentario del sistema de compras públicas.

Así mismo, el proceso debe observar los principios constitucionales consagrados en el **artículo 209 de la Constitución**, así como los principios de legalidad, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en el **régimen de contratación estatal**. Igualmente, se deben aplicar de forma supletoria, en lo pertinente, las disposiciones del **Código Civil**, el **Código de Comercio**, la **Ley 489 de 1998** (organización y funcionamiento de la Administración Pública), y el **Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo** (Ley 1437 de 2011).

De tal manera a este proceso le son aplicables la normatividad de la contratación estatal que es un mecanismo a través del cual la Administración materializa estos deberes a ella impuesta, el Municipio de manera conjunta con los particulares y otras Entidades del orden Estatal guardando los lineamientos dispuestos en el Estatuto de la Contratación Pública y los Decretos que lo reglamentan y demás normativa vigente, debe ejecutar las actividades necesarias para alcanzar objetivos conforme los fines y las necesidades propias de la población. Donde se especifica en el Título XII "DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA" en su Capítulo V "DE LA FINALIDAD SOCIAL DEL ESTADO Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS". Dando cumplimiento a la ley 142 de 1994 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS". También, al presente Proceso es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifican, complementan o adicionen y con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la Ley 489 de1998, las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio que le sean aplicables; Para tal efecto, se han realizado los estudios previos con base en los requerimientos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y del Medio Ambiente del Municipio de Neiva, en la cual surge la necesidad que se pretende solventar.

El desarrollo de los preceptos constitucionales señalados, el literal n) del artículo 3 de la Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo', dispuso que los Planes de Desarrollo de los niveles Nacional y Territorial estarían conformados por una parte general de carácter estratégico y por un Plan de Inversiones de carácter operativo. Adicionalmente, el artículo 36 de esta normatividad dispuso que las Entidades Territoriales, en su deber de elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de Desarrollo, debían aplicar, en cuanto fueren compatibles, las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo, según se establece en la ley 715 de 2001 en su artículo 76: "Dispone proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés municipal, adelantar la construcción y la conservación de todos los componentes de la infraestructura que les corresponda.

Adicionalmente, el presente proceso contractual se fundamenta en estudios previos elaborados con base en los requerimientos técnicos presentados por la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio ambiente del Municipio de Neiva**, los cuales justifican la necesidad a atender, en concordancia con el **Plan de Desarrollo Municipal** y el principio de planeación.

Cabe recordar que, de conformidad con el **artículo 339 de la Constitución**, las **Entidades Territoriales** deben formular y adoptar, en coordinación con el Gobierno Nacional, los **Planes de Desarrollo**, con el fin de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas por la ley y la Constitución.

Finalmente, este proceso debe guardar coherencia con el **Título XII** de la Constitución, en especial el **Capítulo V** sobre la finalidad social del Estado y los servicios públicos, y dar cumplimiento a la **Ley 142 de 1994**, que establece el régimen de los **servicios públicos domiciliarios**, entre ellos el agua potable y el saneamiento básico, los cuales resultan esenciales para el desarrollo de condiciones de vida digna y el cumplimiento de los fines del Estado.

En desarrollo de los preceptos constitucionales antes señalados, el literal **n)** del **artículo 3° de la Ley 152 de 1994**, *"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"*, dispone que los Planes de Desarrollo, tanto en el orden **nacional como territorial**, deben estar conformados por dos componentes: (i) una parte general de carácter **estratégico**, y (ii) un **Plan de Inversiones** de naturaleza **operativa**.

En concordancia con lo anterior, el actual **Plan Nacional de Desarrollo 2023–2026**, denominado *"Colombia, potencia mundial de la vida"*, contempla dentro de su **programa 4003**, el objetivo de garantizar el **acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico**, línea que también se encuentra alineada con el **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027**, adoptado mediante **Acuerdo No. 004 del 17 de junio de 2024**, bajo el lema *"Acciones para recuperar a Neiva"*, establece como uno de sus ejes estratégicos la línea *"Recuperando Neiva. Una Neiva verde y ordenada"*, dentro de la cual se encuentra el **sector "Vivienda, Ciudad y Territorio"**, y específicamente el **programa presupuestal "Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico"**. Este programa tiene como **indicador de bienestar** el **Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)** y como **meta de producto** y **indicador de resultado** el cumplimiento de **"alcantarillados optimizados**, evidenciando el enfoque social, ambiental y de desarrollo humano sostenible del proyecto.

Con base en lo anterior, el **Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos** de la Secretaría de Planeación del Municipio de Neiva expidió **Certificado de Inscripción del Proyecto No. 088**, denominado "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", registrado bajo el número **202500000029043 del 17 de julio de 2026**, con vigencia hasta el **31 de diciembre de 2026**.

De forma complementaria, el **Decreto No. 0428 de 2024**, *"Por el cual se establece la estructura de la administración central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, establece en su **artículo 1** la estructura orgánica de la Alcaldía, y en el **numeral 15**, se reconoce a la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente** como una dependencia funcional del nivel central.

En el **artículo 31** del mismo decreto, se establecen las funciones específicas de dicha secretaría, destacándose la siguiente:

Numeral 19: *Formular y ejecutar proyectos de infraestructura de servicios públicos…*

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, particularmente en relación con la mejora de la infraestructura de servicios básicos, se estructura el presente proyecto como respuesta a una necesidad concreta de la comunidad, con fundamento en el marco constitucional, legal y programático expuesto, incluyó lo siguiente:

2.3. LINEA ESTRATEGICA: RECUPERANDO NEIVA, UNA NEIVA VERDE Y ORDENADA
2.3.4. SECTOR: VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA: ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PROGRAMA: Promover la equidad en el acceso de agua potable y saneamiento básico en zonas urbanas y rurales del Municipio de Neiva.
CODIGO DEL PRODUCTO: 400302000
PRODUCTO: Alcantarillados Optimizados
INDICADOR DE PRODUCTO: Alcantarillados Optimizados

El barrio Tenerife, ubicado en la Comuna 3 del municipio de Neiva, presenta una problemática significativa en la infraestructura del sistema de alcantarillado sanitario, ocasionada por el deterioro progresivo de las redes existentes, las cuales han superado su vida útil y presentan deficiencias estructurales e hidráulicas que afectan la adecuada prestación del servicio público de alcantarillado.

En los sectores correspondientes a la carrera 12 entre calles 21 y 25, la calle 25 entre carreras 12 y 9, la calle 23 entre carreras 12 y 13 y la calle 24 entre carreras 12 y 13, se han identificado fallas recurrentes asociadas a obstrucciones, taponamientos, sedimentación y rebosamientos de aguas residuales, producto del desgaste de las tuberías, el deterioro de los pozos de inspección y la pérdida de capacidad hidráulica del sistema, situación que dificulta la evacuación eficiente de las aguas residuales.

Estos sectores priorizados a intervenir están plenamente identificados conforme a la descripción detallada, planos en la que se establece las vías a intervenir, unidades y cantidades previstas en el presupuesto oficial elaborado por la Líder de Infraestructura del Municipio de Neiva, el cual forma parte integral del presente estudio previo y será base obligatoria para la ejecución técnica de la obra. (Plano 1 VISTA EN PLANTA RED DE ALCANTARILLADO y el Plano 2 . PLANTA – PERFIL LOCALIZACION GENERAL).
La infraestructura existente fue construida hace varias décadas con materiales que actualmente no cumplen las condiciones técnicas requeridas para garantizar un funcionamiento adecuado, presentando además deterioro físico, infiltraciones y deficiencias en las pendientes, factores que incrementan la frecuencia de mantenimientos correctivos, elevan los costos de operación y reducen la confiabilidad del sistema. Las deficiencias descritas generan afectaciones directas a la comunidad, debido a los frecuentes rebosamientos de aguas residuales sobre la vía pública y, en algunos casos, hacia los inmuebles del sector, ocasionando condiciones de insalubridad, malos olores, proliferación de vectores, riesgos para la salud pública y afectaciones ambientales, además del deterioro de la infraestructura vial intervenida.

En consecuencia, resulta indispensable ejecutar el proyecto de **optimización de la red de alcantarillado sanitario** en los sectores priorizados del barrio Tenerife, mediante la reposición de aproximadamente **463,74 metros lineales** de redes sanitarias deterioradas, la instalación de tuberías en PVC de los diámetros establecidos en los diseños, la construcción y rehabilitación de pozos de inspección, la reposición de conexiones domiciliarias cuando corresponda, la instalación de los accesorios necesarios para garantizar la hermeticidad y adecuado funcionamiento del sistema, la ejecución de excavaciones, rellenos y obras complementarias, así como la restitución de pavimentos y espacio público intervenido y la implementación de las medidas de manejo ambiental y de tránsito requeridas durante la ejecución de las obras, de conformidad con las especificaciones técnicas aplicables.

La ejecución del presente proyecto permitirá mejorar la capacidad hidráulica y la confiabilidad del sistema de alcantarillado sanitario, disminuir la ocurrencia de taponamientos y rebosamientos, optimizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio, proteger la salud pública y el medio ambiente, mejorar las condiciones de habitabilidad de la comunidad beneficiaria y fortalecer la infraestructura de saneamiento básico del municipio. De esta manera, el Municipio de Neiva avanza en el cumplimiento de las competencias previstas en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 142 de 1994, garantizando los principios de eficiencia, continuidad, calidad y cobertura en la prestación de los servicios públicos domiciliarios y contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

La Administración Municipal de Neiva requiere adelantar un contrato interadministrativo con el propósito de ejecutar el proyecto denominado **"OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA"**, el cual comprende la reposición de redes de alcantarillado sanitario deterioradas, la construcción y rehabilitación de pozos de inspección, la reposición de conexiones domiciliarias, la restitución de pavimentos y demás obras complementarias requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema, con el fin de mejorar la infraestructura de saneamiento básico del sector, garantizar una prestación eficiente del servicio público de alcantarillado sanitario y contribuir al cumplimiento de la línea estratégica **"Recuperando Neiva, una Neiva verde y ordenada"** del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Acciones para Recuperar a Neiva".

El artículo 6° de la Ley 489 de 1998 señala que "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

En desarrollo de dicho principio, el régimen de contratación estatal prevé la posibilidad de que las entidades públicas celebren contratos interadministrativos mediante la modalidad de contratación directa, siempre que las obligaciones a ejecutar guarden relación directa con el objeto legal de la entidad ejecutora. Esta habilitación se encuentra prevista en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015 señala: "Convenios o Contratos Interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa, y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto (…)".

En este sentido, los contratos interadministrativos se configuran como instrumentos eficaces de gestión pública al facilitar la cooperación entre entidades estatales en la ejecución de funciones constitucionales y legales. Lejos de constituir una excepción meramente formal, se trata de

una figura orientada a la concreción de principios como la economía, celeridad, eficiencia, coordinación institucional y cumplimiento de fines esenciales del Estado social de derecho. A través de esta modalidad, se optimiza el uso de los recursos públicos, se aprovechan sinergias institucionales y se garantiza mayor trazabilidad y control sobre la ejecución del gasto.

Como responsable directo de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, el Municipio de Neiva tiene la obligación de garantizar que la infraestructura sanitaria en sus barrios responda a condiciones técnicas, hidráulicas y sanitarias óptimas, con miras a la protección de la salud, la mitigación de riesgos ambientales y la dignificación de las condiciones de vida de la población. No obstante, para materializar dicha responsabilidad, se requiere acudir al concurso de otras entidades estatales que cuenten con la experiencia, capacidad operativa y técnica necesarias para asumir la ejecución de este tipo de proyectos.

En atención a lo anterior, y ante la verificación de que Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., en su condición de empresa industrial y comercial del Estado con objeto social vinculado directamente a la construcción, operación, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, posee no solo la competencia funcional para ejecutar el proyecto, sino también una reconocida trayectoria institucional en la ejecución de obras de saneamiento básico, se concluye que es la entidad idónea para asumir la gestión integral del proyecto.

La idoneidad de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. se sustenta en varios factores concurrentes, entre ellos su conocimiento técnico acumulado sobre la infraestructura de acueducto y alcantarillado del municipio, su experiencia en la estructuración, administración y ejecución de proyectos de saneamiento básico, su capacidad técnica, administrativa y financiera, el conocimiento detallado del territorio y del sistema de alcantarillado municipal, así como su capacidad para coordinar y gestionar integralmente la ejecución de este tipo de proyectos. Estas condiciones permiten garantizar una adecuada planeación, administración, supervisión y control del proyecto, optimizando los recursos públicos y reduciendo los riesgos asociados a su ejecución.

Aunado a lo anterior, la idoneidad de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. para ejecutar el proyecto objeto del presente contrato no solo se deriva de la inclusión de este tipo de actividades dentro de su objeto social, sino también de su trayectoria institucional, su capacidad operativa instalada y su vinculación directa con el Municipio de Neiva. Desde su constitución como empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. ha tenido como propósito central la prestación eficiente de servicios públicos domiciliarios, dentro de los cuales se encuentran expresamente el acueducto y el alcantarillado sanitario. Este marco le otorga plena competencia funcional para asumir la ejecución del proyecto orientado a la optimización de dicho servicio.

De forma complementaria, Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. cuenta con una estructura técnica y administrativa consolidada, integrada por profesionales especializados en ingeniería civil, sanitaria, hidráulica, topografía, planeación, supervisión, administración de proyectos y control de calidad, quienes poseen amplia experiencia en la formulación, estructuración, administración y seguimiento de proyectos de infraestructura de servicios públicos domiciliarios. Esta capacidad institucional le permite ejercer de manera adecuada la dirección, coordinación y control de la ejecución del proyecto, así como adelantar los procesos contractuales que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo, de conformidad con el régimen jurídico que le es aplicable.

Cabe resaltar, además, que el Municipio de Neiva es el único socio o accionista de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., lo que significa que la totalidad del capital social pertenece a la administración municipal. Esta condición de propiedad pública total convierte a la empresa en un instrumento directo del gobierno local para la ejecución de políticas públicas en materia de servicios públicos domiciliarios, saneamiento básico y desarrollo urbano. En consecuencia, existe una relación orgánica y funcional entre el ente territorial y la empresa ejecutora, que permite una mayor articulación institucional, una trazabilidad más robusta del gasto público, y una alineación plena entre las metas del Plan de Desarrollo Municipal y la gestión técnica, administrativa y contractual del proyecto.

Esta condición patrimonial, unida a la competencia legal y la experiencia operativa, permite concluir que Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., no solo es una entidad idónea desde el punto de vista técnico y jurídico, sino que representa además la opción más eficiente, transparente y estratégica para el cumplimiento de los fines públicos asociados a la optimización de la red de alcantarillado sanitario en el barrio Tenerife de la comuna 3, de la ciudad de Neiva - Huila .

En virtud de lo anterior, se hace necesario suscribir un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO con Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. para la ejecución del proyecto denominado **OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA**, considerando que dicha entidad reúne la capacidad técnica, administrativa, jurídica, financiera e institucional necesaria para estructurar, administrar, coordinar y garantizar la ejecución integral del proyecto, así como para adelantar los procesos contractuales que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Además, la suscripción de este contrato bajo la modalidad de contratación directa encuentra respaldo legal en el artículo 2 literal c) numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Este modelo de ejecución permite al mismo tiempo una alineación integral entre los instrumentos de planeación territorial, las metas presupuestales, los proyectos inscritos en el banco municipal de programas y la ejecución física de obras de impacto urbano, asegurando coherencia institucional, fortalecimiento de la gobernanza local y transparencia en la gestión pública.

Por lo tanto, optar por esta forma de solución no solo representa una decisión técnicamente razonable y legalmente viable, sino también una ruta estratégica para avanzar en la construcción de un territorio urbano más ordenado, resiliente y equitativo, donde la prestación del servicio público de alcantarillado sanitario se convierta en una herramienta concreta de transformación social y garantía de derechos fundamentales.

En consecuencia, la celebración del contrato interadministrativo constituye la alternativa jurídica, técnica y administrativa más eficiente para atender la necesidad identificada, permitiendo ejecutar oportunamente las obras requeridas, fortalecer la infraestructura de saneamiento básico del municipio y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, mediante una adecuada articulación institucional entre el Municipio de Neiva y Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.

CÓDIGO CPC: 54253 – SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**
OBJETO (4)	**OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DE <u>LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA:</u>** • **<u>Obligaciones generales:</u>** **1.** Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas de ejecución evitando dilaciones. **2.** Conformar la organización administrativa y técnica requerida para darle cumplimento al presente contrato. **3.** Adelantar las gestiones administrativas, técnicas y contractuales necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto del presente Contrato. **4.** Desarrollar las actividades pactadas en virtud del objeto social de la empresa y el objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido con la idoneidad y experiencia en virtud de la cual se suscribe el presente contrato. **5.** Destinar los recursos económicos aportados por el Municipio para la ejecución del presente contrato, velando por el buen manejo de estos, la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcance y responsabilidades del Contrato. **6.** Atender en todo tiempo, las recomendaciones realizadas por el Supervisor delegado por el Municipio. **7.** Liquidar el respectivo contrato interadministrativo una vez se aprueben las actividades ejecutadas a satisfacción. **8.** Asumir todos los impuestos y retenciones que implique el contrato interadministrativo requerido. **9.** Suscribir la correspondiente acta de inicio, suspensión, reinicio de común acuerdo con el supervisor, una vez sean cumplidos los requeridos de legalización, ejecución y presentación de los informes de ejecución, avaladas con el supervisor del contrato. **10.** Efectuar los pagos al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos laborales, de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, igualmente, **<u>LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA</u>** deberá entregar mensualmente a la Supervisión copia de las planillas canceladas de la totalidad del personal que este ejecutando la obra. **11.** Responder de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal contratado requerido para la ejecución del contrato. **12.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos y omisiones que le fueron imputable y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993. **13.** Garantizar que se cumpla con los elementos de bioseguridad. **14.** Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato interadministrativo. **15.** Suscribir las respectivas actas de veeduría y listados de asistencia a las reuniones realizadas con la comunidad. **16.** Llevar a efecto el contrato a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada. **17.** En caso de cualquier novedad, soportes, documentos de la etapa de ejecución y liquidación del proceso contractual por el Secop II incluyendo los diseños, estudios, licencias y permisos. **18.** Cargar toda información, soportes, documentos de la etapa de ejecución y liquidación del proceso contractual por el Secop II incluyen los diseños, estudios, licencias y permisos. **19.** Presentar informes puntuales a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente independientemente de los informes de avance mensual, cuando se presente situaciones que pueden afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos. **20.** Socializar el desarrollo del objeto del Contrato Interadministrativo con la comunidad en la cual se realizará. **21.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **22.** Pagar las multas que el Municipio le imponga para conminarlo a cumplir sus obligaciones, por incumplimiento del contrato interadministrativo, cuando haya lugar a ello. **23.** Cumplir con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes a salud, pensiones y parafiscales, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final del Contrato. **24.** Ejecutar las obras de construcción, de forma tal que se garantice tanto la salubridad y seguridad de las personas, como la estabilidad de los terrenos, edificaciones vecinas, elementos constitutivos del espacio público y áreas de influencia como construcciones vecinas, las cuales no podrán alterarse, ni causar molestias.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

25. Participar al Municipio de Neiva de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
26. Comunicarle al Municipio de Neiva, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
27. Velar porque el Municipio de Neiva se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requerido para la ejecución del contrato.
28. Dar aplicación a los procedimientos establecidos en el estatuto contractual vigente de requerir realizar contratos accesorios del presente en aplicación del artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, el cual modificó el inciso 2 del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
29. Dar aplicación al régimen vigente de inhabilidades e incompatibilidades respecto la ejecución del presente contrato interadministrativo.
30. Cuando **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA** llegare a subcontratar actividades o a adquirir bienes para el desarrollo del objeto del contrato, dentro de las pólizas de cumplimiento que el subcontratista constituya a favor de **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA**, se deberá incluir al MUNICIPIO DE NEIVA como beneficiario y estás deberán incluir los siguientes amparos según aplique:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización y en todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.
PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.

31. Las demás obligaciones análogas que se deriven del objeto y naturaleza del contrato interadministrativo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA:

1. Estructurar el cronograma de obra y el cronograma financiero, con base en el tiempo de ejecución del contrato, el cual deberá ser entregado al Municipio de Neiva y/o a la supervisión designada, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades contempladas en la optimización de la red de alcantarillado sanitario.
2. Realizar la inversión de los recursos en la ejecución del proyecto de optimización de la red de alcantarillado sanitario, conforme a las condiciones técnicas y presupuestales establecidas, y en estricta sujeción a las obligaciones contractuales y al objeto del contrato interadministrativo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3. Gestionar ante las autoridades competentes los permisos, licencias, conceptos técnicos, autorizaciones y demás trámites que se requieran para la legal ejecución de las obras, de acuerdo con la normatividad vigente en materia urbanística, ambiental y de servicios públicos.
4. Conformar la Veeduría Ciudadana con participación de la comunidad beneficiaria del proyecto, e inscribirla formalmente ante la Personería Municipal de Neiva, remitiendo copia del acto de conformación y de su inscripción a la supervisión del contrato.
5. Ejecutar el proyecto de optimización de la red de alcantarillado sanitario, conforme a la descripción detallada, planos en la que se establece las vías a intervenir, unidades y cantidades previstas en el presupuesto oficial elaborado por la Líder de Infraestructura del Municipio de Neiva, el cual forma parte integral del presente estudio previo y será base obligatoria para la ejecución técnica de la obra.
6. Realizar la conformación de un comité técnico de seguimiento del proyecto, integrado por funcionarios designados por Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. y por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente del Municipio de Neiva, el cual deberá efectuar el control a la ejecución del contrato.
7. Realizar la reconstrucción de la vía objeto de intervención, ya sea en pavimento rígido (concreto hidráulico) o en pavimento flexible (mezcla asfáltica). La ejecución de esta actividad comprende, entre otras actividades, la adecuación y preparación de la estructura de soporte (subrasante, base y subbase), la colocación de la carpeta de rodadura, la compactación, control de espesores, control de calidad de materiales, y demás procedimientos y requisitos establecidos en el documento Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS 2022, así como, las normas técnicas colombiana aplicables (NTC), manuales de diseño y guías técnicas adoptadas por el Ministerio de Transporte, actividad que será verificada y aprobada por el supervisor.
8. El contratista será responsable de realizar los ajustes o correcciones que determine el supervisor, sin que ello implique modificación al valor del contrato, cuando tales ajustes obedezcan a incumplimiento o deficiencias técnicas atribuibles al contratista.
9. Revisar y ajustar, si es del caso, el cronograma de actividades propuesto en el proyecto, dando cumplimiento estricto al mismo y realizando la correspondiente socialización de los cambios y ajustes al Municipio de Neiva y/o a la supervisión del contrato.
10. Brindar de manera oportuna toda la documentación o información que requiera el Municipio de Neiva o la supervisión para el seguimiento del contrato, e informar sin dilación sobre cualquier situación que pueda poner en riesgo el cumplimiento de las actividades programadas, proponiendo y ejecutando los correctivos necesarios.
11. Reportar de manera inmediata al Municipio de Neiva cualquier cambio, anomalía, diferencia, imprevisto o situación de orden técnico, operativo, administrativo o financiero que pueda afectar el normal desarrollo del objeto contractual, y adoptar las medidas correctivas pertinentes para su superación.
12. Entregar al Municipio de Neiva las obras terminadas, puestas en funcionamiento y operativas, debidamente comprobadas conforme a los protocolos de prueba hidráulica y sanitaria establecidos en las especificaciones técnicas, con sus respectivas actas de recibo y pruebas funcionales.
13. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable, incluyendo aquellas relativas al manejo y disposición de residuos, protección de cauces y cuerpos de agua, Código Nacional de Tránsito Terrestre en caso de afectación vial, y cualquier norma técnica nacional o local que regule el desarrollo de obras civiles de saneamiento básico.
14. Desarrollar el contrato cumpliendo de manera específica los lineamientos establecidos en la Resolución 472 de 2017 "por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición", expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
15. Garantizar que los materiales utilizados en la ejecución del proyecto provengan de procesos con uso sostenible de recursos naturales y reduzcan al mínimo el uso de sustancias o insumos nocivos para el medio ambiente, promoviendo prácticas responsables en el manejo de insumos constructivos.
16. Garantizar la idoneidad técnica y el cumplimiento integral de las normas que rigen la ejecución del objeto contratado, respondiendo técnica, administrativa y legalmente por cualquier evento que se presente durante el desarrollo de las actividades contratadas.
17. Presentar, cuando sea requerido, informes mensuales de avance de obra, detallando el estado físico y financiero del proyecto, acompañados de registros fotográficos, bitácoras, certificados de avance y cualquier otro soporte técnico exigido por la supervisión del contrato.
18. Presentar al término del contrato un informe final de ejecución, consolidando todas las actividades desarrolladas, con sus respectivos soportes documentales debidamente foliados, digitalizados y cargados en la plataforma SECOP II.
19. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato cualquier situación sobreviniente que pueda generar suspensión, modificación o parálisis en la ejecución del contrato, aportando análisis de causas y plan de acción correctivo.
20. Cumplir cabalmente con el objeto contractual en todas sus dimensiones técnicas, administrativas, legales, financieras y operativas, de conformidad con las especificaciones del contrato, las obligaciones derivadas de la propuesta técnica, y demás documentos contractuales vinculantes.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

21. Atender todas las instrucciones y lineamientos impartidos por la supervisión durante el desarrollo del contrato, y proceder de forma inmediata a corregir cualquier error, omisión o deficiencia detectada, garantizando la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento pleno de sus objetivos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.

2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato

3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

6. Pagar el valor del contrato en los términos pactados

- **Criterios Ambientales - compras públicas sostenibles (SI APLICA)**

Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No. 12 "Producción y consumo responsable" y su meta asociada 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"

1. Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.

2. Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.

3. Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las nomas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.

4. Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.

Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

MODALIDAD DE SELECCIÓN (6) Marque con una **X**	**Licitación publica**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima cuantía**	**Contratación Directa**	**Régimen Especial**
					X	

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece:

"Artículo 2°. *De las modalidades de selección*

(…) 4. ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
(…)

c) <Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo.

<Inciso 2o. modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.

En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.

Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales (...)"

Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece lo siguiente: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro."

La Ley 489 de 1998 en sus artículos 4,5 y 6 establece:

"ARTICULO 4º. FINALIDADES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

"ARTICULO 5º. COMPETENCIA ADMINISTRATIVA. Los organismos y entidades administrativos deberán ejercer con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la Ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo. Se entiende que los principios de la función administrativa y los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad consagrados por el artículo 288 de la Constitución Política de Colombia deben ser observados en el señalamiento de las competencias propias de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva y en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos.

"ARTICULO 6º. PRINCIPIO DE COORDINACIÓN. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por lo órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

En cumplimiento del parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos se procede a determinar el fundamento a partir del cual se determina la modalidad de selección a aplicar al presente proceso. Conforme lo plantea el literal c, del numeral cuarto del mismo artículo 2 de la Ley 1150, el cual fuera modificado por el artículo 92° de la Ley 1474 de 2011 "la modalidad de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos." En igual sentido el Decreto 1082 de 2015 determina en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.4.4 que: "La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa."

En este sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 del 2015 dispone que a modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa.

La ley 80 de 1993 en el literal a) del Artículo 2°, determina que: "La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles".

La Constitución Política en el artículo 286 establece: "Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas".

La modalidad de contratación directa mediante contrato interadministrativo resulta jurídicamente procedente para el presente proceso, toda vez que las obligaciones derivadas del contrato guardan relación directa con el objeto misional de la entidad ejecutora, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

En el presente caso, el proyecto tiene como finalidad optimizar la infraestructura del sistema de alcantarillado sanitario del **barrio Tenerife, ubicado en la comuna 3 del municipio de Neiva**, mediante la reposición de redes sanitarias deterioradas, la construcción y rehabilitación de pozos de inspección, la reposición de conexiones domiciliarias, la instalación de tuberías y accesorios conforme a los diseños técnicos, la ejecución de excavaciones, rellenos, restitución de pavimentos y demás obras complementarias necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de alcantarillado sanitario. Estas actividades guardan relación directa con el objeto misional de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal encargada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y del desarrollo de actividades asociadas a la construcción, ampliación, rehabilitación, optimización, operación y mantenimiento de la infraestructura de dichos servicios.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Así mismo, se encuentra acreditado que Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. dispone de la experiencia institucional, capacidad técnica, conocimiento especializado y estructura administrativa necesaria para desarrollar el objeto contractual, circunstancias que permiten concluir que se satisfacen los presupuestos legales exigidos para la celebración del contrato interadministrativo.

En consecuencia, el Municipio de Neiva considera jurídicamente procedente adelantar el presente proceso mediante la modalidad de contratación directa, a través de contrato interadministrativo, por configurarse plenamente la causal prevista en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

La presente justificación jurídica atiende las recomendaciones formuladas en la Circular conjunta No. 014 de 2011, por parte de La Contralora General de la República, el Auditor General de la República y el Procurador General de la Nación en referencia a que la contratación directa debe garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y, en especial del deber de selección objetiva, establecidos en las Leyes 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Aunado a lo anterior, el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone respecto del Acto administrativo de justificación la contratación directa que "La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. Lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Modalidad de Selección para la Contratación entre Entidades Estatales es la Contratación Directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 Ibidem.

La celebración de este tipo de Contratos deberá ceñirse a los principios que rigen la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, cuales son: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

A partir del precitado contenido normativo, se debe establecer que el procedimiento de contratación directa para el caso de convenios o contratos interadministrativos, sólo se aplican en el caso en que las prestaciones que están a cargo de la entidad ejecutora y el objeto del contrato, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora del mismo, el cual debe estar señalado en el acto de creación y sus estatutos.

Como consecuencia de lo precedente, se debe tener certeza de que ninguna entidad pública puede celebrar un convenio o contrato interadministrativo cuyo objeto no guarde relación directa con el objeto misional de la entidad cooperante, aun cuando se adelante el procedimiento de selección correspondiente, toda vez que ello implicaría desconocer el requisito de capacidad previsto en el numeral 1 del artículo 1502 del Código Civil. En consecuencia, la procedencia de esta modalidad exige verificar que las obligaciones derivadas del contrato guarden relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, conforme a las exigencias previstas en la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

En similar sentido, el Consejo de Estado se ha pronunciado al definir:

"(...) La contratación directa es un mecanismo de selección de carácter excepcional, en virtud del cual las entidades públicas, en los casos expresa y taxativamente previstos en la ley, pueden celebrar contratos sin necesidad de realizar previamente un proceso de licitación pública o concurso, mediante un trámite simplificado, abreviado, ágil y expedito, el cual debe observar los principios que rigen la contratación estatal (...)."

En efecto, la contratación directa constituye un procedimiento excepcional de selección que permite a las entidades estatales celebrar determinados contratos en los eventos expresamente previstos por el legislador, siempre que se acrediten los presupuestos legales que habilitan su utilización y se garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal. En consecuencia, aunque se trata de un procedimiento simplificado, ello no releva a la entidad contratante del deber de verificar el cumplimiento de todos los requisitos jurídicos, técnicos y administrativos exigidos por el ordenamiento jurídico para la celebración del respectivo contrato.

Frente a las limitaciones establecidas por la Ley 1474 de 2011 se constata que se mantiene la exigencia de que la suscripción de Contratos Interadministrativos tenga relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, lo cual por demás está relacionado con la obligación general de toda entidad contratante de verificar que el contratista público o privado tenga capacidad jurídica para celebrar el contrato, es decir, que el mismo se encuentre comprendido dentro de su objeto social, exigencia que además constituye un mecanismo orientado a fortalecer los principios de transparencia y lucha contra la corrupción. Conforme las anteriores precisiones se tiene en primer lugar, que de acuerdo con las modificaciones introducidas inicialmente por la Ley 1150 de 2007 y, posteriormente, por la Ley 1474 de 2011, la posibilidad de suscribir Contratos Interadministrativos está sujeta a que las obligaciones del contrato tengan relación directa con el objeto de la Entidad que actúe como contratista, exigencia que se satisface plenamente en el caso de las Ceibas Empresas Públicas de Neiva EPN ESP, conforme el estudio realizado a sus documentos de existencia y representación legal.

De conformidad a los preceptos de la ley 489 de 1998, se tiene como cierto que las empresas de servicios públicos oficiales son entidades estatales ya que tienen un capital del cien por ciento (100%) estatal. Destacando que el objeto social de LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P., coincide con el objeto contractual propuesto, siendo una entidad estatal definida por el artículo segundo del Estatuto General

de la Contratación de la Administración Pública, contando con experiencia técnica y administrativa, de carácter general y específica en las labores a desarrollar en la ejecución del objeto contractual planteado, además, que dispone de la capacidad institucional, técnica, administrativa, jurídica y financiera necesaria para estructurar, administrar, coordinar y garantizar la ejecución integral del proyecto; igualmente es de tener en cuenta que LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. cuenta con más de 60 años de experiencia en actividades propias del proyecto.

Teniendo en cuenta que los Contratos Interadministrativos constituyen instrumentos eficaces de gestión de la administración pública, al permitir articulación de esfuerzos y recursos para alcanzar propósitos de interés general que benefician a las comunidades, facilitando la aplicación de los principios de la función administrativa, señalados en la Constitución Política, el proceso de contratación se adelantará mediante modalidad de contratación directa.

Como conclusión, y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias analizadas, el Municipio de Neiva considera jurídicamente procedente adelantar el presente proceso mediante la modalidad de contratación directa, a través de la celebración de un contrato interadministrativo con Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., por configurarse plenamente la causal prevista en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, al existir una relación directa entre el objeto contractual y el objeto misional de la entidad ejecutora, quien cuenta con la capacidad institucional, técnica, administrativa, jurídica y financiera para estructurar, administrar, coordinar y garantizar la ejecución integral del proyecto denominado **"OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA".**

8. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 3 de 2025, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

El proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, según lo establecido en el literal c numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Clasificaciones de Bienes y Servicios – Código UNSPSC

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre Clase
72	7214	72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
83	8310	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de cinco áreas:

A. Aspectos generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
D. Estudio de la oferta
E. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

ESTUDIO DEL SECTOR:

- ✓ **RAMA: CONSTRUCCIÓN**
- ✓ **DIVISIÓN: OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL**
- ✓ **GRUPO: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO**
- ✓ **ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO**

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El estudio del sector correspondiente a rama económica de la **CONSTRUCCIÓN**, en especial a la actividad económica de la **CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO;** teniendo en cuenta que comprende la ejecución, ampliación, rehabilitación, reposición, optimización y mantenimiento de infraestructura destinada a la prestación de servicios públicos esenciales. Dentro de esta actividad se encuentran las redes de acueducto y alcantarillado, colectores, interceptores, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento y demás obras civiles e hidráulicas necesarias para la captación, conducción, distribución, recolección, transporte y disposición de aguas. Las intervenciones pueden recaer tanto sobre infraestructura nueva como sobre sistemas existentes que requieren mejorar su capacidad, eficiencia operativa, seguridad, confiabilidad y vida útil para responder adecuadamente a las necesidades actuales y futuras de la población.

Esta actividad económica se relaciona directamente con la **OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA".**, dado que el proyecto comprende obras civiles e hidráulicas destinadas a mejorar la recolección, conducción y evacuación de las aguas residuales generadas en el sector. La optimización de la red y su adecuada conexión con el colector permiten incrementar la capacidad hidráulica del sistema, reducir obstrucciones, rebosamientos, retornos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

e infiltraciones, corregir deficiencias de funcionamiento y disminuir los riesgos sanitarios y ambientales asociados con una evacuación inadecuada de las aguas residuales.

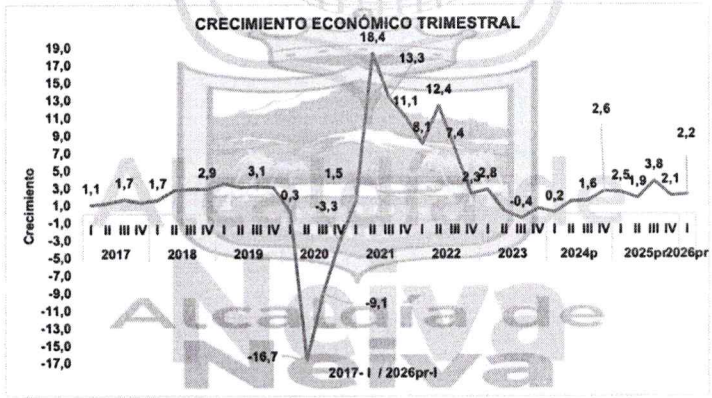
La Alcaldía del Municipio de Neiva requiere celebrar un contrato interadministrativo con Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. para ejecutar este proyecto, en razón de la necesidad de intervenir una infraestructura esencial para la prestación adecuada del servicio público domiciliario de alcantarillado. Las condiciones operativas de la red sanitaria **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA,** demandan una solución integral que permita corregir limitaciones existentes, garantizar la correcta conducción de los caudales y reducir la probabilidad de colapsos, rebosamientos, malos olores, afectaciones a las viviendas y exposición de la comunidad a aguas residuales.

La ejecución del proyecto constituye una inversión en infraestructura pública orientada a fortalecer el sistema de alcantarillado sanitario de la Comuna 3, mejorar su capacidad de recolección y transporte y responder a las necesidades derivadas del crecimiento urbano y de la mayor generación de aguas residuales. La naturaleza de las actividades exige la participación de un operador que conozca la configuración de las redes existentes, las cotas, pendientes, diámetros, puntos de conexión, caudales y condiciones operativas del sistema. En este contexto, la celebración del contrato interadministrativo con Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., como prestadora del servicio de alcantarillado y responsable de la administración, operación y mantenimiento de esta infraestructura, permite articular capacidades técnicas, operativas e institucionales y asegurar la compatibilidad de las obras con el sistema general de saneamiento de la ciudad.

Como marco general del análisis del mercado asociado con la actividad económica identificada, resulta pertinente examinar la evolución reciente de la economía colombiana, debido a que el comportamiento macroeconómico incide sobre la inversión, la ejecución de proyectos de infraestructura, la disponibilidad de recursos, los costos de los insumos y las condiciones de contratación. La trayectoria trimestral del Producto Interno Bruto entre 2017 y el primer trimestre preliminar de 2026 permite reconocer una etapa inicial de crecimiento relativamente estable, la contracción extraordinaria ocasionada por la pandemia y una posterior recuperación que dio paso a un escenario de expansión moderada.

Entre 2017 y 2019, el PIB presentó variaciones relativamente estables, generalmente comprendidas entre el 1,1 % y el 3,1 %. Esta dinámica se interrumpió en 2020, cuando la economía registró una caída del 16,7 % en el segundo trimestre. Durante 2021 se produjo una recuperación acelerada, con un crecimiento máximo del 18,4 %, impulsado por la reapertura de las actividades productivas y por el efecto estadístico de la baja base de comparación. Desde 2022, el ritmo de expansión comenzó a moderarse y durante 2023 se observaron registros cercanos al estancamiento.

A partir de 2024, la economía retomó una senda de recuperación gradual que continuó durante 2025, aunque con diferencias entre trimestres: 2,5 % en el primero, 1,9 % en el segundo, 3,8 % en el tercero y 2,1 % en el cuarto. Para el primer trimestre preliminar de 2026, el PIB creció 2,2 %, confirmando la continuidad de un escenario expansivo, aunque moderado. Este comportamiento proporciona un entorno de mayor estabilidad para la ejecución de inversiones públicas como la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA,** , sin desconocer la necesidad de valorar cuidadosamente la evolución de los costos, la disponibilidad de materiales y las condiciones generales del mercado, como se observa en la siguiente gráfica:



Así las cosas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

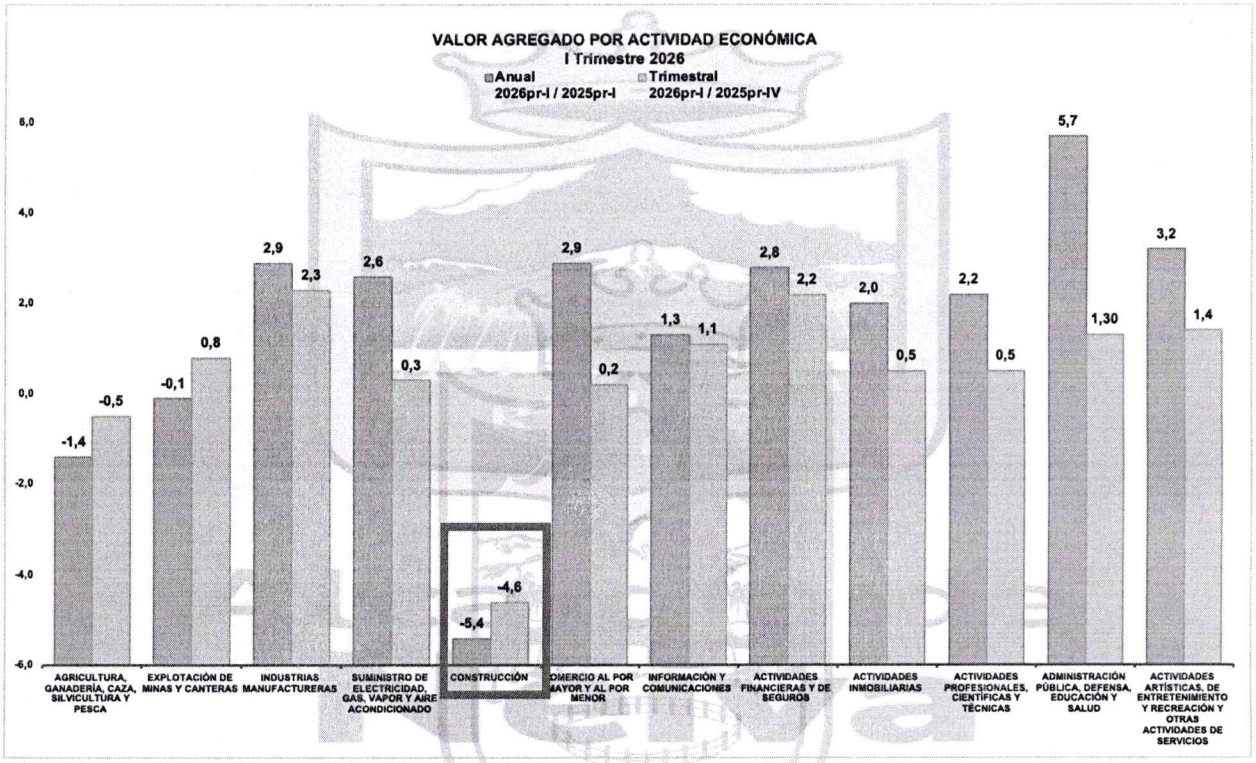
- ***Administración pública*** y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales ***crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).***
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 42 "***Obras de ingeniería civil"***, dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **4220** correspondiente a la "***Construcción de proyectos de servicio público***"; teniendo en cuenta que esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas, así como las siguientes actividades:

- La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con:
 - Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones.
 - Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas.
 - Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua.
 - Sistemas de riego (canales).
- ***La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales,*** estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua.

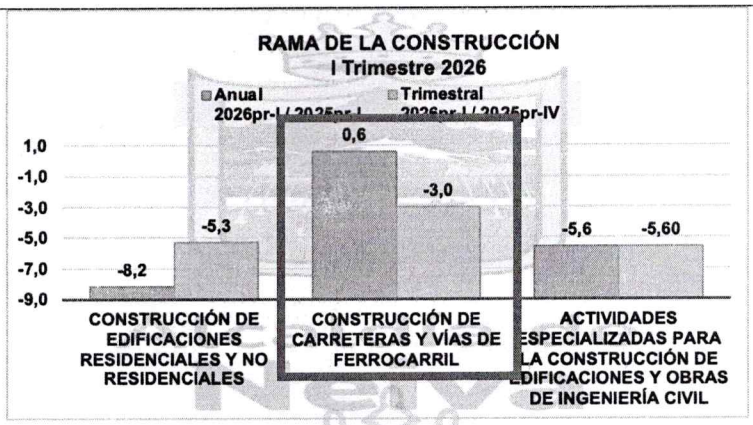
Así las cosas, en el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de ***proyectos de servicio público*** y de otras obras de ingeniería ***civil crece 0,6%.***
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de ***proyectos de servicio público*** y de otras obras de ingeniería civil ***decrece 3,0%.***
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Estos comportamientos del sector correspondiente a la **CONSTRUCCIÓN** se reflejan en la siguiente gráfica:

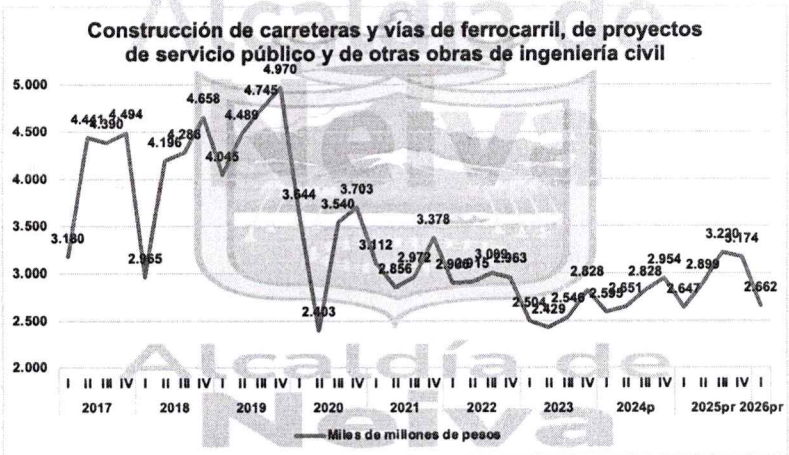


Durante el primer trimestre de 2026, la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, componente estadístico que comprende también los proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil, registró un crecimiento anual de 0,6 % frente al mismo periodo de 2025. Este resultado muestra que, pese al menor dinamismo general de la rama de la construcción, la ejecución de infraestructura pública mantuvo una variación interanual positiva, consistente con la continuidad de inversiones destinadas a ampliar, rehabilitar y optimizar redes y sistemas necesarios para la prestación de servicios esenciales.

Frente al cuarto trimestre de 2025, este componente presentó una disminución de 3,0 %, comportamiento relacionado con los ciclos de cierre presupuestal, terminación de obras y reinicio de la programación contractual al comienzo de cada vigencia. En este contexto se inscribe la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA,** , como una intervención orientada a mejorar las condiciones hidráulicas y operativas del sistema, asegurar la adecuada conducción de las aguas residuales y reducir riesgos de obstrucciones, rebosamientos y afectaciones sanitarias o ambientales.

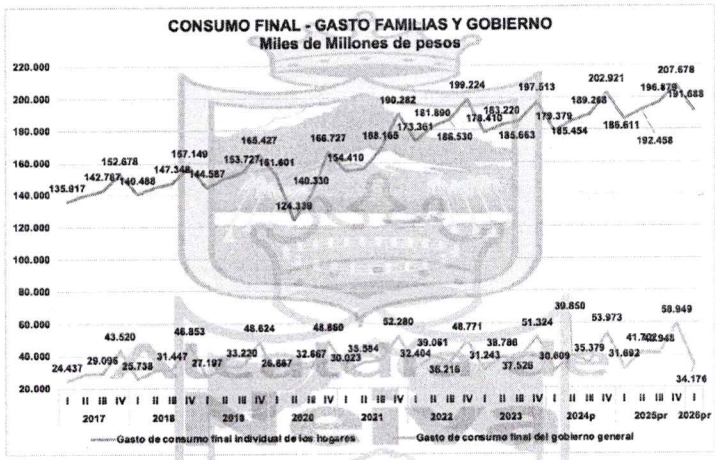
La producción correspondiente a la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil presentó un comportamiento cíclico entre 2017 y el primer trimestre preliminar de 2026, influenciado por la programación de la inversión pública y los cronogramas de ejecución de los proyectos. Entre 2017 y 2019 se registraron algunos de los valores más altos de la serie, con niveles superiores a $4,5 billones y un máximo cercano a $5,1 billones en el cuarto trimestre de 2019. Esta trayectoria se interrumpió en 2020, cuando la producción descendió hasta $2,40 billones en el segundo trimestre, como resultado de la suspensión y ralentización de numerosas obras durante la emergencia sanitaria.

A partir de 2021, la actividad recuperó una mayor estabilidad, aunque permaneció por debajo de los niveles observados antes de la pandemia, con valores que oscilaron principalmente entre $2,8 y $3,3 billones. Durante 2025, la producción alcanzó un máximo de $3,23 billones en el tercer trimestre, mientras que en el primer trimestre preliminar de 2026 se situó en $2,66 billones. Esta dinámica confirma la continuidad de las inversiones en obras de ingeniería civil y resulta coherente con proyectos como la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA,** , destinados a fortalecer la infraestructura de saneamiento básico, mejorar la capacidad de evacuación del sistema y favorecer una prestación más segura y eficiente del servicio de alcantarillado, a saber:



Desde el enfoque del gasto, la evolución del consumo final entre 2017 y el primer trimestre preliminar de 2026 presenta una trayectoria creciente, impulsada principalmente por el gasto de los hogares, aunque con variaciones estacionales a lo largo de cada vigencia. Este componente pasó de $135.917 miles de millones en el primer trimestre de 2017 a $207.678 miles de millones en el cuarto trimestre de 2025, el nivel más alto de la serie, antes de descender a $191.688 miles de millones en el primer trimestre de 2026. El comportamiento evidencia reducciones frecuentes al inicio de cada año y recuperaciones posteriores, patrón que también se observó después de la contracción de 2020, cuando el consumo de los hogares cayó a $124.339 miles de millones y luego retomó una senda ascendente.

El gasto de consumo final del gobierno general muestra una mayor volatilidad y una concentración más marcada hacia los últimos trimestres de cada vigencia, asociada al ritmo de ejecución presupuestal. Durante 2025 pasó de $31.692 miles de millones en el primer trimestre a $58.949 miles de millones en el cuarto, el valor más alto del periodo analizado, para posteriormente reducirse a $34.176 miles de millones en el primer trimestre de 2026. Esta dinámica resulta relevante para la optimización de la red de alcantarillado sanitario de **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**, en la medida en que la ejecución de este tipo de infraestructura depende de la programación y aplicación de recursos públicos destinados a fortalecer el saneamiento básico, mejorar la capacidad operativa del sistema y reducir riesgos sanitarios y ambientales, como se observa en la siguiente gráfica:



La distribución territorial del Producto Interno Bruto a precios corrientes muestra que la economía colombiana pasó de $1.706.447 miles de millones en 2024 a $1.852.670 miles de millones en 2025, lo que representa un incremento nominal de $146.223 miles de millones, equivalente al 8,6 %. La producción nacional continúa concentrada principalmente en Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca, cuyos PIB alcanzaron en 2025 valores de $471.209, $277.082 y $180.903 miles de millones, respectivamente, confirmando la persistencia de diferencias significativas en la capacidad productiva de los territorios.

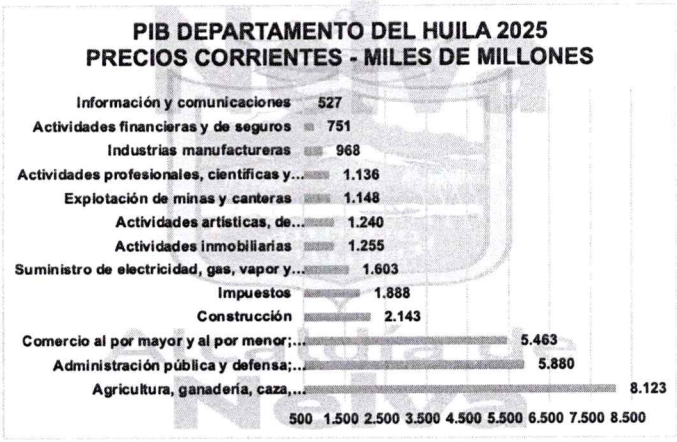
En el mismo periodo, el PIB del Huila aumentó de $29.310 miles de millones a $32.125 miles de millones, con un crecimiento nominal aproximado del 9,6 %, superior al observado en el agregado nacional. Su participación dentro del PIB colombiano pasó del 1,72 % al 1,73 % y el departamento se ubicó en el decimotercer lugar por volumen de producción, por debajo de Córdoba y por encima de Risaralda. Este desempeño refleja una expansión de la economía departamental y un contexto favorable para la ejecución de inversiones públicas como la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA,** orientada a fortalecer la infraestructura de saneamiento básico, mejorar la capacidad de conducción de las aguas residuales y reducir riesgos sanitarios y ambientales, como se observa en la siguiente gráfica:

Alcaldía de Neiva



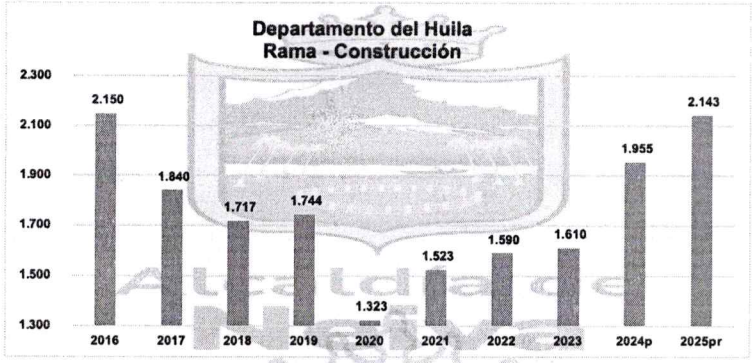
La estructura productiva del Huila durante 2025 continuó sustentándose principalmente en las actividades agropecuarias, que alcanzaron una producción de $8.123 miles de millones, seguidas por la administración pública y defensa, con $5.880 miles de millones, y por el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con $5.463 miles de millones. Esta composición confirma el peso de las actividades primarias, del sector público y de los servicios dentro de la economía departamental, así como la importancia de disponer de infraestructura urbana y de saneamiento básico que acompañe su funcionamiento, crecimiento y sostenibilidad.

En este contexto, la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA,** , constituye una intervención necesaria para fortalecer la infraestructura básica que soporta las actividades económicas y las condiciones de vida de la población. El mejoramiento de la red permitirá incrementar la capacidad de recolección y conducción de las aguas residuales, reducir obstrucciones, rebosamientos y afectaciones sanitarias o ambientales, y contribuir a una prestación más segura, eficiente y confiable del servicio de alcantarillado en la capital departamental:

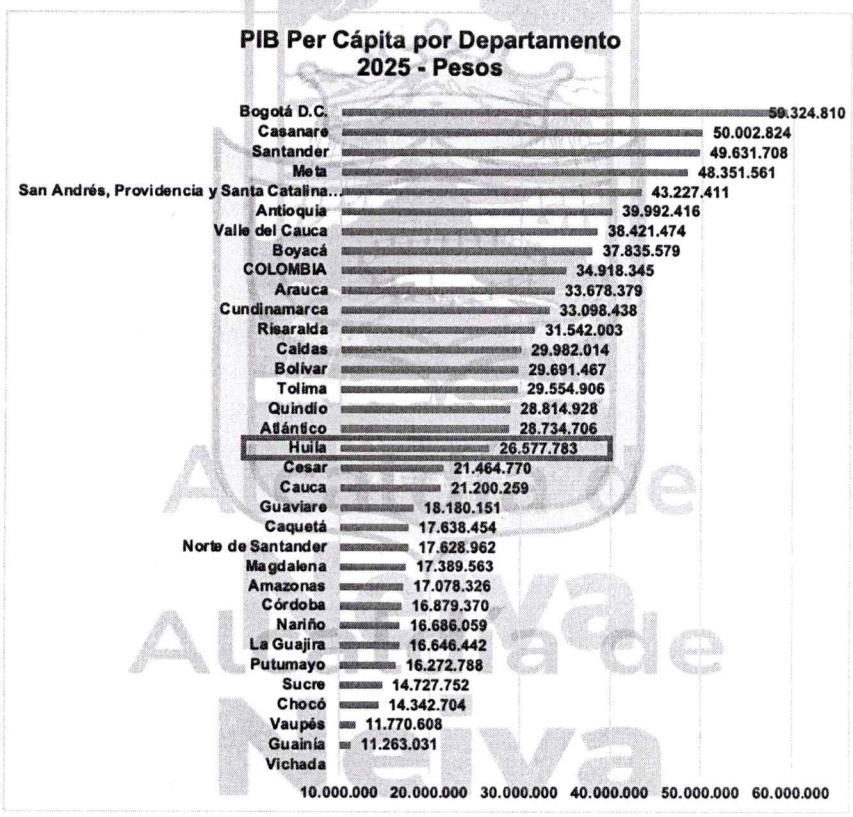


En cuanto al comportamiento de la rama de la CONSTRUCCIÓN, resulta pertinente examinar su evolución durante los últimos diez años para identificar las variaciones de la actividad, sus periodos de expansión y contracción y la incidencia de estas dinámicas sobre la ejecución de obras de infraestructura. Este análisis permite contextualizar las condiciones económicas en las que se desarrolla la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA,** , proyecto que requiere obras

civiles e hidráulicas, materiales, equipos, mano de obra y capacidad técnica especializada para mejorar la recolección y conducción de las aguas residuales, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

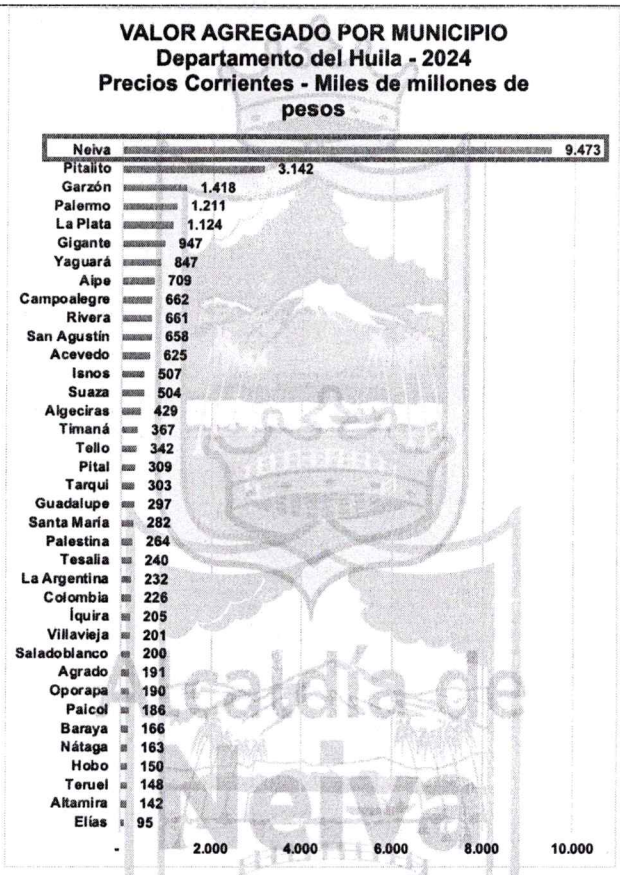


En términos de PIB per cápita, el Huila registró en 2025 un valor de $26.577.783, inferior al promedio nacional de $34.918.345, con una diferencia de $8.340.562 por habitante. Este resultado refleja una menor capacidad relativa de generación de valor económico por persona frente al conjunto del país, aunque no corresponde al ingreso efectivamente recibido por cada habitante. En este contexto, la ejecución de inversiones públicas como la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA,** , adquiere especial relevancia, al fortalecer la infraestructura de saneamiento básico, mejorar las condiciones de recolección y conducción de las aguas residuales, reducir riesgos sanitarios y ambientales y contribuir al desarrollo urbano y social del territorio:



La distribución territorial del valor agregado del Huila evidencia una alta concentración de la actividad económica en Neiva, cuya producción supera ampliamente la registrada por los demás municipios del departamento. A considerable distancia se ubican Pitalito y Garzón, mientras las restantes entidades territoriales presentan participaciones significativamente menores, lo que confirma el papel predominante de la capital dentro de la estructura productiva huilense. Esta concentración económica y poblacional aumenta la presión sobre la infraestructura urbana y los sistemas de saneamiento básico, por lo que la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**, constituye una intervención necesaria para mejorar la capacidad de recolección y conducción de las aguas residuales, reducir riesgos de obstrucciones, rebosamientos y afectaciones sanitarias, y acompañar de manera adecuada las necesidades de crecimiento y desarrollo de la ciudad, como se observa en la siguiente gráfica:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Para el municipio de Neiva, la evolución del valor agregado entre 2011 y 2024 evidencia una tendencia creciente, con una interrupción temporal en 2020 como consecuencia de los efectos económicos de la pandemia. Después de registrar $5.897 miles de millones en ese año, la producción municipal inició un proceso de recuperación sostenida que alcanzó $6.732 miles de millones en 2021, $7.693 miles de millones en 2022, $8.586 miles de millones en 2023 y $9.473 miles de millones en 2024, el valor más alto de la serie analizada.

Este comportamiento consolida a Neiva como el principal centro económico del departamento y pone de manifiesto la necesidad de continuar fortaleciendo su infraestructura urbana y de servicios públicos para responder al crecimiento de la actividad económica y de la población. En este contexto, la optimización de la red de alcantarillado sanitario de la Ciudadela Comfamiliar y la construcción de la descarga al colector del barrio Carlos Pizarro, de la Comuna 1 de la ciudad de Neiva, constituye una inversión estratégica para mejorar la capacidad de recolección y conducción de las aguas residuales, reducir riesgos de rebosamientos, obstrucciones y afectaciones sanitarias o ambientales, y contribuir al desarrollo sostenible de la ciudad y al bienestar de sus habitantes, como se evidencia en la siguiente gráfica:



En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos ocho años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

* *Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.*
** ***Actividades de*** *industrias manufactureras y* ***construcción.***

**** Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.*

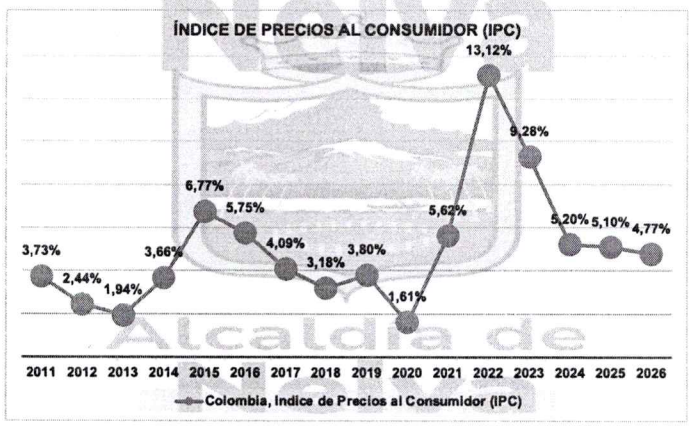
La estructura económica de Neiva continúa sustentándose principalmente en las actividades terciarias, cuyo valor agregado pasó de $3.904 miles de millones en 2017 a $7.345 miles de millones en 2024, consolidándose como el componente de mayor participación dentro de la producción municipal. Por su parte, las actividades primarias aumentaron de $464 miles de millones a $1.015 miles de millones, mientras que las actividades secundarias mantuvieron un comportamiento más estable, con valores cercanos a $1 billón y un registro de $1.136 miles de millones en 2024.

Esta composición productiva confirma el predominio de los servicios, el comercio y la administración pública como motores de la economía local, actividades cuyo funcionamiento depende de una infraestructura urbana y de saneamiento básico adecuada. En este contexto, la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**, constituye una inversión necesaria para mejorar la recolección y conducción de las aguas residuales, reducir riesgos de obstrucciones, rebosamientos y afectaciones sanitarias o ambientales, y respaldar el desarrollo económico y urbano del municipio, como se observa en la siguiente gráfica:



La evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) muestra que Colombia transitó entre 2011 y 2020 por un periodo de inflación relativamente moderada, con un incremento transitorio en 2015 y 2016, cuando la variación anual alcanzó el 6,77 % y el 5,75 %, respectivamente. Posteriormente, la inflación descendió hasta 1,61 % en 2020, pero a partir de 2021 inició un proceso de aceleración que llevó el indicador a 5,62 % y posteriormente a 13,12 % en 2022, el nivel más alto de la serie. Este comportamiento incrementó los costos de materiales, tuberías, accesorios, equipos, transporte, mano de obra y demás insumos requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, incluida la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA.**

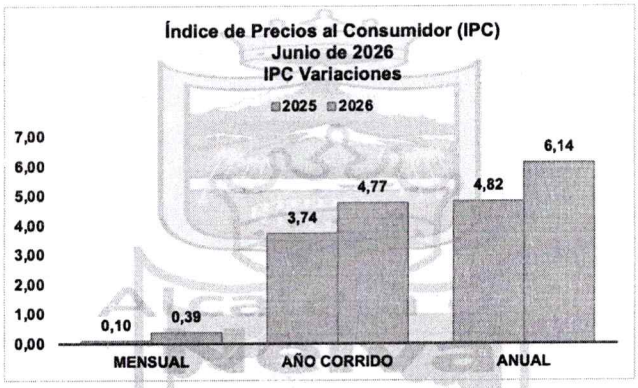
Desde 2023 se evidencia una desaceleración gradual de la inflación, al pasar de 9,28 % a 5,20 % en 2024, 5,10 % en 2025 y 4,77 % en 2026. Aunque este comportamiento refleja una moderación en el ritmo de crecimiento de los precios, los costos continúan siendo superiores a los registrados antes del episodio inflacionario. En consecuencia, la estructuración económica del presente proceso contractual debe considerar el efecto acumulado del incremento de precios sobre las tuberías, elementos de conexión, materiales de relleno, concretos, equipos, transporte y demás actividades necesarias para la ejecución de las obras, con el fin de garantizar una adecuada estimación del presupuesto y la viabilidad financiera del proyecto, como se observa en la siguiente gráfica:



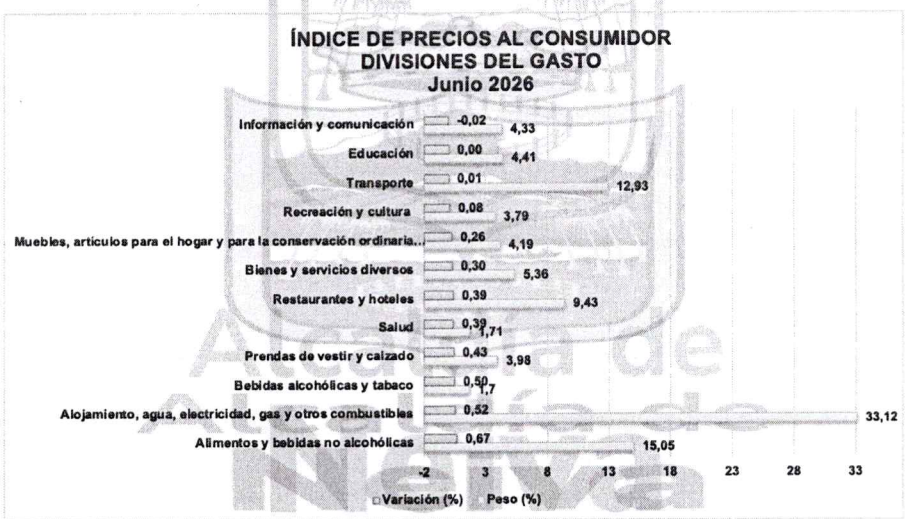
En junio de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,47 % frente a mayo del mismo año, reflejando un incremento moderado del nivel general de precios. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67 %), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50 %), Prendas de

vestir y calzado (0,43 %), Salud (0,39 %) y Restaurantes y hoteles (0,39 %). Por su parte, los menores incrementos correspondieron a Bienes y servicios diversos (0,30 %), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26 %), Recreación y cultura (0,08 %), Transporte (0,01 %), Educación (0,00 %) e Información y comunicación (-0,02 %).

Para el presente proceso contractual, estas variaciones resultan relevantes en la medida en que pueden incidir sobre los costos de tuberías, accesorios, concretos, materiales de excavación y relleno, transporte, equipos, mano de obra y demás componentes requeridos para la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**. Aunque la inflación mantiene una trayectoria de moderación frente a los máximos registrados en 2022, la evolución de los precios continúa siendo un factor determinante para la estimación del presupuesto oficial y la adecuada valoración de los costos de ejecución de las obras, como se evidencia en la siguiente gráfica:

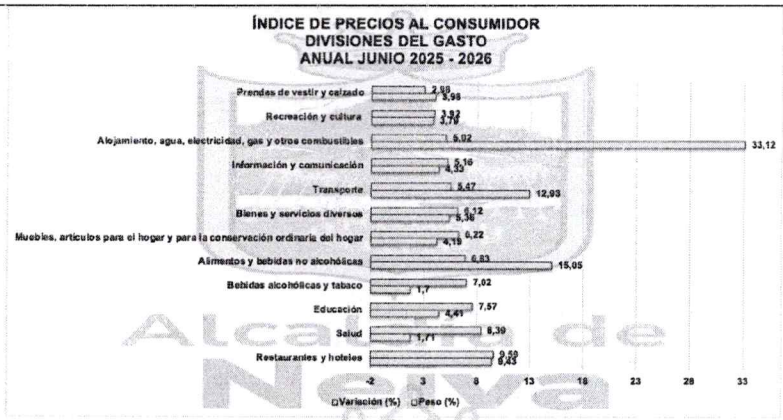


Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total; como se relaciona a continuación:



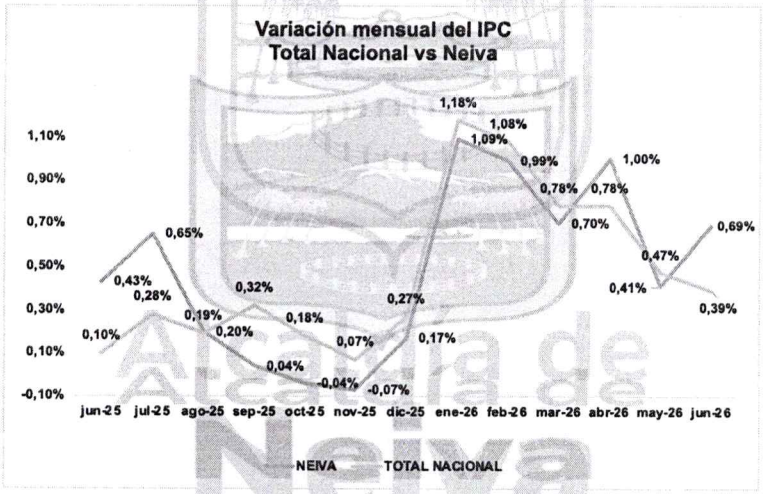
Asimismo, es pertinente tener en cuenta el comportamiento de los precios de la canasta familiar en el año 2025 y durante el año 2026, y ver cómo la inflación aumentó el poder adquisitivo de las familias, dado que el mes de **JUNIO** de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con **JUNIO** de 2025.

En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional; como se relaciona:



El comportamiento mensual del IPC entre junio de 2025 y junio de 2026 muestra que Neiva presentó variaciones más marcadas que el total nacional. Durante buena parte del segundo semestre de 2025, la inflación local se ubicó por debajo del promedio del país e incluso registró variaciones negativas en octubre y noviembre, antes de repuntar al cierre del año. En los primeros meses de 2026, ambas series aumentaron de manera significativa, aunque Neiva se mantuvo por debajo del referente nacional entre enero y marzo. Esta situación cambió en abril, cuando la variación local alcanzó el 1,00 %, frente al 0,78 % observado a nivel nacional.

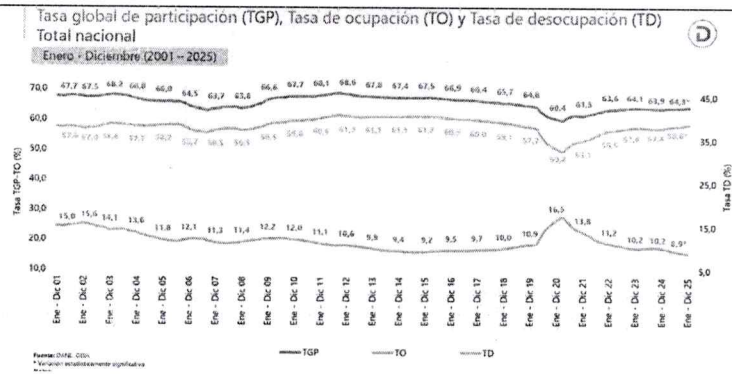
En mayo, las dos series descendieron y se aproximaron, con variaciones de 0,41 % en Neiva y 0,47 % en el total nacional; sin embargo, en junio volvieron a distanciarse, al aumentar el IPC local hasta 0,68 %, mientras el indicador nacional se redujo a 0,39 %. Esta mayor volatilidad evidencia la existencia de presiones particulares sobre los precios en la ciudad, aspecto relevante para la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**, dado que las variaciones locales pueden incidir en los costos de tuberías, accesorios, excavaciones, rellenos, transporte, mano de obra y demás componentes requeridos para la ejecución de las obras, como se observa en la siguiente gráfica:



Esto ha generado una disminución de los precios de los bienes y servicios, tal como se ha evidenciado en el año 2025 y lo corrido del año 2026, donde la tendencia del costo de los colombianos ha tenido una tendencia variable durante todo el año corrido.

En relación con el desempleo, para el 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 18,9%, siendo inferior a la registrada en el año 2024. La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,4 puntos porcentuales respecto al 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al 2024 (57,4%), como se demuestra en la siguiente gráfica:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



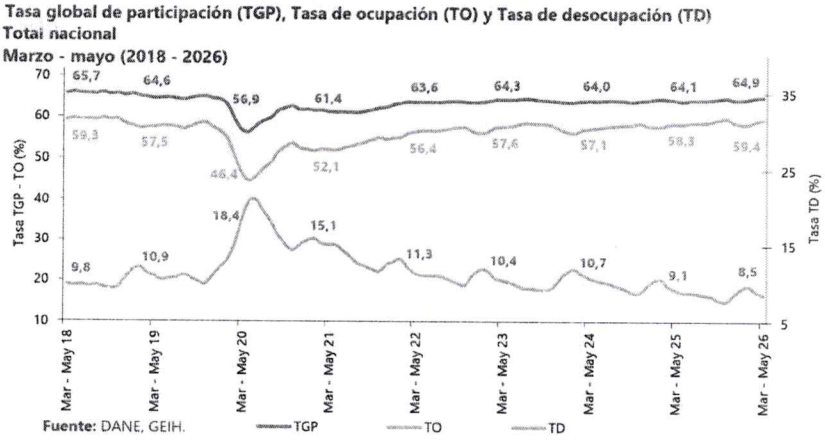
En mayo de 2026, los principales indicadores del mercado laboral colombiano presentaron una evolución favorable frente al mismo mes del año anterior. La tasa de desocupación se ubicó en 8,0 %, con una disminución de 1,0 punto porcentual respecto a mayo de 2025, cuando fue de 9,0 %. A su vez, la tasa global de participación aumentó de 64,0 % a 64,9 %, mientras que la tasa de ocupación pasó de 58,2 % a 59,7 %, lo que representa un incremento de 1,5 puntos porcentuales.

Este comportamiento refleja una mayor incorporación de personas al mercado laboral y una mejora en la capacidad de generación y absorción de empleo de la economía. Para la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**, estas condiciones resultan relevantes, dado que la ejecución de las obras requiere personal técnico, operarios y mano de obra vinculada con actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras, relleno y recuperación de áreas intervenidas, cuya disponibilidad y costo pueden verse influenciados por la dinámica general del mercado laboral, como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, GEIH.

Asimismo, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%); a saber:

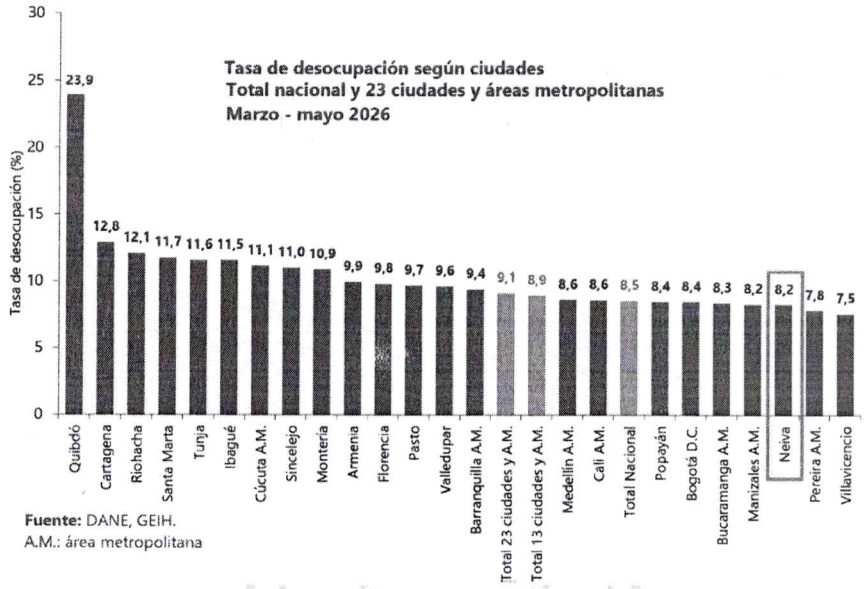


Fuente: DANE, GEIH.

Las cifras del trimestre móvil marzo–mayo de 2026 evidencian un comportamiento favorable del mercado laboral en Neiva. Entre las 23 ciudades y áreas metropolitanas analizadas por el DANE, las mayores tasas de desocupación se registraron en Quibdó (23,9 %), Cartagena

(12,8 %) y Riohacha (12,1 %), mientras que las menores correspondieron a Villavicencio (7,5 %), Pereira A. M. (7,8 %) y Neiva (8,2 %). Con este resultado, Neiva se ubicó como la tercera ciudad con menor tasa de desocupación y en la posición vigésima primera al ordenar las ciudades de mayor a menor, consolidando una recuperación significativa frente a los niveles observados durante la pandemia, cuando llegó a presentar el registro más alto del país.

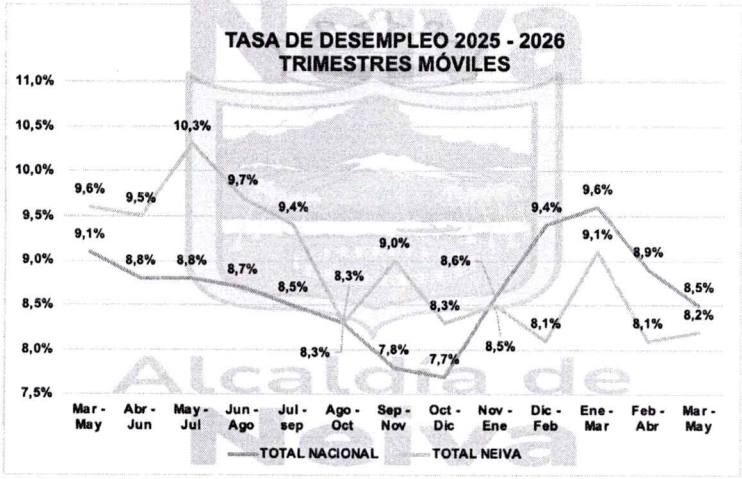
Este comportamiento refleja un mercado laboral local más dinámico, aunque una menor tasa de desocupación no implica necesariamente una mayor disponibilidad inmediata de trabajadores, pues también puede representar una reducción de la oferta laboral disponible para nuevas vinculaciones. Para la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**, estas condiciones resultan relevantes porque la ejecución requiere personal técnico, operarios y mano de obra para actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras, relleno y recuperación de las zonas intervenidas, cuya disponibilidad y costo pueden verse afectados por la dinámica del empleo local, como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Al comparar la tasa de desocupación de Neiva con el total nacional entre los trimestres móviles marzo-mayo de 2025 y marzo-mayo de 2026, se observa que la ciudad inició el periodo con un nivel superior al promedio del país y alcanzó su valor más alto en el trimestre mayo-julio de 2025, cuando registró 10,3 %. A partir de ese momento, el indicador local presentó una tendencia general descendente, aunque con algunas fluctuaciones, hasta situarse en 8,2 % al cierre del periodo analizado, mientras que la tasa nacional pasó de 9,1 % a 8,5 %.

La evolución comparada muestra que Neiva pasó de registrar tasas de desocupación superiores al promedio nacional a ubicarse por debajo de este durante los últimos trimestres móviles analizados, lo que evidencia una mejora relativa del mercado laboral local. Para la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**, este comportamiento resulta relevante porque incide sobre las condiciones de contratación, disponibilidad y costo del personal técnico, operativo y de apoyo requerido para las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras, relleno y recuperación de las áreas intervenidas, como se observa en la siguiente gráfica:

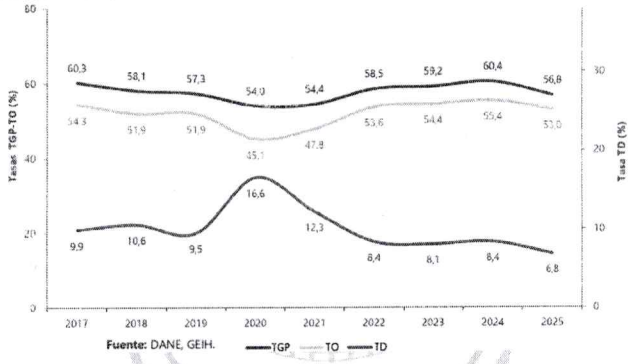


Con información disponible hasta el trimestre móvil marzo-mayo de 2026, el mercado laboral de Neiva evidencia una mejora progresiva frente a los niveles registrados durante buena parte de 2025. La tasa de desocupación alcanzó su máximo en el trimestre mayo-julio de 2025, con 10,3 %, y posteriormente descendió, aunque con algunas fluctuaciones, hasta situarse en 8,2 %, por debajo del total nacional de 8,5 % y entre los menores registros de las 23 ciudades y áreas metropolitanas analizadas. Si bien esta evolución resulta favorable, el indicador no permite establecer por sí solo la calidad, formalidad o estabilidad de los puestos de trabajo, ni determinar si la reducción obedece exclusivamente a una mayor ocupación o también a cambios en la participación laboral.

En este contexto, la ejecución de la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**, puede contribuir a dinamizar la economía local mediante la contratación de obras, la adquisición de materiales y servicios y la vinculación directa e indirecta de personal técnico, operativo y de apoyo. A su vez, la intervención fortalece la infraestructura de saneamiento básico, mejora la capacidad de recolección y conducción de las aguas residuales y reduce riesgos de obstrucciones, rebosamientos y afectaciones sanitarias o ambientales, con efectos favorables sobre el bienestar de la población y el funcionamiento de las actividades económicas del municipio.

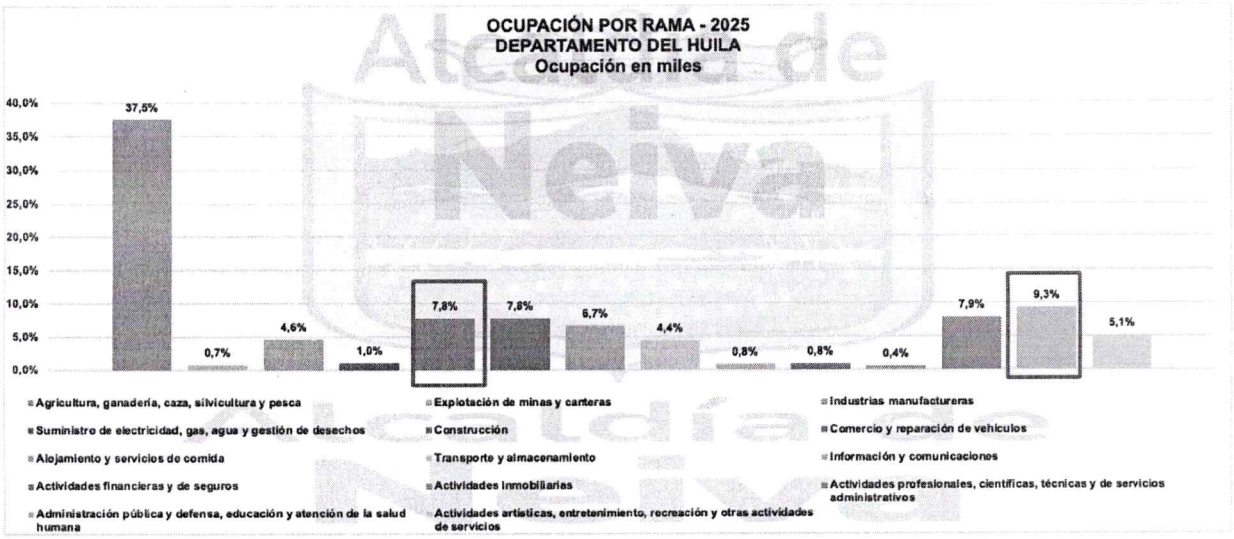
En el ámbito departamental, la tasa de desocupación del Huila disminuyó de 8,4 % en 2024 a 6,8 % en 2025; sin embargo, durante el mismo periodo la tasa de ocupación pasó de 55,4 % a 53,0 % y la tasa global de participación se redujo de 60,4 % a 56,8 %. La lectura conjunta de estos indicadores muestra que la disminución del desempleo estuvo acompañada por una menor proporción de personas ocupadas y una reducción de la participación en el mercado laboral, por lo que no puede interpretarse exclusivamente como resultado de una mayor generación de empleo. Estas condiciones deben considerarse al analizar la disponibilidad y el costo de la mano de obra requerida para la ejecución del proyecto, a saber:

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Huila
Anual (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

En cuanto a la afectación presentada en el empleo en el departamento durante el año 2025, se puede evidenciar que la rama correspondiente a la administración pública es la segunda rama que más aporta a la empleabilidad en el departamento con una participación del 9,3%; y por otra parte, la rama de rama de la **CONSTRUCCIÓN** aporta a la generación del empleo con un **7,8%**, a nivel departamental:



En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de la **CONSTRUCCIÓN** , ésta aportó a la generación de empleo en un **6,5%** del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el mes de **MAYO** de 2026 respecto al mismo periodo del año 2025, se presentó una variación de **37** mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad de **0,2** puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

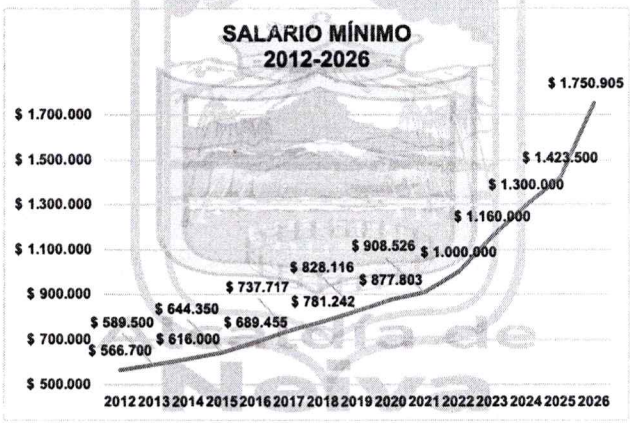
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

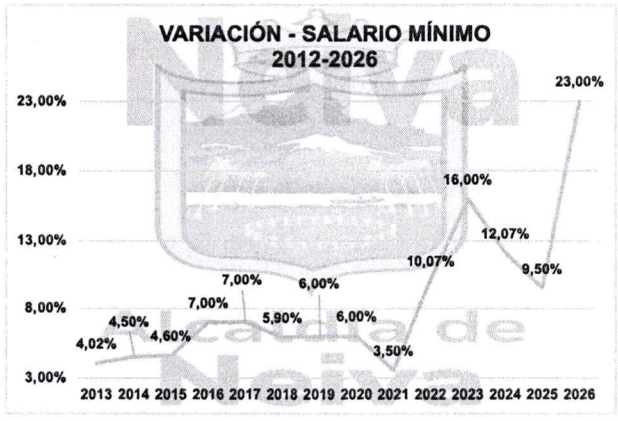
Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado $1.184.205 en los últimos 15 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



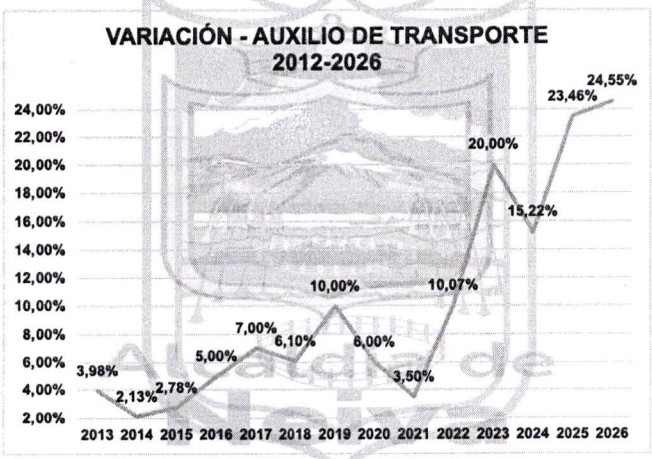
Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2026 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de $181.295 en los últimos quince años:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte respecto al año 2025:



B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Para el desarrollo del presente estudio del sector, la Entidad adopta como referente metodológico el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), versión 3.0, formulado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por cuanto constituye una herramienta orientada a fortalecer la planeación contractual y respaldar la toma de decisiones en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios. Su aplicación permite examinar de manera sistemática las condiciones del mercado, el comportamiento de la oferta y la demanda, la estructura de los proveedores y los factores que pueden incidir en la satisfacción de la necesidad pública, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

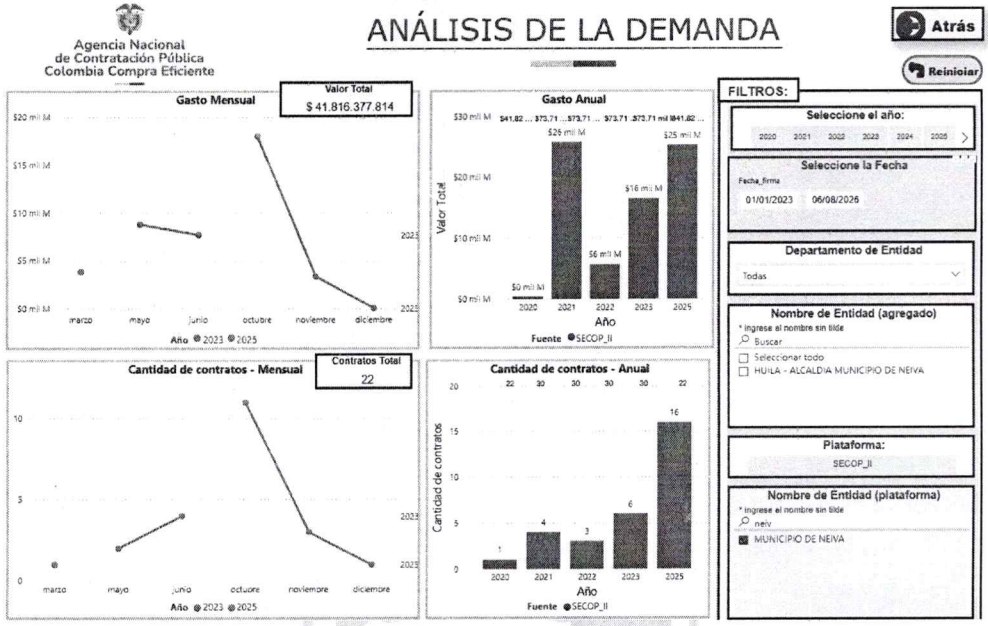
Para el presente proceso, el MAE versión 3.0 permite analizar las condiciones de abastecimiento asociadas a la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**, mediante la identificación de las capacidades técnicas y operativas disponibles, los riesgos del mercado y las alternativas que favorezcan una ejecución adecuada del proyecto. De esta manera, el modelo contribuye al uso eficiente de los recursos públicos y a la adopción de decisiones informadas, transparentes y coherentes con las necesidades de saneamiento básico del Municipio y con el propósito de mejorar la capacidad, seguridad y eficiencia en la recolección y conducción de las aguas residuales.

Análisis de la Demanda:

- **A nivel nacional:**

Para el análisis de la demanda a nivel nacional se tomó como referencia el código **UNSPSC 72141100 – Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura y UNSPSC 83101500 - Servicios de acueducto y alcantarillado**, directamente relacionado con la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**, de la Comuna 1 de la ciudad de Neiva. Los resultados del Modelo de Abastecimiento Estratégico del año 2023 al 2025 identifican 22 contratos, con un valor total estimado de $41.816.377.814, lo que evidencia una demanda pública amplia y recurrente por obras de infraestructura. La contratación presentó una concentración significativa hacia el cierre de la vigencia, especialmente entre octubre y diciembre, comportamiento asociado con la intensificación de la ejecución presupuestal y contractual de las entidades estatales durante los últimos meses del año.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



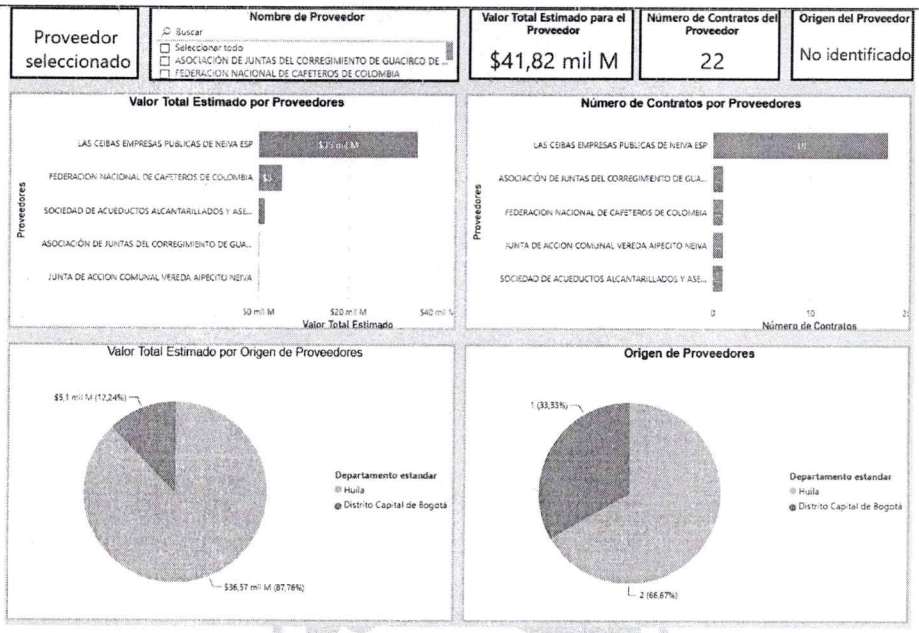
Según la modalidad de contratación directa para el año 2023 se adjudicaron 6 contratos por valor de $ 16.481.526.778, con una participación de 39,41% y para la vigencia 2025 se adjudicaron 13 contratos por valor de $ 125.334.851.036, con una participación de 60,59%, circunstancia coherente con la naturaleza, complejidad y cuantía de los proyectos comprendidos en esta clasificación. La información histórica también presenta variaciones importantes entre vigencias, propias de un mercado condicionado por la disponibilidad de recursos, la estructuración y maduración de los proyectos, los ciclos de inversión pública y la ejecución de programas nacionales y territoriales orientados al desarrollo y mejoramiento de infraestructura.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8310 - Servicios públicos	6	$16.481.526.778	39,41%	13	$20.090.459.849	48,04%	19	$36.571.986.627	87,46%
7214 - Servicios de construcción pesada				3	$5.244.391.187	12,54%	3	$5.244.391.187	12,54%
Total	**6**	**$16.481.526.778**	**39,41%**	**16**	**$25.334.851.036**	**60,59%**	**22**	**$41.816.377.814**	**100,00%**

La dinámica identificada permite concluir que existe una demanda institucional significativa por obras comprendidas dentro de la clase seleccionada, evidenciada en el número de contratos y en la movilización de recursos públicos. Para el objeto analizado, la construcción, reposición y optimización de redes de alcantarillado constituyen un mercado consolidado de contratación de infraestructura. En particular, **Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.** concentra el mayor valor de los recursos, con aproximadamente **$35 mil millones**, correspondientes a **18 contratos adjudicados bajo la modalidad de contratación directa**. Lo anterior evidencia que esta modalidad ha sido utilizada de manera recurrente por la entidad para atender necesidades relacionadas con este tipo de infraestructura, constituyéndose en un mecanismo relevante dentro de la dinámica de contratación identificada.

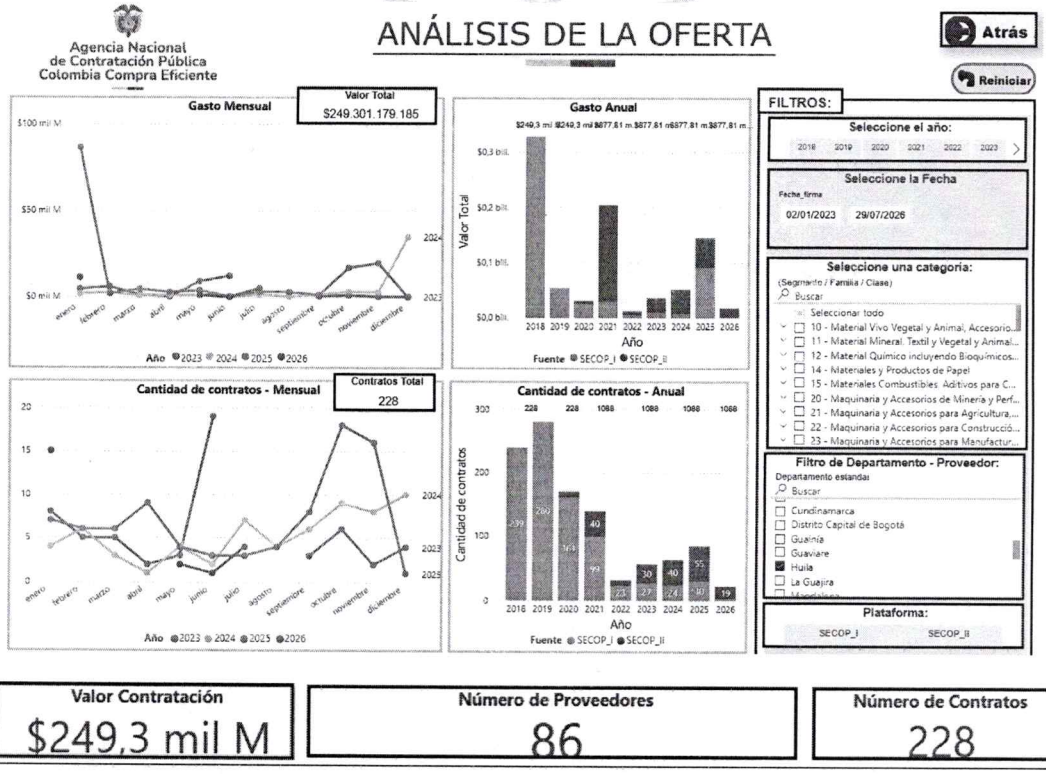
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Análisis de la Oferta:

- **A nivel nacional:**

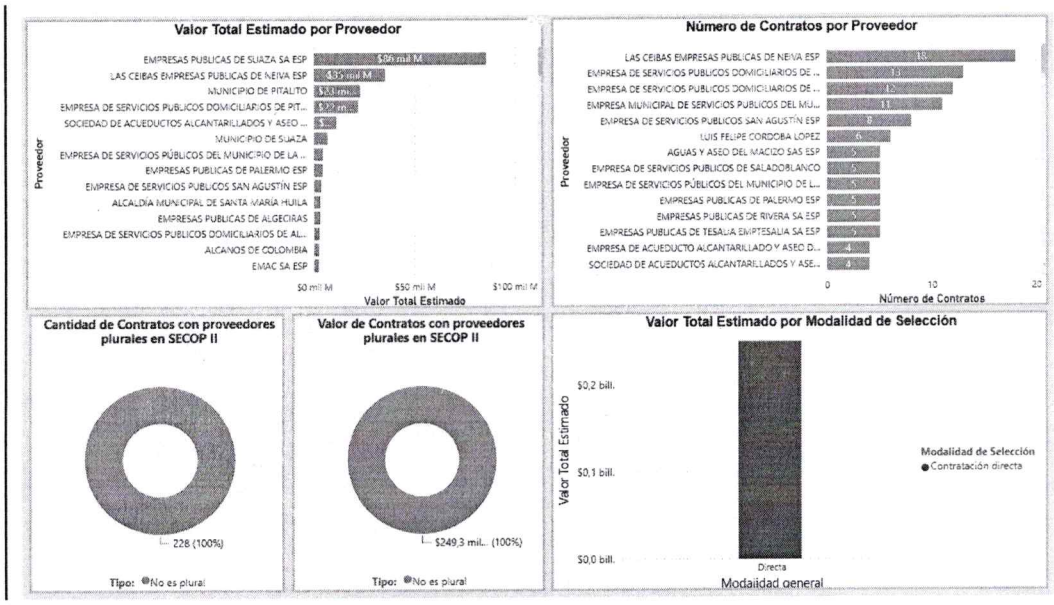
El análisis de la oferta a nivel nacional para la clase UNSPSC **72141100 – Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura y UNSPSC 83101500 - Servicios de acueducto y alcantarillado**, evidencia una base amplia de participantes. Durante la vigencia 2023 al 2025, la herramienta reporta el valor total de $ 249.301.179.185 correspondiente al gasto mensual, adjudicados 228 contratos y86 proveedores. Aunque algunos contratistas y estructuras plurales concentran los mayores valores individuales, la distribución general muestra la presencia de numerosos agentes económicos con experiencia en obras de infraestructura, circunstancia favorable para proyectos como la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA.**



Según la modalidad de contratación directa para el año 2023 se adjudicaron 57 contratos por valor de $ 35.923.125.407, con una participación de 14,41%, para la vigencia 2024 se adjudicaron 64 contratos por valor de $ 51.380.937.310 y para la vigencia 2025 se adjudicaron 85 contratos por valor de $ 144.338.337.870, con una participación de 57,90%, circunstancia coherente con la naturaleza, complejidad y cuantía de los proyectos comprendidos en esta clasificación. La información histórica también presenta variaciones importantes entre vigencias, propias de un mercado condicionado por la disponibilidad de recursos, la estructuración y maduración de los proyectos, los ciclos de inversión pública y la ejecución de programas nacionales y territoriales orientados al desarrollo y mejoramiento de infraestructura

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
7214 - Servicios de construcción pesada	21	$5.680.163.550	2,28%	27	$7.061.639.533	2,83%	20	$18.202.000.052	7,30%
8310 - Servicios públicos	36	$30.242.961.857	12,13%	37	$44.319.297.777	17,78%	65	$126.136.337.818	50,60%
Total	**57**	**$35.923.125.407**	**14,41%**	**64**	**$51.380.937.310**	**20,61%**	**85**	**$144.338.337.870**	**57,90%**



En conjunto, los resultados permiten identificar una **oferta nacional amplia y diversificada** de proveedores con capacidad potencial para atender obras relacionadas con redes de alcantarillado, colectores y demás infraestructura de saneamiento básico. Para el caso de **Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.**, y considerando que los contratos analizados fueron adjudicados mediante la modalidad de **contratación directa**, se evidencia la participación de diferentes agentes del mercado que cuentan con experiencia y capacidad técnica para desarrollar este tipo de proyectos.

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para establecer un análisis de la demanda, la entidad realizó una búsqueda en la plataforma SECOP II ente rector de la contratación estatal, una muestra de procesos celebrados entre el Municipio de Neiva y las Ceibas Empresas Públicas de Neiva , definiendo la capacidad técnica y administrativa para el cumplimiento de obligaciones y en concordancia con las establecidas en el presente proceso:

Municipio de Neiva:

N° CONTRATO /AÑO	MODALIDAD CONTRACTUAL	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
MNSDAMACDC I1868-2025	Contratación Directa	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN SU PRIMERA FASE PARA LA ZONA INDUSTRIAL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE NEIVA	75 (Días)	1.460.029.475
MNSDAMACDC I1867-2025	Contratación Directa	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN VARIOS SECTORES DEL BARRIO LA GAITANA, COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA.	75 (Días)	1.507.842.982
MNSDAMACDC I0425-2025	Contratación Directa	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE	8 (Meses)	3.858.934.974

		ANACONIA, CORREGIMIENTO DE VEGALARGA MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA		

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes entidades a nivel nacional con características similares al objeto del presente estudio:

N° CONTRATO / AÑO	MODALIDAD CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
CI 151 - 2026	Contratación Directa	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE APARTADÓ Y EMPRESAS PUBLICAS DE APARTADÓ SAS E.S.P EMPAPA. PARA LA OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS	3 (Meses)	550.000.000
CD-243-LD-2026.	Contratación Directa	MUNICIPIO LA DORADA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA (E.S.P.) PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.	8 (Meses)	800.000.000
MP-SI-CD-CI-356-2025	Contratación Directa	MUNICIPIO DE PITALITO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P. PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA	6 (Meses)	2.774.558.505

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código 4220 correspondiente a la "Construcción de proyectos de servicio público", respectivamente; toda vez que dichas actividades económicas comprende las siguientes actividades:

Esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas. Esta clase incluye:

- ✓ La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con:
 - ✦ Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones.
 - ✦ Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas.
 - ✦ ***Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua.***
 - ✦ Sistemas de riego (canales).
- ✓ La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de 136 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de empresas jurídicas y naturales que pueden ofrecer los bienes requeridos en el municipio, como a nivel departamental, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con las consultas realizadas por el municipio en diferentes plataformas y fuentes de datos:

- ✦ DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS
- ✦ ODENSA SAS
- ✦ INGENIERIAS Y SERVICIOS SAS INCER SAS
- ✦ ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA
- ✦ COELCI SAS
- ✦ IRC SAS
- ✦ PROYECTAR INGENIERIA SAS
- ✦ MEGACONSTRUCTORES SAS
- ✦ C.I HIDRO GEO S.A.S
- ✦ FULGOR SAS
- ✦ INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB SAS
- ✦ COMERCIALIZADORA S.YE. Y CIA S.A.
- ✦ ENERTEL SA
- ✦ DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS
- ✦ ETEL LTDA
- ✦ JACUR S.A.S
- ✦ INGENIERIA Y LINEAS LINCI SAS
- ✦ SD SAS
- ✦ EN OBRA INGENIEROS SAS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

+ NEW GAS AND OIL SAS
+ JBC CONSTRUCTORES LTDA
+ INGECOL SA
+ MAYOR POSSO Y CIA SAS
+ ASTINCO SAS
+ MEDIDAS ELECTRICAS INGENIERIA SAS
+ POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA
+ ILUMINACIONES CANDELARIA SA
+ RECURSO EXTERNO SAS
+ TIGRES FUTBOL CLUB SA
+ CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS BIC
+ ODINEC S.A. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA
+ INGENIERIA DE CONSTRUCCION PALACIO BAENA SA
+ CONSTRUCTORA EL PORTAL SA
+ CREAR INGENIERIA CIVIL SAS
+ GRUPO SYC SAS
+ INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES SAS
+ INGE-RAM LTDA
+ CONSTRUCCIONES Y VIAS E.U
+ ASPRO SAS
+ INVERSIONES OVICON SAS
+ MC CONSTRUCCIONES LTDA
+ INCONSVITOP LTDA
+ INGEAGUAS SAS
+ TECNOLOGIA EN GASODOMESTICOS LTDA
+ FIBRA REDES CONSTRUCCIONES S.A.S.
+ POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS
+ OR INGENIERIA SAS
+ INGGES INGENIERIA Y GESTION SAS
+ VILUM INGENIERIA SA
+ CM INGENIERIA SAS
+ COINOC SAS
+ SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS
+ CONSTRUTEC INGENIERIA SAS
+ MLAR INGENIERIA EU
+ jJ Y P SERVICIOS SAS
+ ACEROS FIGURADOS SAS
+ CONSTRUCTORFA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCUTRACION
+ 890107274
+ CONSTRUCCIONES NAMUS SAS
+ CONSTRUCCIONES DISEÑOS ESTUDIOS S.A.
+ EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA
+ ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
+ ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS
+ IA SA INGENIEROS ASOCIADOS
+ mejia acevedo s.a.s.
+ SANEAR S.A
+ CONSULTORIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS CONSULTEL S.A..S
+ INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS
+ CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ENERGY
+ TECNO DUCTOS SAS EN REORGANIZACION
+ ECA SAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES
+ CONSTRUINTEGRALES SAS
+ CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y COMPAÑIA LIMITADA
+ CONSORCIO DE OBRAS CIVILES SAS
+ ETCO SOLUCIONES SAS
+ LUZ DEL LLANO SAS
+ EMPRESA ANDINA DE INGENIERIA SAS
+ INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS
+ CONSTRUCTORA SANTO TORIBIO SAS
+ CONTRAFUERTE FA LTDA
+ TECNOEVOLUCIONES APLICADAS SUCURSAL COLOMBIA
+ SIGMA CSC SAS
+ TORRES ASOCIADOS ACDIET SAS
+ TRILATERO DISEñO CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SA.S
+ PROMOTORA AIKI SAS
+ DISREDES INGENIERIA SAS
+ PROMOTORA CARMEL SAS
+ JAVO INGENIERIA SAS
+ IDESTRA SA EN REORGANIZACION
+ SERVICIOS DE INGENIERIA E Y C SAS
+ R & U CONSTRUCTORES SAS

Alcaldía de Neiva

- 900295156
- INGENIERIA, VOLQUETAS Y CONSTRUCCIONES SAS
- HOLGUIN CONSTRUCCIONES SAS
- CONCISAN SAS
- MEG OBRAS SAS
- INGENERIA. COSNTRUCCION,DEMOLICION Y EQUIPO SAS SAS
- HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTIO CO LTD SUCURSAL COLOMBIANA
- LYANSA ELECTRICA LTDA
- BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES SAS
- SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
- CONSTRUCTORA GOMEZ MARTINEZ
- BRACOL GROUP S.A.S
- COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL SUCURSAL COLOMBIA
- MATERIALES, AGREGADOS, BASES, OBRAS Y HERRAMIENTAS SAS
- ELECTRICIDAD Y SERVICIOS DEL PACIFICO SAS
- INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y REDES SAS INFRARED SAS
- INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA SAS
- OM INGENIERIA SAS
- EMISA TRANDING SAS
- A&S MINERGY L.C. S.A.S.
- SERVICIOS Y MONTAJES SOMOS S.A.S.
- ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA
- SUNCOLOMBIA SAS
- V Y V SUMINISTROS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION SAS
- UNION PLAYANA SAS
- Trituradora la Roca y Construcciones SAS
- CC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS S A U SUCURSAL COLOMBIA
- E&C CONSTRUCCIONES SAS
- TODO REDES DAFESA SAS
- EDIFICACIONES TRIVAL SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA
- CONSTRUCCIONES CIMA SAS
- NEPTUNO PROYECTOS SAS
- FQ TECNOLOGIA SAS BIC
- C.I.R. INGENIERIA S.A.S.
- CONCRETOS DE LA COSTA SAS
- OBRAS Y PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES SAS
- GRUPO C2 SAS
- OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.
- GRENERGY COLOMBIA SAS
- PUPO & SOFAN BUILDING S.A.S.
- Ticsa Colombia
- INGENIERIA ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO SAS
- DESARROLLOS SOLARES COLOMBIA S.A.S
- POWERCHINA INTERNATIONAL GROUP LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
- GFA CONTRATISTA S.A.S

Entre otras.

Es importante tener en cuenta que no se tuvo en cuenta las empresas de servicios públicos descentralizadas del orden territorial; toda vez que de acuerdo con su competencia, cada una tiene la aplicación del servicio en el territorio donde se encuentra establecida.

Los agentes vinculados con este mercado aportan al desarrollo económico regional mediante la ejecución de obras civiles, la provisión de materiales y equipos, la prestación de servicios especializados y la generación de empleo relacionado con la construcción y conservación de infraestructura de saneamiento básico. Sin embargo, la existencia de una oferta amplia no constituye, por sí sola, el único criterio para definir la alternativa de ejecución de la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA,**. La decisión también debe considerar que las obras intervendrán componentes integrados al sistema municipal de alcantarillado, cuya operación posterior exige compatibilidad hidráulica, técnica y funcional con la infraestructura existente.

El proyecto no se limita a instalar tuberías o construir una obra independiente, sino que comprende la adecuación de una red sanitaria y su conexión efectiva con un colector receptor. Su correcta ejecución depende del conocimiento de los trazados existentes, las cotas y pendientes, los diámetros y materiales de las conducciones, la capacidad hidráulica del colector, los caudales aportados, los pozos de inspección, las interferencias con otras redes y las condiciones de operación y mantenimiento del sistema. Una decisión técnica desacertada en cualquiera de estos componentes podría generar obstrucciones, rebosamientos, retornos de aguas residuales, sobrecarga del colector o mayores costos de conservación.

Bajo estas condiciones, la participación de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. resulta especialmente pertinente, por cuanto es la entidad encargada de la prestación del servicio de alcantarillado y dispone de información técnica, operativa e histórica sobre la infraestructura que será intervenida. Su conocimiento del sistema permite evaluar la solución no solo desde la perspectiva de la construcción inmediata, sino también respecto de su funcionamiento posterior, su integración con las redes existentes y su incidencia sobre la capacidad general de recolección y conducción de las aguas residuales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La celebración del contrato interadministrativo también favorece la continuidad entre las distintas etapas del proyecto. La misma entidad que conoce las necesidades operativas del sistema puede participar en la coordinación de la ejecución, la verificación de pendientes y conexiones, la realización de pruebas, la puesta en servicio y la posterior operación y mantenimiento de la infraestructura. Esta integración reduce los riesgos derivados de una separación rígida entre el ejecutor de la obra y el operador que posteriormente deberá recibirla, administrarla y responder por su funcionamiento.

Desde la perspectiva institucional, la articulación entre la Alcaldía de Neiva y Las Ceibas E.S.P. facilita la incorporación del proyecto dentro de la planeación integral del sistema de alcantarillado, fortalece el seguimiento técnico y financiero de la intervención y permite mantener una línea clara de responsabilidad sobre las decisiones adoptadas.

La procedencia de la contratación interadministrativa no se deriva automáticamente de la naturaleza pública de Las Ceibas E.S.P. ni de su vinculación con el Municipio. Debe encontrarse respaldada por la relación directa entre el objeto contractual y las funciones de la entidad ejecutora, la acreditación de su capacidad técnica, operativa, financiera y organizacional, y la comprobación de que las condiciones económicas del proyecto son razonables frente al mercado. El análisis sectorial, por tanto, no sustituye estas verificaciones, pero sí permite establecer que existe una correspondencia material entre las capacidades institucionales de la empresa y las exigencias particulares de la intervención.

Así las cosas, la celebración del contrato interadministrativo con Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. constituye una alternativa técnica e institucionalmente adecuada para ejecutar la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA,,** en la medida en que concentra en una entidad especializada el conocimiento del sistema, la capacidad de ejecución y la responsabilidad posterior sobre la operación y conservación de la infraestructura. Con ello se busca mejorar la evacuación de las aguas residuales, disminuir los riesgos sanitarios y ambientales y fortalecer la prestación del servicio público de alcantarillado en la ciudad de Neiva.

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; Acuerdo 036 de 2025 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.** Para el efecto, los gravámenes pueden oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2026**
PRO CULTURA	206 / 205-2	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 35 SMMLV (Entre otras exenciones, NO APLICA PARA contratos de prestación de SERVICIOS PERSONALES)	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $ 61.281.675
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.

ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2026**
PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA **EXENCIÓN** ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

ARTICULO 410. TARIFA. Las tarifas aplicables a efectos de liquidar la contribución sobre contrato de obra pública serán la que se relacionan a continuación:

HECHO GRAVADO	TARIFA
La suscripción de contratos de obra pública y sus adiciones con los organismos y entidades del Municipio de Neiva y/o sus entidades descentralizadas, Empresas de Economía Mixta, Unidades Administrativas Especiales y demás Entidades del orden Municipal con o sin Personería Jurídica pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al Concejo Municipal, la Contraloría, La Personería	5% Sobre el valor total del contrato y sus respectivas adiciones.
Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puentes aéreos, marítimos o fluviales	2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con el contrato (sí aplica).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 3 de 2025, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

El proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, según lo establecido en el literal c numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Clasificaciones de Bienes y Servicios – Código UNSPSC

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre Clase
72	7214	72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
83	8310	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de cinco áreas:

F. Aspectos generales del Mercado
G. Modelo de Abastecimiento Estratégico
H. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
I. Estudio de la oferta
J. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

ESTUDIO DEL SECTOR:

- ✓ **RAMA: CONSTRUCCIÓN**
- ✓ **DIVISIÓN: OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL**
- ✓ **GRUPO: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO**
- ✓ **ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO**

D. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El estudio del sector correspondiente a rama económica de la **CONSTRUCCIÓN**, en especial a la actividad económica de la **CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO;** teniendo en cuenta que comprende la ejecución, ampliación, rehabilitación, reposición, optimización y mantenimiento de infraestructura destinada a la prestación de servicios públicos esenciales. Dentro de esta actividad se encuentran las redes de acueducto y alcantarillado, colectores, interceptores, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento y demás obras civiles e hidráulicas necesarias para la captación, conducción, distribución, recolección, transporte y disposición de aguas. Las intervenciones pueden recaer tanto sobre infraestructura nueva como sobre sistemas existentes que requieren mejorar su capacidad, eficiencia operativa, seguridad, confiabilidad y vida útil para responder adecuadamente a las necesidades actuales y futuras de la población.

Esta actividad económica se relaciona directamente con la **OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA".**, dado que el proyecto comprende obras civiles e hidráulicas destinadas a mejorar la recolección, conducción y evacuación de las aguas residuales generadas en el sector. La optimización de la red y su adecuada conexión con el colector permiten incrementar la capacidad hidráulica del sistema, reducir obstrucciones, rebosamientos, retornos e infiltraciones, corregir deficiencias de funcionamiento y disminuir los riesgos sanitarios y ambientales asociados con una evacuación inadecuada de las aguas residuales.

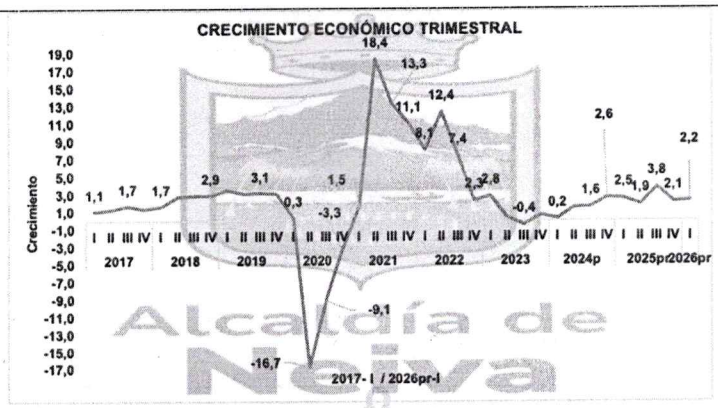
La Alcaldía del Municipio de Neiva requiere celebrar un contrato interadministrativo con Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. para ejecutar este proyecto, en razón de la necesidad de intervenir una infraestructura esencial para la prestación adecuada del servicio público domiciliario de alcantarillado. Las condiciones operativas de la red sanitaria **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA,** demandan una solución integral que permita corregir limitaciones existentes, garantizar la correcta conducción de los caudales y reducir la probabilidad de colapsos, rebosamientos, malos olores, afectaciones a las viviendas y exposición de la comunidad a aguas residuales.

La ejecución del proyecto constituye una inversión en infraestructura pública orientada a fortalecer el sistema de alcantarillado sanitario de la Comuna 3, mejorar su capacidad de recolección y transporte y responder a las necesidades derivadas del crecimiento urbano y de la mayor generación de aguas residuales. La naturaleza de las actividades exige la participación de un operador que conozca la configuración de las redes existentes, las cotas, pendientes, diámetros, puntos de conexión, caudales y condiciones operativas del sistema. En este contexto, la celebración del contrato interadministrativo con Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., como prestadora del servicio de alcantarillado y responsable de la administración, operación y mantenimiento de esta infraestructura, permite articular capacidades técnicas, operativas e institucionales y asegurar la compatibilidad de las obras con el sistema general de saneamiento de la ciudad.

Como marco general del análisis del mercado asociado con la actividad económica identificada, resulta pertinente examinar la evolución reciente de la economía colombiana, debido a que el comportamiento macroeconómico incide sobre la inversión, la ejecución de proyectos de infraestructura, la disponibilidad de recursos, los costos de los insumos y las condiciones de contratación. La trayectoria trimestral del Producto Interno Bruto entre 2017 y el primer trimestre preliminar de 2026 permite reconocer una etapa inicial de crecimiento relativamente estable, la contracción extraordinaria ocasionada por la pandemia y una posterior recuperación que dio paso a un escenario de expansión moderada.

Entre 2017 y 2019, el PIB presentó variaciones relativamente estables, generalmente comprendidas entre el 1,1 % y el 3,1 %. Esta dinámica se interrumpió en 2020, cuando la economía registró una caída del 16,7 % en el segundo trimestre. Durante 2021 se produjo una recuperación acelerada, con un crecimiento máximo del 18,4 %, impulsado por la reapertura de las actividades productivas y por el efecto estadístico de la baja base de comparación. Desde 2022, el ritmo de expansión comenzó a moderarse y durante 2023 se observaron registros cercanos al estancamiento.

A partir de 2024, la economía retomó una senda de recuperación gradual que continuó durante 2025, aunque con diferencias entre trimestres: 2,5 % en el primero, 1,9 % en el segundo, 3,8 % en el tercero y 2,1 % en el cuarto. Para el primer trimestre preliminar de 2026, el PIB creció 2,2 %, confirmando la continuidad de un escenario expansivo, aunque moderado. Este comportamiento proporciona un entorno de mayor estabilidad para la ejecución de inversiones públicas como la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA,**, sin desconocer la necesidad de valorar cuidadosamente la evolución de los costos, la disponibilidad de materiales y las condiciones generales del mercado, como se observa en la siguiente gráfica:



Así las cosas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

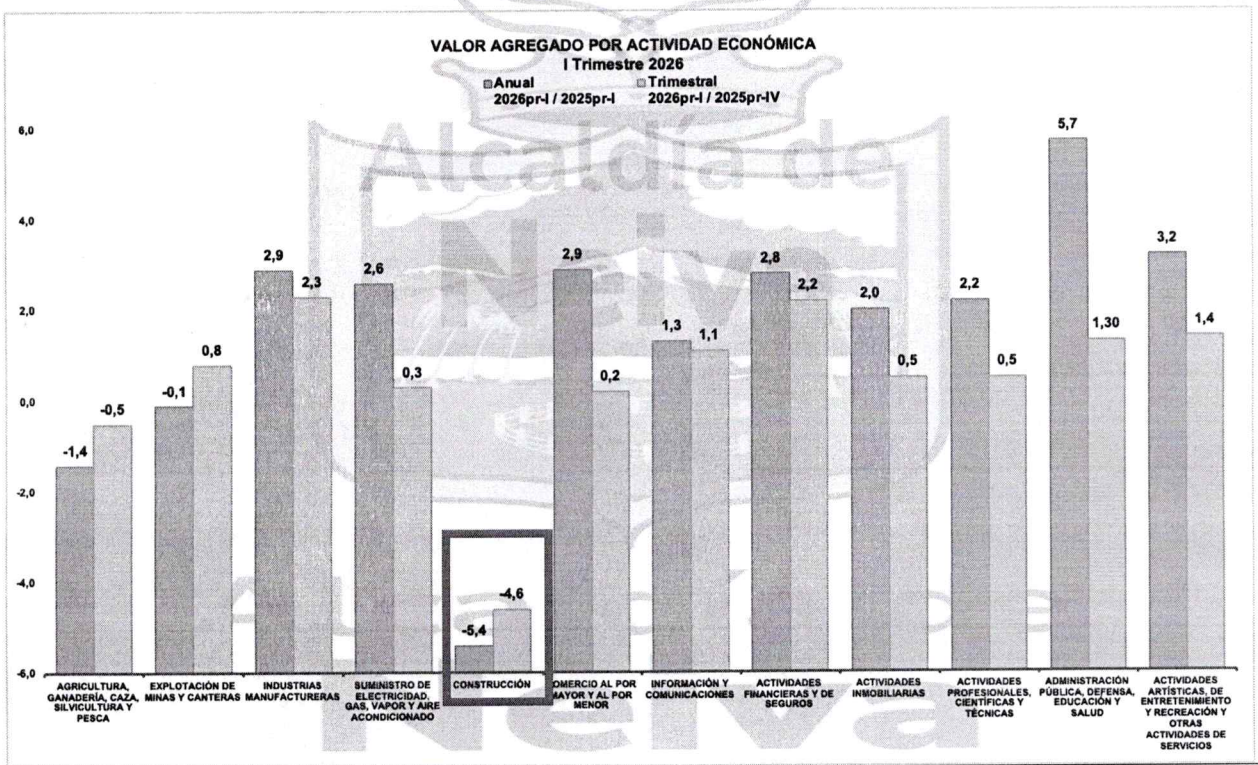
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ***Administración pública*** y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales ***crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).***
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 42 "***Obras de ingeniería civil"***, dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **4220** correspondiente a la "***Construcción de proyectos de servicio público***"; teniendo en cuenta que esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas, así como las siguientes actividades:

- La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con:
 - ❖ Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones.
 - ❖ Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas.
 - ❖ Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua.
 - ❖ Sistemas de riego (canales).
- ***La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales,*** estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua.

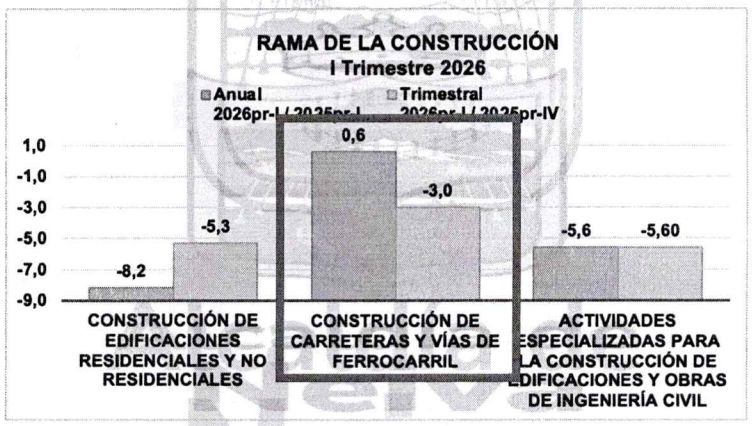
Así las cosas, en el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ❖ Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- ❖ Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de ***proyectos de servicio público*** y de otras obras de ingeniería ***civil crece 0,6%.***
- ❖ Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de ***proyectos de servicio público*** y de otras obras de ingeniería civil ***decrece 3,0%.***
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Estos comportamientos del sector correspondiente a la **CONSTRUCCIÓN** se reflejan en la siguiente gráfica:



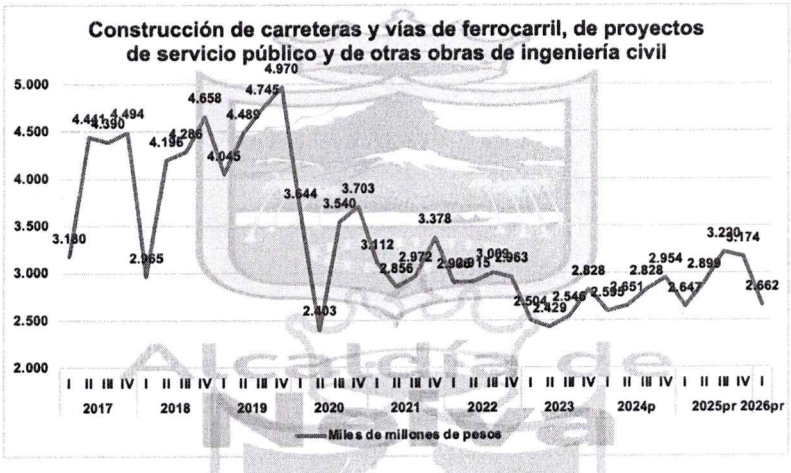
Durante el primer trimestre de 2026, la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, componente estadístico que comprende también los proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil, registró un crecimiento anual de 0,6 % frente al mismo periodo de 2025. Este resultado muestra que, pese al menor dinamismo general de la rama de la construcción, la ejecución de infraestructura pública mantuvo una variación interanual positiva, consistente con la continuidad de inversiones destinadas a ampliar, rehabilitar y optimizar redes y sistemas necesarios para la prestación de servicios esenciales.

Frente al cuarto trimestre de 2025, este componente presentó una disminución de 3,0 %, comportamiento relacionado con los ciclos de cierre presupuestal, terminación de obras y reinicio de la programación contractual al comienzo de cada vigencia. En este contexto se inscribe la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**, como una intervención orientada a mejorar las condiciones hidráulicas y operativas del sistema, asegurar la adecuada conducción de las aguas residuales y reducir riesgos de obstrucciones, rebosamientos y afectaciones sanitarias o ambientales.

La producción correspondiente a la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil presentó un comportamiento cíclico entre 2017 y el primer trimestre preliminar de 2026, influenciado por la programación de la inversión pública y los cronogramas de ejecución de los proyectos. Entre 2017 y 2019 se registraron algunos de los valores más altos de la serie, con niveles superiores a $4,5 billones y un máximo cercano a $5,1 billones en el cuarto trimestre de 2019. Esta trayectoria se interrumpió en 2020, cuando la producción descendió hasta $2,40 billones en el segundo trimestre, como resultado de la suspensión y ralentización de numerosas obras durante la emergencia sanitaria.

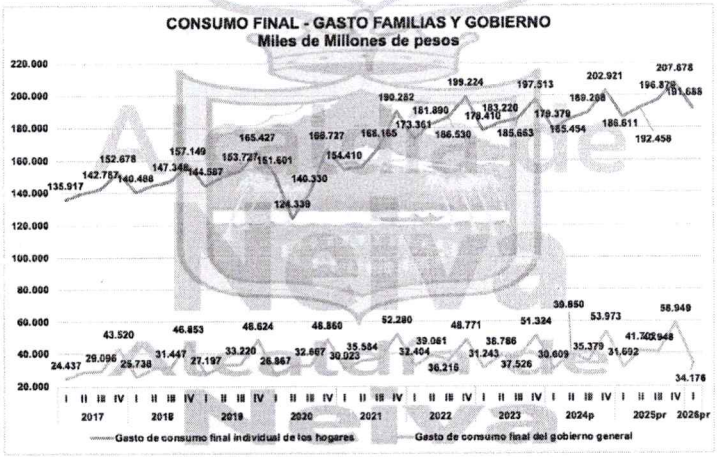
A partir de 2021, la actividad recuperó una mayor estabilidad, aunque permaneció por debajo de los niveles observados antes de la pandemia, con valores que oscilaron principalmente entre $2,8 y $3,3 billones. Durante 2025, la producción alcanzó un máximo de $3,23 billones en el tercer trimestre, mientras que en el primer trimestre preliminar de 2026 se situó en $2,66 billones. Esta dinámica confirma la continuidad de

las inversiones en obras de ingeniería civil y resulta coherente con proyectos como la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**, destinados a fortalecer la infraestructura de saneamiento básico, mejorar la capacidad de evacuación del sistema y favorecer una prestación más segura y eficiente del servicio de alcantarillado, a saber:



Desde el enfoque del gasto, la evolución del consumo final entre 2017 y el primer trimestre preliminar de 2026 presenta una trayectoria creciente, impulsada principalmente por el gasto de los hogares, aunque con variaciones estacionales a lo largo de cada vigencia. Este componente pasó de $135.917 miles de millones en el primer trimestre de 2017 a $207.678 miles de millones en el cuarto trimestre de 2025, el nivel más alto de la serie, antes de descender a $191.688 miles de millones en el primer trimestre de 2026. El comportamiento evidencia reducciones frecuentes al inicio de cada año y recuperaciones posteriores, patrón que también se observó después de la contracción de 2020, cuando el consumo de los hogares cayó a $124.339 miles de millones y luego retomó una senda ascendente.

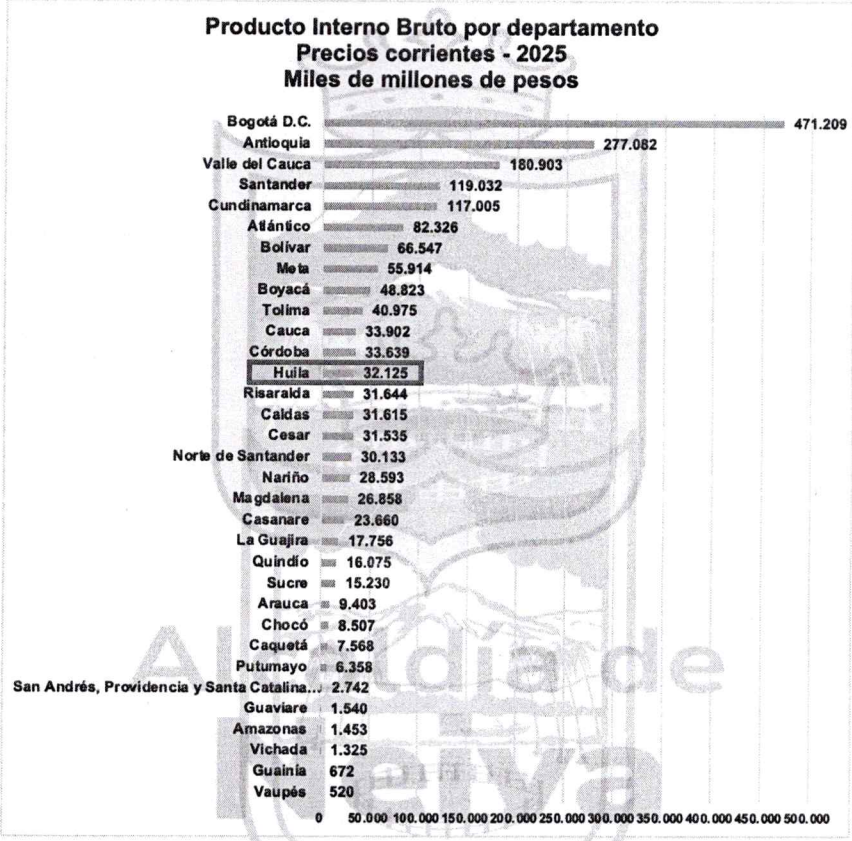
El gasto de consumo final del gobierno general muestra una mayor volatilidad y una concentración más marcada hacia los últimos trimestres de cada vigencia, asociada al ritmo de ejecución presupuestal. Durante 2025 pasó de $31.692 miles de millones en el primer trimestre a $58.949 miles de millones en el cuarto, el valor más alto del periodo analizado, para posteriormente reducirse a $34.176 miles de millones en el primer trimestre de 2026. Esta dinámica resulta relevante para la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**, de la Comuna 1 de la ciudad de Neiva, en la medida en que la ejecución de este tipo de infraestructura depende de la programación y aplicación de recursos públicos destinados a fortalecer el saneamiento básico, mejorar la capacidad operativa del sistema y reducir riesgos sanitarios y ambientales, como se observa en la siguiente gráfica:



La distribución territorial del Producto Interno Bruto a precios corrientes muestra que la economía colombiana pasó de $1.706.447 miles de millones en 2024 a $1.852.670 miles de millones en 2025, lo que representa un incremento nominal de $146.223 miles de millones, equivalente al 8,6 %. La producción nacional continúa concentrada principalmente en Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca, cuyos PIB alcanzaron en 2025 valores de $471.209, $277.082 y $180.903 miles de millones, respectivamente, confirmando la persistencia de diferencias significativas en la capacidad productiva de los territorios.

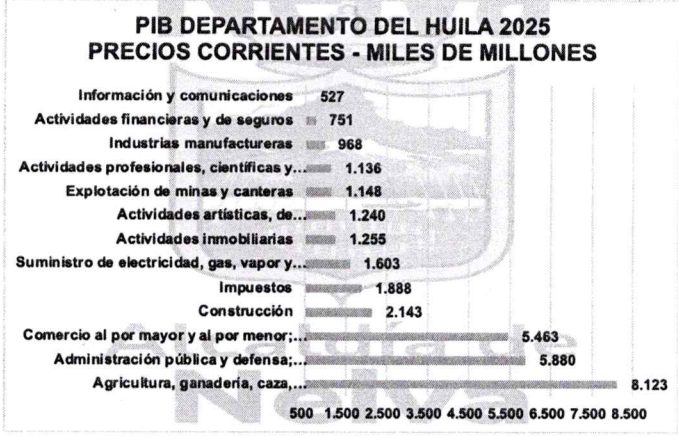
En el mismo periodo, el PIB del Huila aumentó de $29.310 miles de millones a $32.125 miles de millones, con un crecimiento nominal aproximado del 9,6 %, superior al observado en el agregado nacional. Su participación dentro del PIB colombiano pasó del 1,72 % al 1,73 % y el departamento se ubicó en el decimotercer lugar por volumen de producción, por debajo de Córdoba y por encima de Risaralda. Este desempeño refleja una expansión de la economía departamental y un contexto favorable para la ejecución de inversiones públicas como la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA,**

orientada a fortalecer la infraestructura de saneamiento básico, mejorar la capacidad de conducción de las aguas residuales y reducir riesgos sanitarios y ambientales, como se observa en la siguiente gráfica:



La estructura productiva del Huila durante 2025 continuó sustentándose principalmente en las actividades agropecuarias, que alcanzaron una producción de $8.123 miles de millones, seguidas por la administración pública y defensa, con $5.880 miles de millones, y por el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con $5.463 miles de millones. Esta composición confirma el peso de las actividades primarias, del sector público y de los servicios dentro de la economía departamental, así como la importancia de disponer de infraestructura urbana y de saneamiento básico que acompañe su funcionamiento, crecimiento y sostenibilidad.

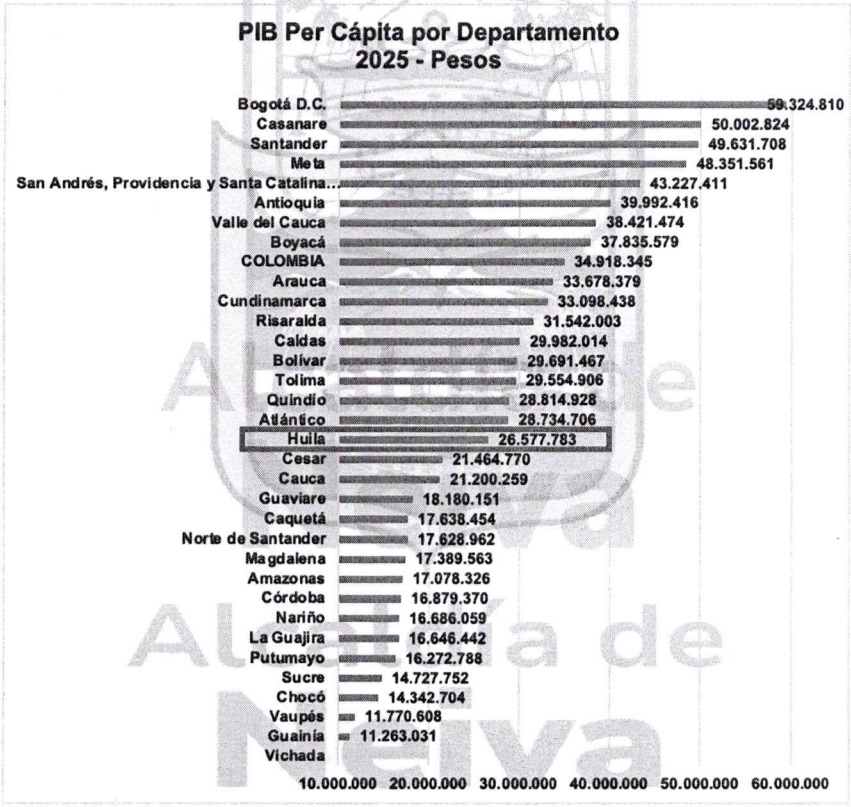
En este contexto, la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA,** , constituye una intervención necesaria para fortalecer la infraestructura básica que soporta las actividades económicas y las condiciones de vida de la población. El mejoramiento de la red permitirá incrementar la capacidad de recolección y conducción de las aguas residuales, reducir obstrucciones, rebosamientos y afectaciones sanitarias o ambientales, y contribuir a una prestación más segura, eficiente y confiable del servicio de alcantarillado en la capital departamental:



En cuanto al comportamiento de la rama de la CONSTRUCCIÓN, resulta pertinente examinar su evolución durante los últimos diez años para identificar las variaciones de la actividad, sus periodos de expansión y contracción y la incidencia de estas dinámicas sobre la ejecución de obras de infraestructura. Este análisis permite contextualizar las condiciones económicas en las que se desarrolla la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**, proyecto que requiere obras civiles e hidráulicas, materiales, equipos, mano de obra y capacidad técnica especializada para mejorar la recolección y conducción de las aguas residuales, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

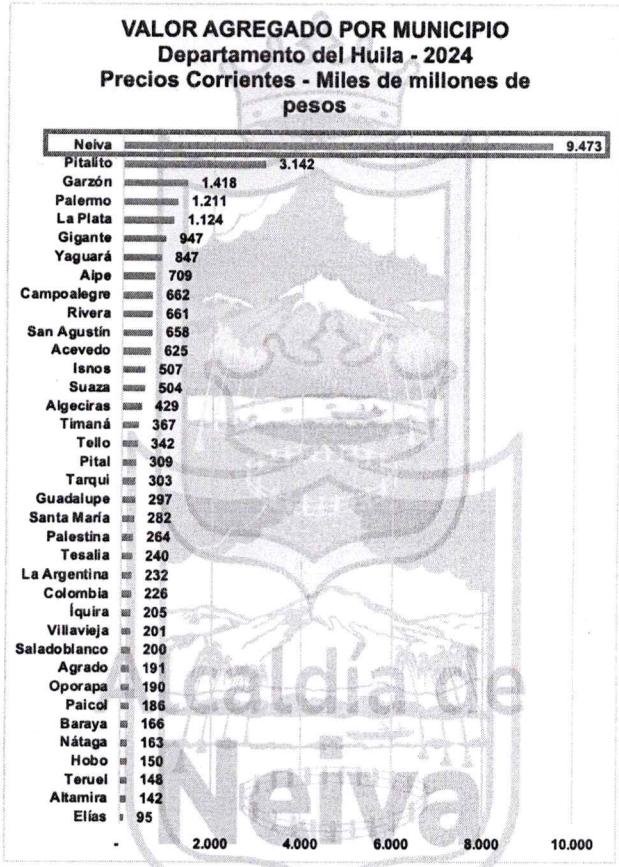


En términos de PIB per cápita, el Huila registró en 2025 un valor de $26.577.783, inferior al promedio nacional de $34.918.345, con una diferencia de $8.340.562 por habitante. Este resultado refleja una menor capacidad relativa de generación de valor económico por persona frente al conjunto del país, aunque no corresponde al ingreso efectivamente recibido por cada habitante. En este contexto, la ejecución de inversiones públicas como la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**,, adquiere especial relevancia, al fortalecer la infraestructura de saneamiento básico, mejorar las condiciones de recolección y conducción de las aguas residuales, reducir riesgos sanitarios y ambientales y contribuir al desarrollo urbano y social del territorio:



La distribución territorial del valor agregado del Huila evidencia una alta concentración de la actividad económica en Neiva, cuya producción supera ampliamente la registrada por los demás municipios del departamento. A considerable distancia se ubican Pitalito y Garzón, mientras las restantes entidades territoriales presentan participaciones significativamente menores, lo que confirma el papel predominante de la capital dentro de la estructura productiva huilense. Esta concentración económica y poblacional aumenta la presión sobre la infraestructura urbana y los sistemas de saneamiento básico, por lo que la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA,** constituye una intervención necesaria para mejorar la capacidad de recolección y

conducción de las aguas residuales, reducir riesgos de obstrucciones, rebosamientos y afectaciones sanitarias, y acompañar de manera adecuada las necesidades de crecimiento y desarrollo de la ciudad, como se observa en la siguiente gráfica:



Para el municipio de Neiva, la evolución del valor agregado entre 2011 y 2024 evidencia una tendencia creciente, con una interrupción temporal en 2020 como consecuencia de los efectos económicos de la pandemia. Después de registrar $5.897 miles de millones en ese año, la producción municipal inició un proceso de recuperación sostenida que alcanzó $6.732 miles de millones en 2021, $7.693 miles de millones en 2022, $8.586 miles de millones en 2023 y $9.473 miles de millones en 2024, el valor más alto de la serie analizada.

Este comportamiento consolida a Neiva como el principal centro económico del departamento y pone de manifiesto la necesidad de continuar fortaleciendo su infraestructura urbana y de servicios públicos para responder al crecimiento de la actividad económica y de la población. En este contexto, la optimización de la red de alcantarillado sanitario de la Ciudadela Comfamiliar y la construcción de la descarga al colector del barrio Carlos Pizarro, de la Comuna 1 de la ciudad de Neiva, constituye una inversión estratégica para mejorar la capacidad de recolección y conducción de las aguas residuales, reducir riesgos de rebosamientos, obstrucciones y afectaciones sanitarias o ambientales, y contribuir al desarrollo sostenible de la ciudad y al bienestar de sus habitantes, como se evidencia en la siguiente gráfica:

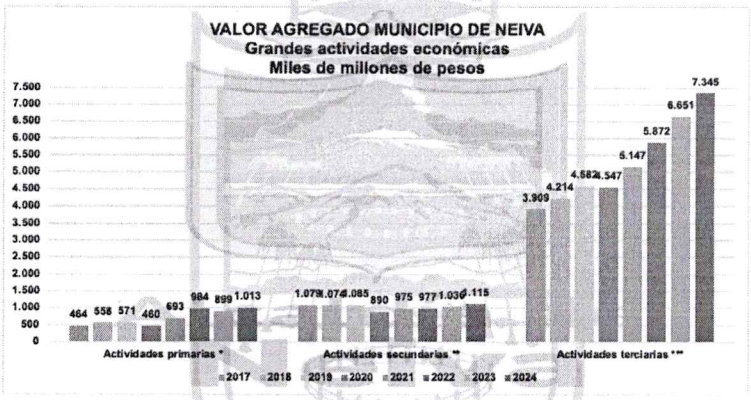


En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos ocho años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

** Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.*
*** **Actividades de** industrias manufactureras y **construcción.***
**** Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.*

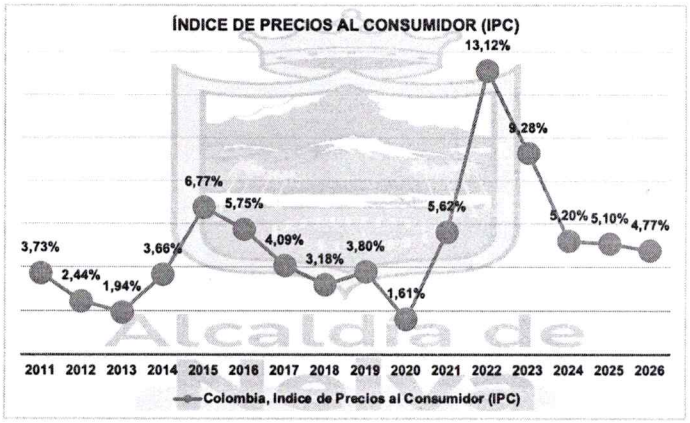
La estructura económica de Neiva continúa sustentándose principalmente en las actividades terciarias, cuyo valor agregado pasó de $3.904 miles de millones en 2017 a $7.345 miles de millones en 2024, consolidándose como el componente de mayor participación dentro de la producción municipal. Por su parte, las actividades primarias aumentaron de $464 miles de millones a $1.015 miles de millones, mientras que las actividades secundarias mantuvieron un comportamiento más estable, con valores cercanos a $1 billón y un registro de $1.136 miles de millones en 2024.

Esta composición productiva confirma el predominio de los servicios, el comercio y la administración pública como motores de la economía local, actividades cuyo funcionamiento depende de una infraestructura urbana y de saneamiento básico adecuada. En este contexto, la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA,** constituye una inversión necesaria para mejorar la recolección y conducción de las aguas residuales, reducir riesgos de obstrucciones, rebosamientos y afectaciones sanitarias o ambientales, y respaldar el desarrollo económico y urbano del municipio, como se observa en la siguiente gráfica:



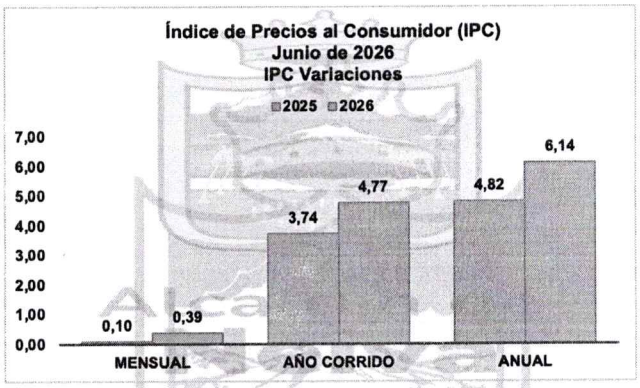
La evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) muestra que Colombia transitó entre 2011 y 2020 por un periodo de inflación relativamente moderada, con un incremento transitorio en 2015 y 2016, cuando la variación anual alcanzó el 6,77 % y el 5,75 %, respectivamente. Posteriormente, la inflación descendió hasta 1,61 % en 2020, pero a partir de 2021 inició un proceso de aceleración que llevó el indicador a 5,62 % y posteriormente a 13,12 % en 2022, el nivel más alto de la serie. Este comportamiento incrementó los costos de materiales, tuberías, accesorios, equipos, transporte, mano de obra y demás insumos requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, incluida la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA.**

Desde 2023 se evidencia una desaceleración gradual de la inflación, al pasar de 9,28 % a 5,20 % en 2024, 5,10 % en 2025 y 4,77 % en 2026. Aunque este comportamiento refleja una moderación en el ritmo de crecimiento de los precios, los costos continúan siendo superiores a los registrados antes del episodio inflacionario. En consecuencia, la estructuración económica del presente proceso contractual debe considerar el efecto acumulado del incremento de precios sobre las tuberías, elementos de conexión, materiales de relleno, concretos, equipos, transporte y demás actividades necesarias para la ejecución de las obras, con el fin de garantizar una adecuada estimación del presupuesto y la viabilidad financiera del proyecto, como se observa en la siguiente gráfica:

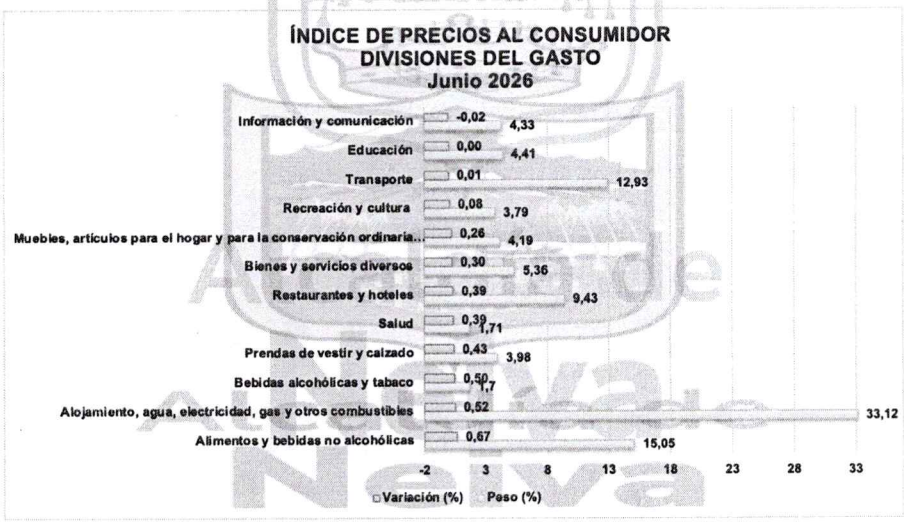


En junio de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,47 % frente a mayo del mismo año, reflejando un incremento moderado del nivel general de precios. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67 %), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50 %), Prendas de vestir y calzado (0,43 %), Salud (0,39 %) y Restaurantes y hoteles (0,39 %). Por su parte, los menores incrementos correspondieron a Bienes y servicios diversos (0,30 %), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26 %), Recreación y cultura (0,08 %), Transporte (0,01 %), Educación (0,00 %) e Información y comunicación (-0,02 %).

Para el presente proceso contractual, estas variaciones resultan relevantes en la medida en que pueden incidir sobre los costos de tuberías, accesorios, concretos, materiales de excavación y relleno, transporte, equipos, mano de obra y demás componentes requeridos para la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**. Aunque la inflación mantiene una trayectoria de moderación frente a los máximos registrados en 2022, la evolución de los precios continúa siendo un factor determinante para la estimación del presupuesto oficial y la adecuada valoración de los costos de ejecución de las obras, como se evidencia en la siguiente gráfica:

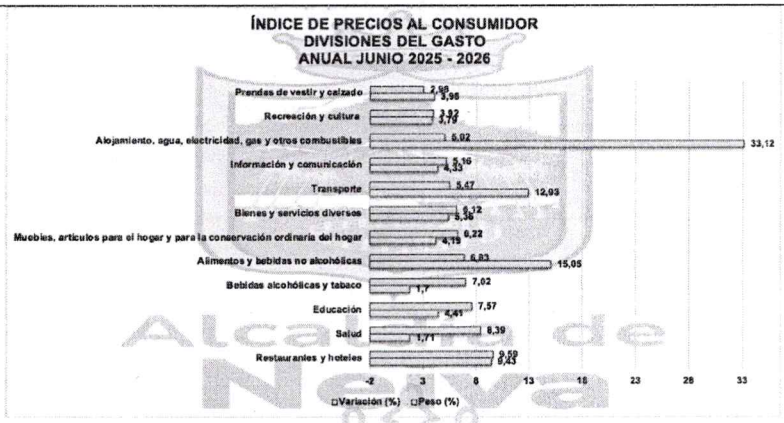


Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total; como se relaciona a continuación:



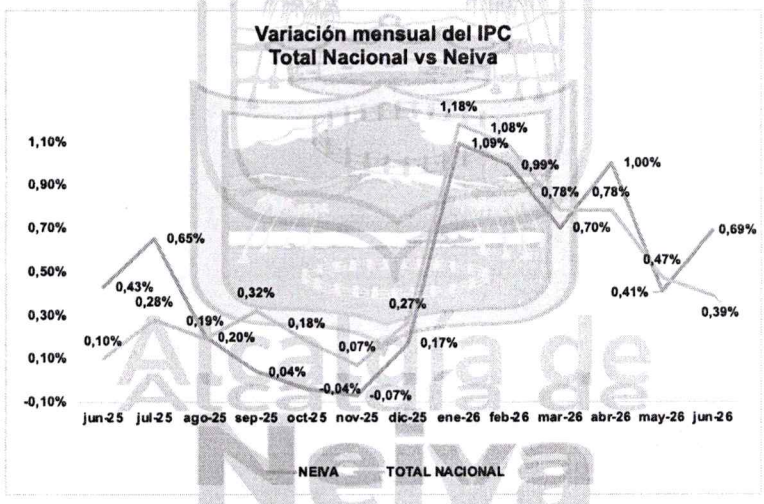
Asimismo, es pertinente tener en cuenta el comportamiento de los precios de la canasta familiar en el año 2025 y durante el año 2026, y ver cómo la inflación aumentó el poder adquisitivo de las familias, dado que el mes de **JUNIO** de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con **JUNIO** de 2025.

En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional; como se relaciona:



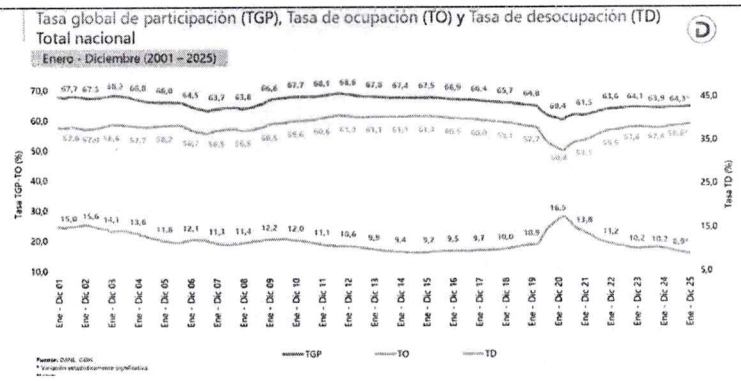
El comportamiento mensual del IPC entre junio de 2025 y junio de 2026 muestra que Neiva presentó variaciones más marcadas que el total nacional. Durante buena parte del segundo semestre de 2025, la inflación local se ubicó por debajo del promedio del país e incluso registró variaciones negativas en octubre y noviembre, antes de repuntar al cierre del año. En los primeros meses de 2026, ambas series aumentaron de manera significativa, aunque Neiva se mantuvo por debajo del referente nacional entre enero y marzo. Esta situación cambió en abril, cuando la variación local alcanzó el 1,00 %, frente al 0,78 % observado a nivel nacional.

En mayo, las dos series descendieron y se aproximaron, con variaciones de 0,41 % en Neiva y 0,47 % en el total nacional; sin embargo, en junio volvieron a distanciarse, al aumentar el IPC local hasta 0,68 %, mientras el indicador nacional se redujo a 0,39 %. Esta mayor volatilidad evidencia la existencia de presiones particulares sobre los precios en la ciudad, aspecto relevante para la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**, dado que las variaciones locales pueden incidir en los costos de tuberías, accesorios, excavaciones, rellenos, transporte, mano de obra y demás componentes requeridos para la ejecución de las obras, como se observa en la siguiente gráfica:



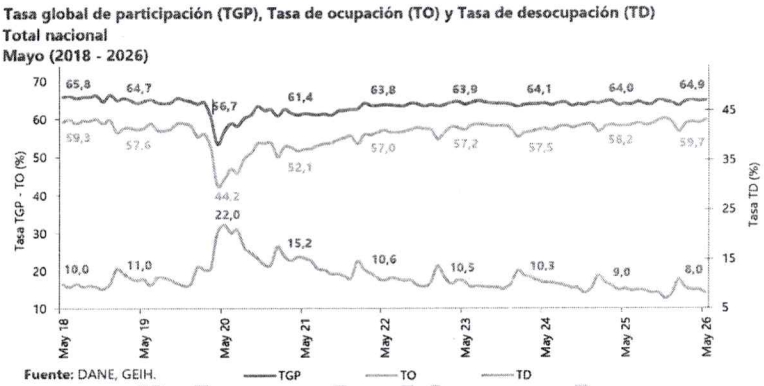
Esto ha generado una disminución de los precios de los bienes y servicios, tal como se ha evidenciado en el año 2025 y lo corrido del año 2026, donde la tendencia del costo de los colombianos ha tenido una tendencia variable durante todo el año corrido.

En relación con el desempleo, para el 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 18,9%, siendo inferior a la registrada en el año 2024. La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,4 puntos porcentuales respecto al 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al 2024 (57,4%), como se demuestra en la siguiente gráfica:

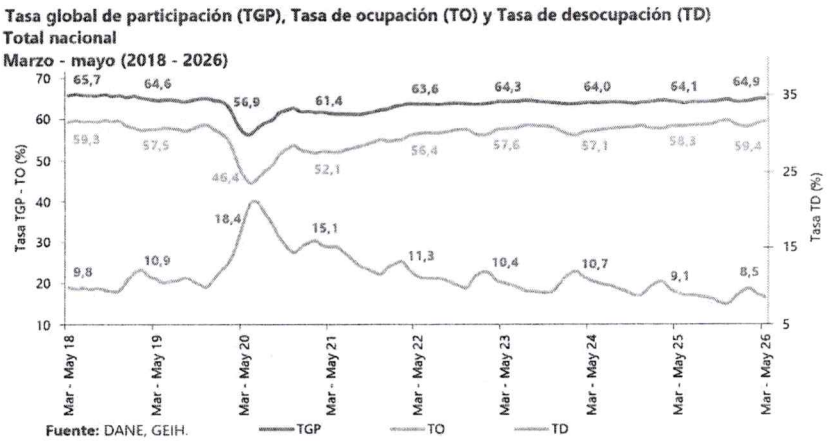


En mayo de 2026, los principales indicadores del mercado laboral colombiano presentaron una evolución favorable frente al mismo mes del año anterior. La tasa de desocupación se ubicó en 8,0 %, con una disminución de 1,0 punto porcentual respecto a mayo de 2025, cuando fue de 9,0 %. A su vez, la tasa global de participación aumentó de 64,0 % a 64,9 %, mientras que la tasa de ocupación pasó de 58,2 % a 59,7 %, lo que representa un incremento de 1,5 puntos porcentuales.

Este comportamiento refleja una mayor incorporación de personas al mercado laboral y una mejora en la capacidad de generación y absorción de empleo de la economía. Para la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA,**, estas condiciones resultan relevantes, dado que la ejecución de las obras requiere personal técnico, operarios y mano de obra vinculada con actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras, relleno y recuperación de áreas intervenidas, cuya disponibilidad y costo pueden verse influenciados por la dinámica general del mercado laboral, como se observa en la siguiente gráfica:



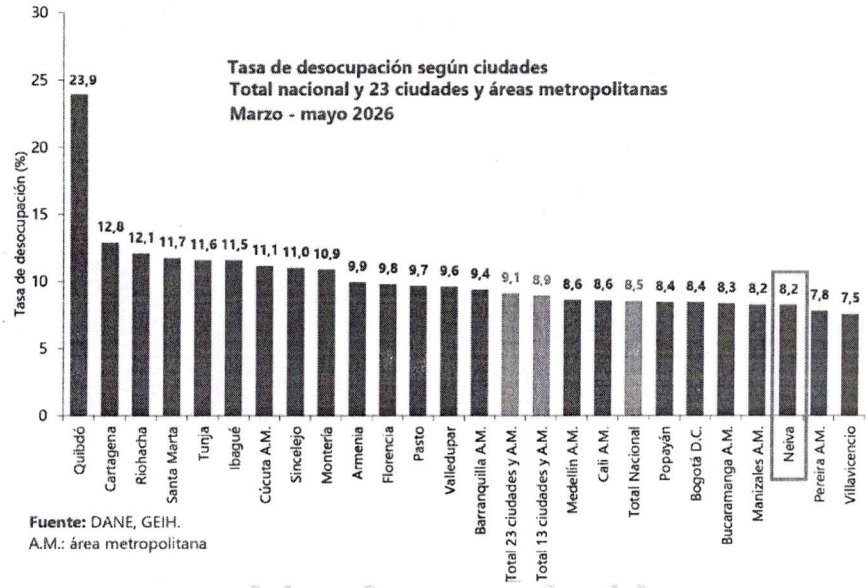
Asimismo, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%); a saber:



Las cifras del trimestre móvil marzo–mayo de 2026 evidencian un comportamiento favorable del mercado laboral en Neiva. Entre las 23 ciudades y áreas metropolitanas analizadas por el DANE, las mayores tasas de desocupación se registraron en Quibdó (23,9 %), Cartagena

(12,8 %) y Riohacha (12,1 %), mientras que las menores correspondieron a Villavicencio (7,5 %), Pereira A. M. (7,8 %) y Neiva (8,2 %). Con este resultado, Neiva se ubicó como la tercera ciudad con menor tasa de desocupación y en la posición vigésima primera al ordenar las ciudades de mayor a menor, consolidando una recuperación significativa frente a los niveles observados durante la pandemia, cuando llegó a presentar el registro más alto del país.

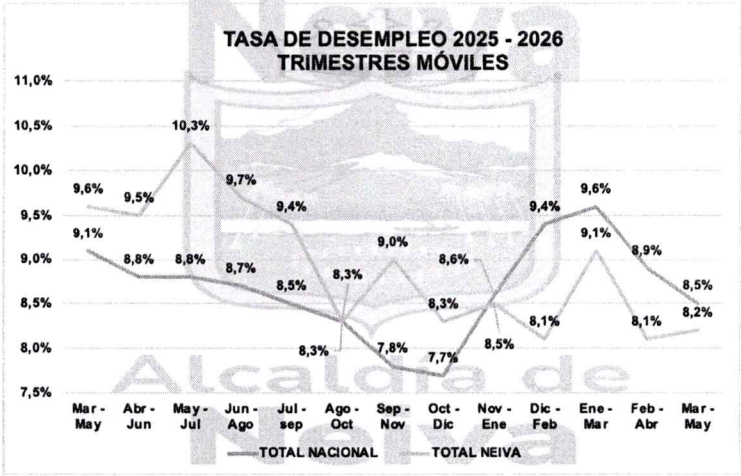
Este comportamiento refleja un mercado laboral local más dinámico, aunque una menor tasa de desocupación no implica necesariamente una mayor disponibilidad inmediata de trabajadores, pues también puede representar una reducción de la oferta laboral disponible para nuevas vinculaciones. Para la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA,** estas condiciones resultan relevantes porque la ejecución requiere personal técnico, operarios y mano de obra para actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras, relleno y recuperación de las zonas intervenidas, cuya disponibilidad y costo pueden verse afectados por la dinámica del empleo local, como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Al comparar la tasa de desocupación de Neiva con el total nacional entre los trimestres móviles marzo-mayo de 2025 y marzo-mayo de 2026, se observa que la ciudad inició el periodo con un nivel superior al promedio del país y alcanzó su valor más alto en el trimestre mayo-julio de 2025, cuando registró 10,3 %. A partir de ese momento, el indicador local presentó una tendencia general descendente, aunque con algunas fluctuaciones, hasta situarse en 8,2 % al cierre del periodo analizado, mientras que la tasa nacional pasó de 9,1 % a 8,5 %.

La evolución comparada muestra que Neiva pasó de registrar tasas de desocupación superiores al promedio nacional a ubicarse por debajo de este durante los últimos trimestres móviles analizados, lo que evidencia una mejora relativa del mercado laboral local. Para la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**, este comportamiento resulta relevante porque incide sobre las condiciones de contratación, disponibilidad y costo del personal técnico, operativo y de apoyo requerido para las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras, relleno y recuperación de las áreas intervenidas, como se observa en la siguiente gráfica:

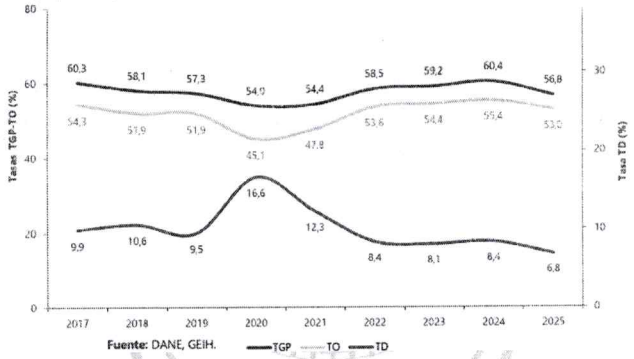


Con información disponible hasta el trimestre móvil marzo-mayo de 2026, el mercado laboral de Neiva evidencia una mejora progresiva frente a los niveles registrados durante buena parte de 2025. La tasa de desocupación alcanzó su máximo en el trimestre mayo-julio de 2025, con 10,3 %, y posteriormente descendió, aunque con algunas fluctuaciones, hasta situarse en 8,2 %, por debajo del total nacional de 8,5 % y entre los menores registros de las 23 ciudades y áreas metropolitanas analizadas. Si bien esta evolución resulta favorable, el indicador no permite establecer por sí solo la calidad, formalidad o estabilidad de los puestos de trabajo, ni determinar si la reducción obedece exclusivamente a una mayor ocupación o también a cambios en la participación laboral.

En este contexto, la ejecución de la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**, puede contribuir a dinamizar la economía local mediante la contratación de obras, la adquisición de materiales y servicios y la vinculación directa e indirecta de personal técnico, operativo y de apoyo. A su vez, la intervención fortalece la infraestructura de saneamiento básico, mejora la capacidad de recolección y conducción de las aguas residuales y reduce riesgos de obstrucciones, rebosamientos y afectaciones sanitarias o ambientales, con efectos favorables sobre el bienestar de la población y el funcionamiento de las actividades económicas del municipio.

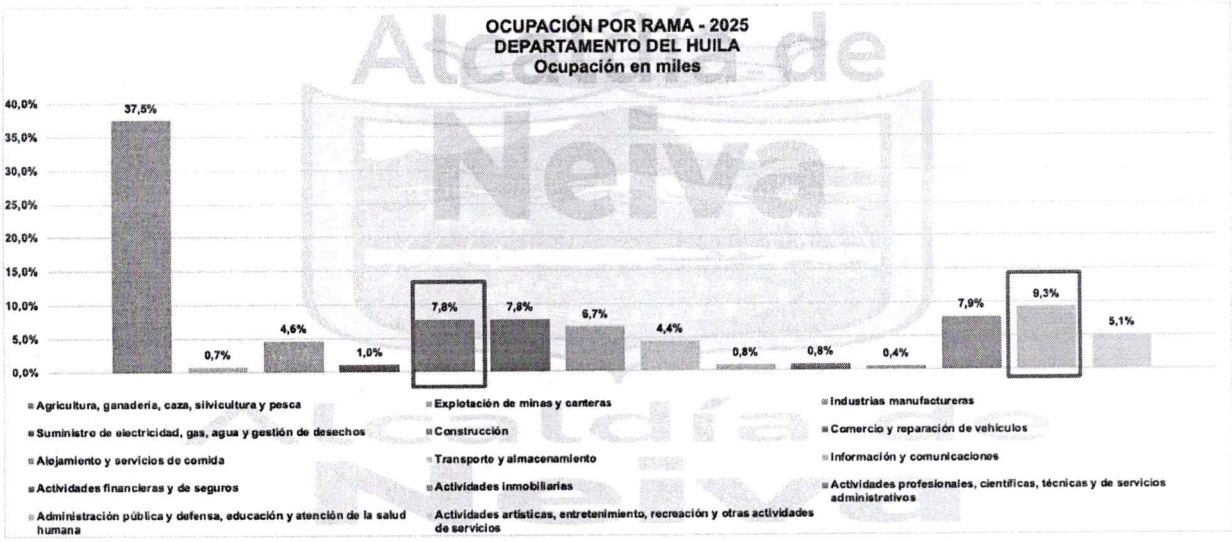
En el ámbito departamental, la tasa de desocupación del Huila disminuyó de 8,4 % en 2024 a 6,8 % en 2025; sin embargo, durante el mismo periodo la tasa de ocupación pasó de 55,4 % a 53,0 % y la tasa global de participación se redujo de 60,4 % a 56,8 %. La lectura conjunta de estos indicadores muestra que la disminución del desempleo estuvo acompañada por una menor proporción de personas ocupadas y una reducción de la participación en el mercado laboral, por lo que no puede interpretarse exclusivamente como resultado de una mayor generación de empleo. Estas condiciones deben considerarse al analizar la disponibilidad y el costo de la mano de obra requerida para la ejecución del proyecto, a saber:

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Huila
Anual (2017 – 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

En cuanto a la afectación presentada en el empleo en el departamento durante el año 2025, se puede evidenciar que la rama correspondiente a la administración pública es la segunda rama que más aporta a la empleabilidad en el departamento con una participación del 9,3%; y por otra parte, la rama de rama de la **CONSTRUCCIÓN** aporta a la generación del empleo con un **7,8%**, a nivel departamental:



En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de la **CONSTRUCCIÓN** , ésta aportó a la generación de empleo en un **6,5%** del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el mes de **MAYO** de 2026 respecto al mismo periodo del año 2025, se presentó una variación de **37** mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad de **0,2** puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

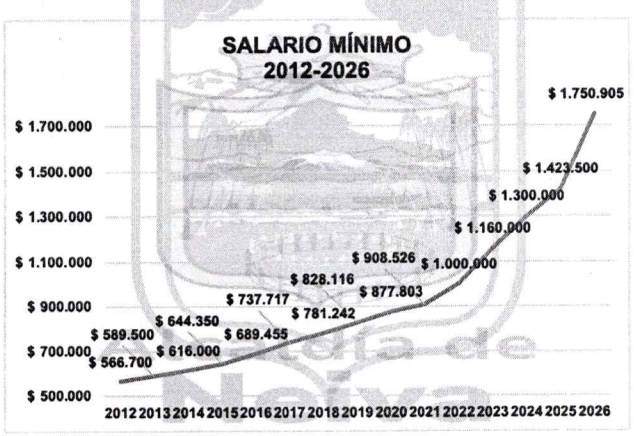
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

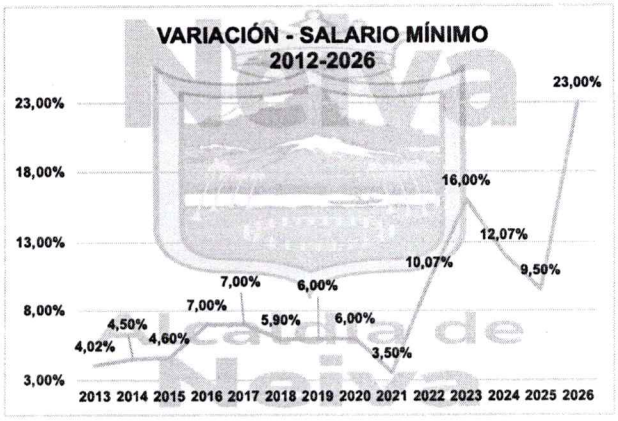
Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado $1.184.205 en los últimos 15 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2026 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de $181.295 en los últimos quince años:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte respecto al año 2025:



E. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

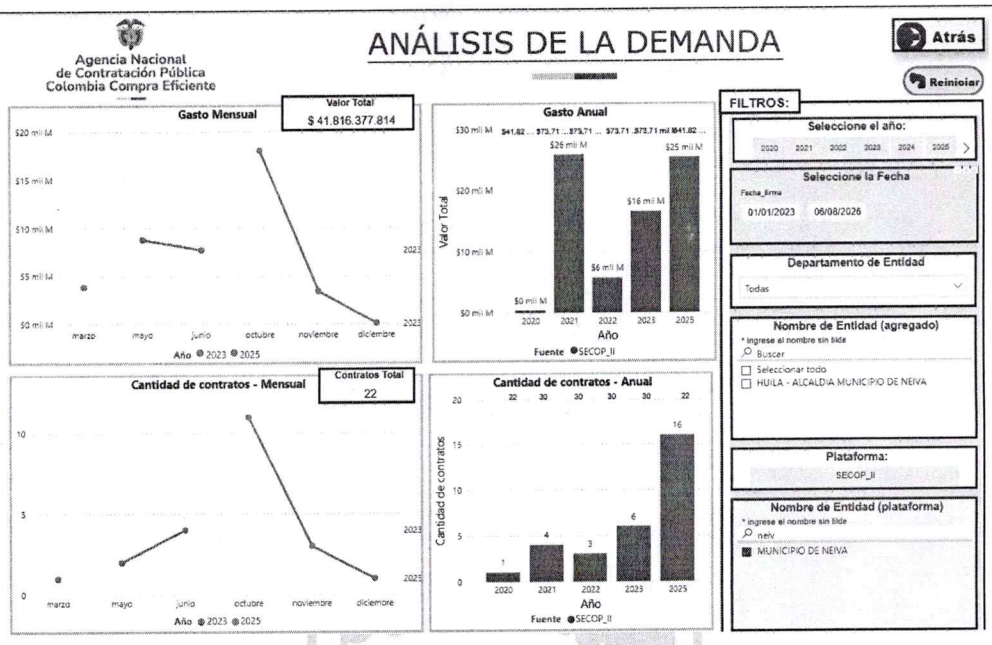
Para el desarrollo del presente estudio del sector, la Entidad adopta como referente metodológico el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), versión 3.0, formulado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por cuanto constituye una herramienta orientada a fortalecer la planeación contractual y respaldar la toma de decisiones en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios. Su aplicación permite examinar de manera sistemática las condiciones del mercado, el comportamiento de la oferta y la demanda, la estructura de los proveedores y los factores que pueden incidir en la satisfacción de la necesidad pública, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

Para el presente proceso, el MAE versión 3.0 permite analizar las condiciones de abastecimiento asociadas a la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA,** mediante la identificación de las capacidades técnicas y operativas disponibles, los riesgos del mercado y las alternativas que favorezcan una ejecución adecuada del proyecto. De esta manera, el modelo contribuye al uso eficiente de los recursos públicos y a la adopción de decisiones informadas, transparentes y coherentes con las necesidades de saneamiento básico del Municipio y con el propósito de mejorar la capacidad, seguridad y eficiencia en la recolección y conducción de las aguas residuales.

Análisis de la Demanda:

- **A nivel nacional:**

Para el análisis de la demanda a nivel nacional se tomó como referencia el código **UNSPSC 72141100 – Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura y UNSPSC 83101500 - Servicios de acueducto y alcantarillado**, directamente relacionado con la optimización de la red de alcantarillado sanitario de la **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**. Los resultados del Modelo de Abastecimiento Estratégico del año 2023 al 2025 identifican 22 contratos, con un valor total estimado de $41.816.377.814, lo que evidencia una demanda pública amplia y recurrente por obras de infraestructura. La contratación presentó una concentración significativa hacia el cierre de la vigencia, especialmente entre octubre y diciembre, comportamiento asociado con la intensificación de la ejecución presupuestal y contractual de las entidades estatales durante los últimos meses del año.



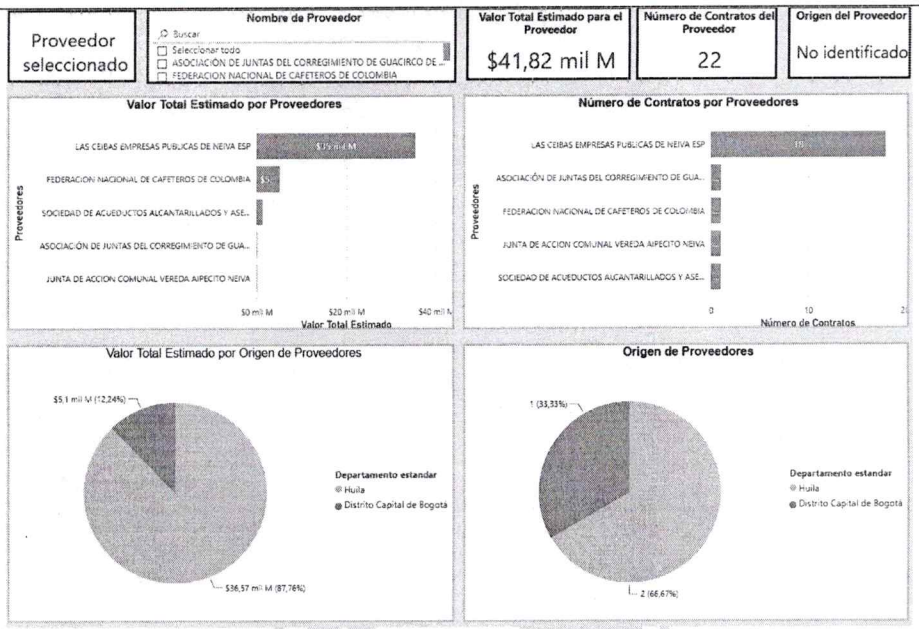
Según la modalidad de contratación directa para el año 2023 se adjudicaron 6 contratos por valor de $ 16.481.526.778, con una participación de 39,41% y para la vigencia 2025 se adjudicaron 13 contratos por valor de $ 125.334.851.036, con una participación de 60,59%, circunstancia coherente con la naturaleza, complejidad y cuantía de los proyectos comprendidos en esta clasificación. La información histórica también presenta variaciones importantes entre vigencias, propias de un mercado condicionado por la disponibilidad de recursos, la estructuración y maduración de los proyectos, los ciclos de inversión pública y la ejecución de programas nacionales y territoriales orientados al desarrollo y mejoramiento de infraestructura.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8310 - Servicios públicos	6	$16.481.526.778	39,41%	13	$20.090.459.849	48,04%	19	$36.571.986.627	87,46%
7214 - Servicios de construcción pesada				3	$5.244.391.187	12,54%	3	$5.244.391.187	12,54%
Total	**6**	**$16.481.526.778**	**39,41%**	**16**	**$25.334.851.036**	**60,59%**	**22**	**$41.816.377.814**	**100,00%**

La dinámica identificada permite concluir que existe una demanda institucional significativa por obras comprendidas dentro de la clase seleccionada, evidenciada en el número de contratos y en la movilización de recursos públicos. Para el objeto analizado, la construcción, reposición y optimización de redes de alcantarillado constituyen un mercado consolidado de contratación de infraestructura. En particular, **Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.** concentra el mayor valor de los recursos, con aproximadamente **$35 mil millones**, correspondientes a **18 contratos adjudicados bajo la modalidad de contratación directa**. Lo anterior evidencia que esta modalidad ha sido utilizada de manera recurrente por la entidad para atender necesidades relacionadas con este tipo de infraestructura, constituyéndose en un mecanismo relevante dentro de la dinámica de contratación identificada.

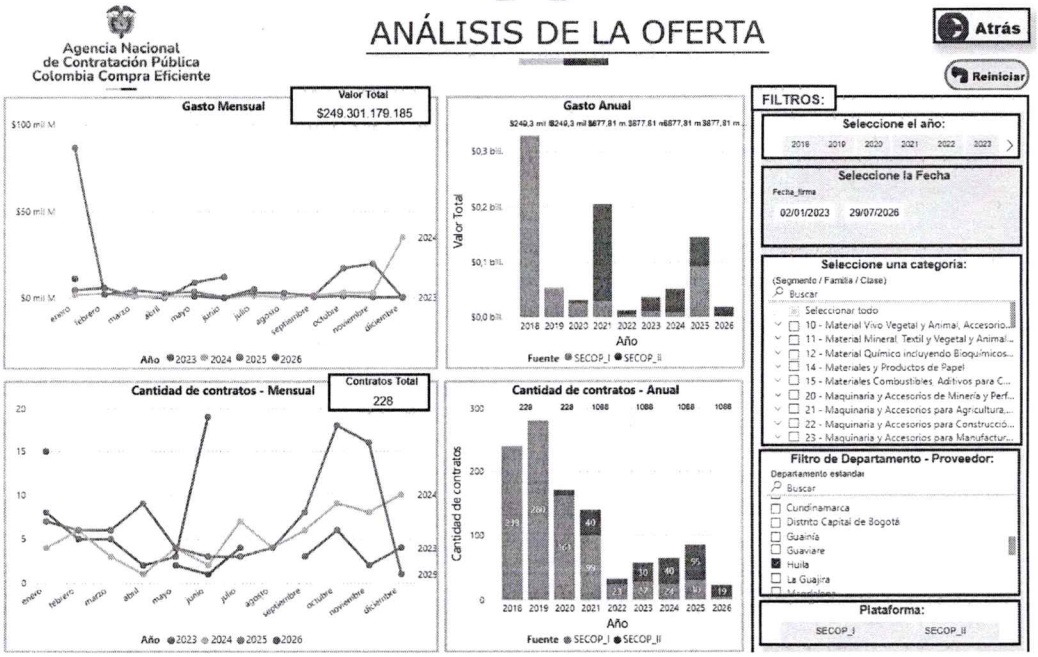
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Análisis de la Oferta:

- **A nivel nacional:**

El análisis de la oferta a nivel nacional para la clase UNSPSC **72141100 – Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura y UNSPSC 83101500 - Servicios de acueducto y alcantarillado,** evidencia una base amplia de participantes. Durante la vigencia 2023 al 2025, la herramienta reporta el valor total de $ 249.301.179.185 correspondiente al gasto mensual, adjudicados 228 contratos y86 proveedores. Aunque algunos contratistas y estructuras plurales concentran los mayores valores individuales, la distribución general muestra la presencia de numerosos agentes económicos con experiencia en obras de infraestructura, circunstancia favorable para proyectos como la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA.**

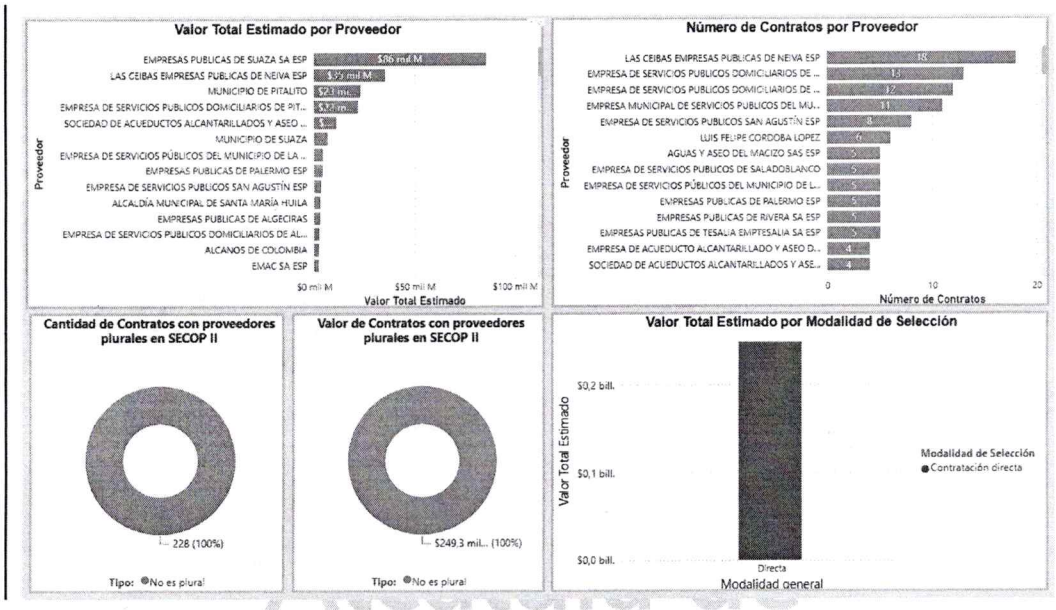


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$249,3 mil M	86	228

Según la modalidad de contratación directa para el año 2023 se adjudicaron 57 contratos por valor de $ 35.923.125.407, con una participación de 14,41%, para la vigencia 2024 se adjudicaron 64 contratos por valor de $ 51.380.937.310 y para la vigencia 2025 se adjudicaron 85 contratos por valor de $ 144.338.337.870, con una participación de 57,90%, circunstancia coherente con la naturaleza, complejidad y cuantía de los proyectos comprendidos en esta clasificación. La información histórica también presenta variaciones importantes entre vigencias, propias de un mercado condicionado por la disponibilidad de recursos, la estructuración y maduración de los proyectos, los ciclos de inversión pública y la ejecución de programas nacionales y territoriales orientados al desarrollo y mejoramiento de infraestructura

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
7214 - Servicios de construcción pesada	21	$5.680.163.550	2,28%	27	$7.061.639.533	2,83%	20	$18.202.000.052	7,30%
8310 - Servicios públicos	36	$30.242.961.857	12,13%	37	$44.319.297.777	17,78%	65	$126.136.337.818	50,60%
Total	**57**	**$35.923.125.407**	**14,41%**	**64**	**$51.380.937.310**	**20,61%**	**85**	**$144.338.337.870**	**57,90%**



En conjunto, los resultados permiten identificar una **oferta nacional amplia y diversificada** de proveedores con capacidad potencial para atender obras relacionadas con redes de alcantarillado, colectores y demás infraestructura de saneamiento básico. Para el caso de **Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.**, y considerando que los contratos analizados fueron adjudicados mediante la modalidad de **contratación directa**, se evidencia la participación de diferentes agentes del mercado que cuentan con experiencia y capacidad técnica para desarrollar este tipo de proyectos.

F. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para establecer un análisis de la demanda, la entidad realizó una búsqueda en la plataforma SECOP II ente rector de la contratación estatal, una muestra de procesos celebrados entre el Municipio de Neiva y las Ceibas Empresas Públicas de Neiva , definiendo la capacidad técnica y administrativa para el cumplimiento de obligaciones y en concordancia con las establecidas en el presente proceso:

Municipio de Neiva:

N° CONTRATO /AÑO	MODALIDAD CONTRACTUAL	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
MNSDAMACDC I1868-2025	Contratación Directa	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN SU PRIMERA FASE PARA LA ZONA INDUSTRIAL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE NEIVA	75 (Días)	1.460.029.475
MNSDAMACDC I1867-2025	Contratación Directa	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN VARIOS SECTORES DEL BARRIO LA GAITANA, COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA.	75 (Días)	1.507.842.982

MNSDAMACDCI0425-2025	Contratación Directa	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE ANACONIA, CORREGIMIENTO DE VEGALARGA MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA	8 (Meses)	3.858.934.974

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes entidades a nivel nacional con características similares al objeto del presente estudio:

N° CONTRATO / AÑO	MODALIDAD CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
CI 151 - 2026	Contratación Directa	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE APARTADÓ Y EMPRESAS PUBLICAS DE APARTADÓ SAS E.S.P EMPAPA. PARA LA OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS	3 (Meses)	550.000.000
CD-243-LD-2026.	Contratación Directa	MUNICIPIO LA DORADA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA (E.S.P.) PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.	8 (Meses)	800.000.000
MP-SI-CD-CI-356-2025	Contratación Directa	MUNICIPIO DE PITALITO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P. PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA	6 (Meses)	2.774.558.505

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código 4220 correspondiente a la "Construcción de proyectos de servicio público", respectivamente; toda vez que dichas actividades económicas comprende las siguientes actividades:

Esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas. Esta clase incluye:

- ✓ La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con:
 - ✦ Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones.
 - ✦ Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas.
 - ✦ ***Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua.***
 - ✦ Sistemas de riego (canales).
- ✓ La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de 136 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de empresas jurídicas y naturales que pueden ofrecer los bienes requeridos en el municipio, como a nivel departamental, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con las consultas realizadas por el municipio en diferentes plataformas y fuentes de datos:

- ✦ DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS
- ✦ ODENSA SAS
- ✦ INGENIERIAS Y SERVICIOS SAS INCER SAS
- ✦ ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA
- ✦ COELCI SAS
- ✦ IRC SAS
- ✦ PROYECTAR INGENIERIA SAS
- ✦ MEGACONSTRUCTORES SAS
- ✦ C.I HIDRO GEO S.A.S
- ✦ FULGOR SAS
- ✦ INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB SAS
- ✦ COMERCIALIZADORA S.YE. Y CIA S.A.
- ✦ ENERTEL SA
- ✦ DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS
- ✦ ETEL LTDA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

+ JACUR S.A.S
+ INGENIERIA Y LINEAS LINCI SAS
+ SD SAS
+ EN OBRA INGENIEROS SAS
+ NEW GAS AND OIL SAS
+ JBC CONSTRUCTORES LTDA
+ INGECOL SA
+ MAYOR POSSO Y CIA SAS
+ ASTINCO SAS
+ MEDIDAS ELECTRICAS INGENIERIA SAS
+ POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA
+ ILUMINACIONES CANDELARIA SA
+ RECURSO EXTERNO SAS
+ TIGRES FUTBOL CLUB SA
+ CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS BIC
+ ODINEC S.A. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA
+ INGENIERIA DE CONSTRUCCION PALACIO BAENA SA
+ CONSTRUCTORA EL PORTAL SA
+ CREAR INGENIERIA CIVIL SAS
+ GRUPO SYC SAS
+ INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES SAS
+ INGE-RAM LTDA
+ CONSTRUCCIONES Y VIAS E.U
+ ASPRO SAS
+ INVERSIONES OVICON SAS
+ MC CONSTRUCCIONES LTDA
+ INCONSVITOP LTDA
+ INGEAGUAS SAS
+ TECNOLOGIA EN GASODOMESTICOS LTDA
+ FIBRA REDES CONSTRUCCIONES S.A.S.
+ POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS
+ OR INGENIERIA SAS
+ INGGES INGENIERIA Y GESTION SAS
+ VILUM INGENIERIA SA
+ CM INGENIERIA SAS
+ COINOC SAS
+ SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS
+ CONSTRUTEC INGENIERIA SAS
+ MLAR INGENIERIA EU
+ jJ Y P SERVICIOS SAS
+ ACEROS FIGURADOS SAS
+ CONSTRUCTORFA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCUTRACION
+ 890107274
+ CONSTRUCCIONES NAMUS SAS
+ CONSTRUCCIONES DISEÑOS ESTUDIOS S.A.
+ EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA
+ ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
+ ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS
+ IA SA INGENIEROS ASOCIADOS
+ mejia acevedo s.a.s.
+ SANEAR S.A
+ CONSULTORIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS CONSULTEL S.A..S
+ INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS
+ CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ENERGY
+ TECNO DUCTOS SAS EN REORGANIZACION
+ ECA SAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES
+ CONSTRUINTEGRALES SAS
+ CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y COMPAÑIA LIMITADA
+ CONSORCIO DE OBRAS CIVILES SAS
+ ETCO SOLUCIONES SAS
+ LUZ DEL LLANO SAS
+ EMPRESA ANDINA DE INGENIERIA SAS
+ INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS
+ CONSTRUCTORA SANTO TORIBIO SAS
+ CONTRAFUERTE FA LTDA
+ TECNOEVOLUCIONES APLICADAS SUCURSAL COLOMBIA
+ SIGMA CSC SAS
+ TORRES ASOCIADOS ACDIET SAS
+ TRILATERO DISEñO CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SA.S
+ PROMOTORA AIKI SAS
+ DISREDES INGENIERIA SAS
+ PROMOTORA CARMEL SAS

Alcaldía de Neiva

- JAVO INGENIERIA SAS
- IDESTRA SA EN REORGANIZACION
- SERVICIOS DE INGENIERIA E Y C SAS
- R & U CONSTRUCTORES SAS
- 900295156
- INGENIERIA, VOLQUETAS Y CONSTRUCCIONES SAS
- HOLGUIN CONSTRUCCIONES SAS
- CONCISAN SAS
- MEG OBRAS SAS
- INGENERIA. COSNTRUCCION,DEMOLICION Y EQUIPO SAS SAS
- HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTIO CO LTD SUCURSAL COLOMBIANA
- LYANSA ELECTRICA LTDA
- BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES SAS
- SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
- CONSTRUCTORA GOMEZ MARTINEZ
- BRACOL GROUP S.A.S
- COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL SUCURSAL COLOMBIA
- MATERIALES, AGREGADOS, BASES, OBRAS Y HERRAMIENTAS SAS
- ELECTRICIDAD Y SERVICIOS DEL PACIFICO SAS
- INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y REDES SAS INFRARED SAS
- INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA SAS
- OM INGENIERIA SAS
- EMISA TRANDING SAS
- A&S MINERGY L.C. S.A.S.
- SERVICIOS Y MONTAJES SOMOS S.A.S.
- ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA
- SUNCOLOMBIA SAS
- V Y V SUMINISTROS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION SAS
- UNION PLAYANA SAS
- Trituradora la Roca y Construcciones SAS
- CC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS S A U SUCURSAL COLOMBIA
- E&C CONSTRUCCIONES SAS
- TODO REDES DAFESA SAS
- EDIFICACIONES TRIVAL SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA
- CONSTRUCCIONES CIMA SAS
- NEPTUNO PROYECTOS SAS
- FQ TECNOLOGIA SAS BIC
- C.I.R. INGENIERIA S.A.S.
- CONCRETOS DE LA COSTA SAS
- OBRAS Y PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES SAS
- GRUPO C2 SAS
- OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.
- GRENERGY COLOMBIA SAS
- PUPO & SOFAN BUILDING S.A.S.
- Ticsa Colombia
- INGENIERIA ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO SAS
- DESARROLLOS SOLARES COLOMBIA S.A.S
- POWERCHINA INTERNATIONAL GROUP LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
- GFA CONTRATISTA S.A.S

Entre otras.

Es importante tener en cuenta que no se tuvo en cuenta las empresas de servicios públicos descentralizadas del orden territorial; toda vez que de acuerdo con su competencia, cada una tiene la aplicación del servicio en el territorio donde se encuentra establecida.

Los agentes vinculados con este mercado aportan al desarrollo económico regional mediante la ejecución de obras civiles, la provisión de materiales y equipos, la prestación de servicios especializados y la generación de empleo relacionado con la construcción y conservación de infraestructura de saneamiento básico. Sin embargo, la existencia de una oferta amplia no constituye, por sí sola, el único criterio para definir la alternativa de ejecución de la optimización de la red de alcantarillado **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**. La decisión también debe considerar que las obras intervendrán componentes integrados al sistema municipal de alcantarillado, cuya operación posterior exige compatibilidad hidráulica, técnica y funcional con la infraestructura existente.

El proyecto no se limita a instalar tuberías o construir una obra independiente, sino que comprende la adecuación de una red sanitaria y su conexión efectiva con un colector receptor. Su correcta ejecución depende del conocimiento de los trazados existentes, las cotas y pendientes, los diámetros y materiales de las conducciones, la capacidad hidráulica del colector, los caudales aportados, los pozos de inspección, las interferencias con otras redes y las condiciones de operación y mantenimiento del sistema. Una decisión técnica desacertada en cualquiera de estos componentes podría generar obstrucciones, rebosamientos, retornos de aguas residuales, sobrecarga del colector o mayores costos de conservación.

Bajo estas condiciones, la participación de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. resulta especialmente pertinente, por cuanto es la entidad encargada de la prestación del servicio de alcantarillado y dispone de información técnica, operativa e histórica sobre la infraestructura que será intervenida. Su conocimiento del sistema permite evaluar la solución no solo desde la perspectiva de la construcción inmediata, sino

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

también respecto de su funcionamiento posterior, su integración con las redes existentes y su incidencia sobre la capacidad general de recolección y conducción de las aguas residuales.

La celebración del contrato interadministrativo también favorece la continuidad entre las distintas etapas del proyecto. La misma entidad que conoce las necesidades operativas del sistema puede participar en la coordinación de la ejecución, la verificación de pendientes y conexiones, la realización de pruebas, la puesta en servicio y la posterior operación y mantenimiento de la infraestructura. Esta integración reduce los riesgos derivados de una separación rígida entre el ejecutor de la obra y el operador que posteriormente deberá recibirla, administrarla y responder por su funcionamiento.

Desde la perspectiva institucional, la articulación entre la Alcaldía de Neiva y Las Ceibas E.S.P. facilita la incorporación del proyecto dentro de la planeación integral del sistema de alcantarillado, fortalece el seguimiento técnico y financiero de la intervención y permite mantener una línea clara de responsabilidad sobre las decisiones adoptadas.

La procedencia de la contratación interadministrativa no se deriva automáticamente de la naturaleza pública de Las Ceibas E.S.P. ni de su vinculación con el Municipio. Debe encontrarse respaldada por la relación directa entre el objeto contractual y las funciones de la entidad ejecutora, la acreditación de su capacidad técnica, operativa, financiera y organizacional, y la comprobación de que las condiciones económicas del proyecto son razonables frente al mercado. El análisis sectorial, por tanto, no sustituye estas verificaciones, pero sí permite establecer que existe una correspondencia material entre las capacidades institucionales de la empresa y las exigencias particulares de la intervención.

Así las cosas, la celebración del contrato interadministrativo con Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. constituye una alternativa técnica e institucionalmente adecuada para ejecutar la optimización de la red de alcantarillado sanitario **en el BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA,**, en la medida en que concentra en una entidad especializada el conocimiento del sistema, la capacidad de ejecución y la responsabilidad posterior sobre la operación y conservación de la infraestructura. Con ello se busca mejorar la evacuación de las aguas residuales, disminuir los riesgos sanitarios y ambientales y fortalecer la prestación del servicio público de alcantarillado en la ciudad de Neiva.

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**; **Acuerdo 036 de 2025 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.** Para el efecto, los gravámenes pueden oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2026**
PRO CULTURA	206 / 205-2	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 35 SMMLV (Entre otras exenciones, NO APLICA PARA contratos de prestación de SERVICIOS PERSONALES)	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $ 61.281.675
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.

		MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.		
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2026**
PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA **EXENCIÓN** ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

ARTICULO 410. TARIFA. Las tarifas aplicables a efectos de liquidar la contribución sobre contrato de obra pública serán la que se relacionan a continuación:

HECHO GRAVADO	TARIFA
La suscripción de contratos de obra pública y sus adiciones con los organismos y entidades del Municipio de Neiva y/o sus entidades descentralizadas, Empresas de Economía Mixta, Unidades Administrativas Especiales y demás Entidades del orden Municipal con o sin Personería Jurídica pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al Concejo Municipal, la Contraloría, La Personería	5% Sobre el valor total del contrato y sus respectivas adiciones.
Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puentes aéreos, marítimos o fluviales	2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con el contrato (sí aplica).

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

Se deja constancia expresa que el presupuesto oficial y cada uno de los factores contenidos en el mismo (PRESUPUESTO, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PLANOS, ETC.) del presente Contrato interadministrativo fue estructurado por Elica Ximena Gómez Tovar Líder del programa infraestructura y revisado por profesionales adscritos a la dependencia, teniendo como base la **RESOLUCIÓN 277 DEL 8 DE JULIO DE 2026** "*por la cual se ajusta el listado de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P*" y hacen parte del proyecto **"OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA".**

Se proyecta un valor de acuerdo a las actividades y responsabilidades que se debe cumplir teniendo en cuenta las actividades objeto del contrato, y los costos serán asumidos por el mismo en su totalidad. El valor de este contrato interadministrativo está directamente relacionado con la experiencia, y los antecedentes que haya manejado la administración en contratos Similares, y de acuerdo con los análisis de precios del unitarios para este tipo de actividades.

El presupuesto es el siguiente:

OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA					
PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1,0	**Preliminares.**				
1,1	Localización, replanteo y control en campo de los niveles de precisión de la red de alcantarillado. Generación del plano récord de la obra en formato CAD, ARCMAP y ARCGIS. Referenciando cada uno de las	**ML**	463,74	$ 7.698	$ 3.569.871

	redes y las estructuras construidas, al sistema de Coordenadas Planas Magna SIRGAS con la información de los GPS suministrados por las Ceibas Empresas Públicas de Neiva, ubicados en diversos sectores de la ciudad.				
1,2	Señalización área de trabajo cumpliendo con el manual de señalización vial vigente.	ML	463,74	$ 10.734	$ 4.977.785
				Subtotal Preliminares	**$ 8.547.656**
2,0	**Demoliciones**				
2,1	Demolición pavimento flexible. Incluye corte de frontera con cortadora de disco y demolición con martillo neumático.	M2	940,07	$ 38.629	$ 36.313.964
2,2	Demolición pozo concreto 0-2.0 m. Incluye corte con martillo neumático	M2	3,00	$ 840.896	$ 2.522.688
2,3	Demolición pozo concreto 0-3.0 m. Incluye corte con martillo neumático	UND	2,00	$ 998.217	$ 1.996.434
2,4	Demolición pozo concreto 0-4.0 m. Incluye corte con martillo neumático	UND	4,00	$ 1.077.767	$ 4.311.068
				Subtotal Demoliciones	$ 45.144.154
3,0	**Excavaciones**				
3,1	Excavación manual en material conglomerado (H=0 a 2m)	M3	694,70	$ 60.563	$ 42.073.116
3,2	Excavación mecánica en material conglomerado h=0-2 mts	M3	1160,18	$ 20.349	$ 23.608.503
3,3	Excavación mecánica en material conglomerado h>2m y h<4m	M3	529,50	$ 22.179	$ 11.743.781
3,4	Entibación cuajada para una protección del 100%, mediante módulos metálicos compuestos por paneles de lámina de acero y codales extensibles metálicos para zanja con H > 2,0 m. (Reutilización 1/10)	M2	268,31	$ 32.911	$ 8.830.350
				Subtotal Excavaciones	**$ 86.255.750**
4,0	**Suministro e Instalación de tubería y accesorios en PVC, sello hermético, NTC 3722.**				
4,1	Suministro e Instalación Tubería PVC diámetro 160mm, de pared estructural y sello hermético. Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama en material mixto de río de e=10 cm, hasta la Cota Clave del tubo	ML	450,00	$ 118.001	$ 53.100.450
4,2	Suministro e Instalación Tubería PVC diámetro 315mm, de pared estructural y sello hermético. Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama en material mixto de río de e=10 cm, hasta la Cota Clave del tubo	ML	99,15	$ 268.867	$ 26.658.163
4,3	Suministro e Instalación Tubería PVC diámetro 450mm, de pared estructural y sello hermético. Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama en material mixto de río de e= 10 cm, hasta la Cota Clave del tubo.	ML	173,22	$ 535.166	$ 92.701.455
4,4	Suministro e Instalación Tubería PVC diámetro 500mm, de pared estructural y sello hermético. Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama en material mixto de río de e=10 cm, hasta la Cota Clave del tubo	ML	154,21	$ 639.029	$ 98.544.662
4,5	Suministro e Instalación Tubería PVC diámetro 24", de pared estructural y sello hermético. Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama en material mixto de río de e=10 cm, hasta la Cota Clave del tubo	UND	37,16	$ 859.339	$ 31.933.037
4,6	Suministro e Instalación de Silla Yee 315x160mm. Incluye: Accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	UND	15,00	$ 452.926	$ 6.793.890
4,7	Suministro e Instalación de Silla Yee 450x160mm. Incluye: Accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	UND	28,00	$ 671.390	$ 18.798.920
4,8	Suministro e Instalación de Silla Yee 500x160mm. Incluye: Accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	UND	26,00	$ 930.514	$ 24.193.364
4,9	Suministro e Instalación de Silla Yee 24x6. Incluye: Accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	UND	6,00	$ 696.061	$ 4.176.366
				Subtotal Tubería y Accesorios	**$ 356.900.307**
5,0	**Construcción de pozos de inspección**				
5,1	Construcción de pozos de inspección, en concreto de 3.000psi, según modelo de Empresas Públicas de Neiva. Incluye: excavación, Tapa cámara hierro dúctil incluye aro tipo tráfico pesado de 70 cm, con anillo en concreto reforzado (e=20cm) y diámetro 1.60m, pasos en hierro de 5/8" (con anticorrosivo) y cañuela en tubería de PVC. h=0 - 2.0m.	UND	1,0	$ 4.141.274	$ 4.141.274
5,2	Construcción de pozos de inspección, en concreto de 3.000 psi, según modelo de Empresas Públicas de Neiva. Incluye: excavación, Tapa cámara hierro dúctil incluye aro tipo tráfico pesado de 70 cm, con anillo en concreto reforzado (e=20cm) y diámetro 1.6m, pasos en hierro de 5/8" (con anticorrosivo) y cañuela en tubería de PVC. h=0 - 3.0m	UND	6,00	$ 4.810.678	$ 28.864.068
5,3	Construcción de pozos de inspección, en concreto de 3.000psi, según modelo de Empresas Públicas de Neiva. Incluye: excavación, Tapa cámara hierro Dúctil incluye aro tipo tráfico pesado de 70 cm, con anillo en concreto reforzado (e=20cm) y diámetro 1.6m, pasos en hierro de 5/8" (con anticorrosivo) y cañuela en tubería de PVC. h=0 - 4.0m.	UND	6,00	$ 5.490.108	$ 32.940.648

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

				Subtotal Pozos de Inspección	**$ 65.945.990**
6,0	**Relleno de brechas**				
6,1	Relleno de brecha con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica tipo canguro, en capas máximo de 20 cms. IP< 13%, según Norma Invías 2012, Dm = según PM.95%	**M3**	449,83	$ 31.172	$ 14.022.101
6,2	Relleno de brecha con material recebo granular compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 20cm. IP < 10%, según norma INVIAS 2012, Dm=95% según PM.	**M3**	1048,69	$ 179.093	$ 187.813.038
6,3	Relleno de brecha con material de subbase granular IP<6%, según norma de INVIAS 2012, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 20cm, Dm= 95% según PM.	**M3**	188,02	$ 211.738	$ 39.810.979
6,4	Relleno de brecha con material de base granular IP<3%, según norma de INVIAS 2012, compactación mecánica tipo canguro, capa máximo de 20cm, Dm=95% según PM.	**M3**	188,02	$ 223.002	$ 41.928.836
				Subtotal Rellenos	**$ 283.574.954**
7,0	**Restitución de pavimento**				
7,1	Restitución de pavimento flexible. Contiene mezcla asfáltica tipo MDC II, compactada con cilindro vibrocompactador. (e = 7cm).	**M2**	940,09	$ 157.268	$ 147.846.074
				Subtotal Restitución	**$ 147.846.074**
8,0	**Retiro de material sobrante:**				
8,1	Retiro del material sobrante de excavación y disposición al sitio autorizado. (Incl. Distancia hasta 15 KM).	**M3**	2514,93	$ 59.486	$ 149.603.126
	Subtotal Retiro de Material				**$ 149.603.126**
				SUBTOTAL COSTO OBRA	**$ 1.143.818.011**
				Administración 24%	$ 274.516.323
				Imprevistos 1%	$ 11.438.180
				Utilidades 5%	$ 57.190.901
				TOTAL A.I.U.	**$ 343.145.404**
				Plan de Manejo Ambienta PMA	$ 22.876.360
				Plan de Manejo de Transito PMT	$ 17.157.270
				PLAN DE GESTION INTEGRAL EN OBRA	**$ 40.033.630**
	COSTO TOTAL PROYECTO				**$ 1.526.997.045**

El presupuesto del Contrato se encuentra desagregado en el Anexo denominado Presupuesto Oficial. En consecuencia, para la ejecución del objeto del contrato se ha asignado un presupuesto total de **MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.526.997.045,00) M/CTE.**

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva EPN ESP, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) del orden municipal, prestadora de los servicios públicos domiciliarios (E.S.P.), que fue creada mediante Acuerdo No. 025 del 17 de Noviembre de 1959, del Concejo Municipal, como "Establecimiento Público Autónomo del orden municipal encargado de la dirección, administración y prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, plazas de mercado, aseo, y alumbrado de esta ciudad, con patrimonio propio e independiente", por lo que cuenta con más de 60 años de experiencia en la prestación de servicios públicos incluido el servicio de acueducto y alcantarillado, el cual es un componente o eje principal dentro de las actividades previstas en desarrollo del objeto contractual planteado; entidad que además de contar con capacidad Jurídica, técnica y financiera para la realización del objeto contractual, y haber celebrado y ejecutado a satisfacción del labores similares a las previstas en este estudio previo durante las vigencias anteriores.

En consonancia con los fundamentos técnicos y jurídicos previamente expuestos, es pertinente subrayar que el objeto social de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., según lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo No. 004 de 2021, contempla de manera explícita y suficiente la realización de actividades vinculadas directamente con la prestación del servicio público de alcantarillado, así como con la construcción, optimización, mantenimiento y operación de la infraestructura requerida para asegurar su adecuado funcionamiento. Esta habilitación estatutaria le confiere a la entidad plena capacidad jurídica, operativa y técnica para ejecutar obras públicas en el marco del saneamiento básico, prestar servicios especializados en ingeniería hidráulica y desarrollar intervenciones integrales en infraestructura de saneamiento básico y sistemas de alcantarillado sanitario.

Desde esta perspectiva, el objeto del contrato interadministrativo proyectado, consistente en la **OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA**, se enmarca plenamente dentro de las funciones asignadas a Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., por cuanto comprende la ejecución de obras orientadas a la reposición y optimización de la infraestructura del sistema de alcantarillado sanitario, mediante la instalación de nuevas redes, la construcción y rehabilitación de pozos de inspección, la reposición de conexiones domiciliarias, la restitución de pavimentos y demás actividades necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema. Se trata de una intervención que contribuirá a mejorar la continuidad, eficiencia, calidad y confiabilidad del servicio público de alcantarillado sanitario para los habitantes del barrio Tenerife, fortaleciendo la infraestructura de saneamiento básico del municipio. En consecuencia, existe una relación directa, objetiva e inequívoca entre el objeto contractual y el objeto social de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., circunstancia que habilita jurídicamente la celebración del contrato interadministrativo conforme a las disposiciones previstas en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Adicionalmente, Las Ceibas EPN E.S.P. ostenta la calidad de entidad estatal del orden municipal, con el Municipio de Neiva como único propietario de su capital accionario, circunstancia que fortalece el principio de colaboración armónica entre entidades públicas, facilita la alineación de propósitos institucionales y permite ejercer un control administrativo integral sobre el desarrollo del contrato. Esta relación orgánica no solo simplifica los procesos de coordinación interinstitucional, sino que garantiza una adecuada planeación, coordinación, administración y seguimiento de la ejecución del proyecto.

La empresa cuenta con la capacidad institucional, técnica, administrativa, jurídica y financiera necesaria para estructurar, administrar, coordinar, supervisar y garantizar la ejecución integral de proyectos de infraestructura de alcantarillado, apoyándose en su talento humano, conocimiento especializado del sistema de alcantarillado del municipio y en los mecanismos contractuales previstos en el régimen jurídico que le resulta aplicable, circunstancias respaldadas por la experiencia adquirida en el desarrollo de proyectos similares dentro del municipio de Neiva.

Así las cosas, encomendar la ejecución del presente proyecto a Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. no solo satisface plenamente los requisitos legales exigidos para la celebración de contratos interadministrativos, sino que constituye una decisión técnica, administrativa y financieramente conveniente, respaldada por la experiencia institucional de la entidad, su conocimiento especializado del sistema de alcantarillado del municipio, su capacidad operativa y su estructura organizacional. Lo anterior permite garantizar una adecuada planeación, administración, coordinación, supervisión y control de la ejecución del proyecto, optimizando la utilización de los recursos públicos, fortaleciendo la infraestructura de saneamiento básico y contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Acciones para Recuperar a Neiva".

Que Verificada la experiencia de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., se encontró que la entidad ha ejecutado, entre otros, los siguientes contratos relacionados con infraestructura de alcantarillado:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
2025	C.OBRA-229-2025	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE ANACONIA, CORREGIMIENTO DE VEGALARGA MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA	3.012.912.199
2024	C.OBRA-301-2024	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUAS LLUVIAS DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P., A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS ESTRUCTURAS CON EQUIPO CABRESTANTE.	290.000.000
2023	C.O 539 DE 2023	OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SECTORES VARIOS DE LAS COMUNAS 6, 8, 9, Y 10 DE LAS CIUDAD DE NEIVA	1.954.108.910

Acreditada la idoneidad y experiencia de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. en la ejecución de actividades propias del proyecto, la Administración Municipal requiere adelantar con dicha institución, Contrato Interadministrativo para adelantar las acciones necesarias para cumplir con el proyecto relacionado con la **OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA.**

11. PARTICIPANTES

N/A

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

N/A

13. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTE
14. EVALUACIÓN TÉCNICA

N/A

15. EVALUACIÓN ECONÓMICA

N/A

16. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

- **De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:**

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	N/A
2	Calidad	N/A
3	Ponderación calidad y precio	N/A

4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	N/A

18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución de este Contrato no es necesario solicitar servidumbres ni autorizaciones, ni se requiere la obtención de permisos y/o autorizaciones ambientales, distintas aquellas respecta de las actividades de tala de individuos arbóreos en situación de riesgo, en los casos para los cuales aplique, los permisos de aprovechamiento forestal se tramitan por la entidad ejecutora ante la entidad respectivos conforme a la normatividad vigente, para realizar las obras para la **OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO TENERIFE DE LA COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA**.

Se anexa planos y documentos técnicos debidamente firmados por profesionales y por el secretario de desarrollo agropecuario y de medio ambiente del municipio de Neiva, originales como soporte del presente proceso, el cual hace parte del proyecto de inversión CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, que reposa en la sede del departamento administrativo de planeación.

Mediante el Decreto 0085 de 2024 "Por medio del cual se desconcentran y se delegan unas funciones en material contractual", el Alcalde del Municipio de Neiva, en el Numeral 1o del Artículo 1o, en lo que tiene que ver con recursos de FUNCIONAMIENTO. La ETAPA DE PLANEACION, MADURACION O DE ESTUDIOS PREVIOS, desconcentró y delego en las Oficinas de Despacho, Secretarías de Despacho, Departamentos y Direcciones, la facultad y competencia para adelantar todo el proceso relacionado con la etapa de maduración, planeación o elaboración de estudios previos, dirigidos a la suscripción de contratos o convenios sin límite de cuantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 5,6,7,8,9,13 y 14 del Decreto 0682 de 2024.

LUGAR DE EJECUCIÓN (19)	Municipio de Neiva, Huila.
PLAZO (20)	**TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
ANTICIPO (21)	SI __X__ NO_____ Porcentaje __50__ % El municipio entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, el cual será amortizado proporcionalmente mediante deducciones de las actas de recibo parcial del contrato y su amortización total deberá realizarse antes de completar el noventa por ciento (90%) girado del valor total del contrato. El contratista para la entrega de los dineros entregado en calidad de anticipo deberá constituir, a su costa, Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. RESPONSABILIDADES DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA FRENTE AL ANTICIPO: 1. Garantizar la correcta inversión y manejo de los dineros entregados en calidad de anticipo. 2. Una vez perfeccionado y legalizado el respectivo contrato, LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA debe abrir una cuenta bancaria de ahorros a nombre del contrato suscrito, para la administración de los dineros del anticipo. Con cargo a esta cuenta no se autorizan traslados de suma alguna a otra cuenta, persona o entidad (notas débito) ni ingresos por ningún concepto (notas crédito), que no sean inherentes al buen manejo del anticipo. El objeto de apertura de la cuenta debe ser el número del contrato y el año en el cual se celebra, de tal manera que la denominación sea: NOMBRE DEL CONTRATISTA-MUNICIPIO DE NEIVA- CONTRATO XX DE 200X.
FORMA DE PAGO (22)	El Municipio desembolsará el valor del presente contrato interadministrativo de la siguiente manera: La entidad cancelará la ejecución del contrato, mediante acta(s) de recibo parcial, recibidas y certificadas por el interventor y/o supervisor de acuerdo con el avance hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo en el mismo porcentaje, y el restante diez por ciento (10%) a la terminación del objeto contratado, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato y aprobación del supervisor. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros) conjunta suscrita por el contratista, abierto a nombre del contrato suscrito, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del Municipio de Neiva.

	En todo caso la última acta de pago se cancelará una vez **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA** entregue al Municipio de Neiva: A) Acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, etc) previa amortización del anticipo. B) Acta de liquidación con sus correspondientes anexos (informes sobre el pago de parafiscales, pago de seguridad social, informes de gestión, supervisión, actas de cierre de las veedurías, entre otros). C) Acreditación de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1160de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes a parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienes familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. D) Registro fotográfico definitivo. El contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros) abierta a nombre del contrato, en el cual le serán consignados o transferidos electrónicamente el pago que por su concepto le efectué el Municipio de Neiva. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. De ser requeridos en cualquier momento durante el plazo de ejecución del mismo, Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva EPN ESP informará la ejecución de los recursos al supervisor del mismo DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO HABRA LUGAR A REVISION DE PRECIOS.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA (23)	INTERVENTORÍA: _____ SUPERVISIÓN: ____X____ La Supervisión del presente contrato interadministrativo se ejercerá por el Municipio a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, para lo cual se podrá designar a un funcionario de esta dependencia para que brinde el apoyo técnico

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

El MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza que pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y post contractuales. Igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelante el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y lo atinente a este proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así afectada por la entidad y ajustada si a ello hay lugar durante las etapas subsiguientes. Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

Con base en el anterior contexto, se ha identificado los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre según la Matriz de Riesgos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Afectación de equilibrio económico del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		La dependencia elaborará el estudio de mercado que será constatado por el ordenador del gasto	Cuando se elabore el estudio previo
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	no se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva - Contratista	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Vertimientos	Vertimientos en lugares no autorizados	3	3	1	Riesgo medio	contratista	El contratista deberá garantizar el correcto vertimiento	3	2	4	no	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, sí a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes. Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto, según la descripción que del mismo se ha hecho.

NOTA: Una vez analizadas las condiciones específicas del objeto del contrato interadministrativo y las obligaciones a ejecutar por parte de la empresa, los controles a implementar en la ejecución (Supervisión Mensual) y conforme a los riesgos definidos en la estimación, tipificación asignación de los mismos, la administración municipal determinó en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2016 la NO exigencia de garantía, para la ejecución del presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

25. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

La administración municipal determinó que habida cuenta de la naturaleza jurídica del contratante no se exigirá la constitución de garantía; lo anterior atendiendo a lo previsto en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 establece que "*las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*".

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el contratista llegare a subcontratar actividades o a adquirir bienes para el desarrollo del objeto del contrato, en las garantías que LAS CEIBAS EPN E.S.P. exija constituir a los subcontratistas, se impuso dentro de las obligaciones a cargo de LAS CEIBAS EPN E.S.P. que se constituya como beneficiario al MUNICIPIO DE NEIVA

26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Conforme al Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra Eficiente "Las Entidades Estatales que adelantan sus Proceso de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, haces este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	N/A	N/A	N/A
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	N/A	N/A	N/A
Estados AELC	SI	N/A	N/A	N/A
Costa Rica	SI	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	N/A	N/A	N/A
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	N/A	N/A	N/A
Decisión 439 de la CAN	SI	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, agosto de 2026

RODRIGO AMAYA CULMA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente

Proyección técnica:

Ing. NESTOR IVAN OTALVARO
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente

Reviso: Ing. CARLOS ALBERTO NIÑO RAMIREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente

Proyección Jurídica:
Sindy Vanessa Losada Reina
Abogada Contratista

Alcaldía de Neiva